



Provincia de Mendoza
República Argentina

H. Cámara de Senadores

Diario de Sesiones

ACTA N° 48

PERIODO EXTRAORDINARIO

"178° Periodo Legislativo Anual"
48ª Reunión – 15ª Sesión de Tablas

- 9 DE ABRIL DEL AÑO 2019 -

PRESIDENCIA: de su titular ingeniera LAURA G. MONTERO.

SECRETARIOS: doctora ANDREA JULIANA LARA y licenciado LEONARDO GONZALEZ LUQUE.

SENADORES PRESENTES:

ABRAHAM, Alejandro
AGULLES, Juan
AMSTUTZ, Guillermo
BARCUDI, Samuel
BERMEJO, Adolfo
BLANDINI, Andrea
BÖHM, Luis
BONARRICO, Héctor
BONDINO, Miguel
CAMIOLO, Silvina
CAROGLIO, Mariana
CONTRERAS, Laura
COSTARELLI, Diego
DA VILA, Víctor
DIUMENJO, Alejandro

GALDEANO, Daniel
GANTUS, Juan A.
GARCIA, Daniela
JALIFF, Juan Carlos
JIMENEZ, Lautaro
LACOSTE, María Fernanda
MANCINELLI, Ernesto
ORTS, José
PAEZ, Cecilia
PINTO, Gustavo
QUEVEDO, Héctor
RECHE, Adrián
ROMANO, Marcelo
RUBIO, Marcelo
RUGGERI, Marisa

RUIZ, Gladys
SALAS, Claudia
SAT, Mauricio
SEVILLA, Ana E.
TEVES, Jorge
VICENCIO, Natalia

Ausentes con licencia:
FADEL, Patricia
QUESADA, Lucas

SUMARIO

I- Izamiento de las Banderas. En los mástiles del recinto e invitados por Presidencia, los senadores Galdeano y Gantus, proceden a izar las Banderas nacional y provincial. Pág. 4961.

II- ASUNTOS ENTRADOS:

1- Acta: N° 46, correspondiente a la Sesión de Tablas del 19 de marzo de 2019. Aprobada sin observaciones. Pág. 4961.

III- Se aprueban los giros dados de los Asuntos Entrados. Pág. 4961.

IV- ASUNTOS ENTRADOS:

2- Comunicaciones Oficiales. Pág. 4962.

3- Despachos de Comisión. Pág. 4965.

4- Asuntos Particulares. Pág. 4968.

PROYECTOS

5- De Ley, del Senador Guillermo Amstutz, declarando sujeto a protección ambiental los “Lagos no navegables” de la Provincia. (Expte. 72559). Pág. 4969.

6- De Ley, de la Senadora Daniela García, estableciendo que los tres Poderes del Estado Provincial y la Dirección General de Escuelas, conmemoren el 21 de septiembre como el “Día Internacional de la Paz” en virtud de lo dispuesto por Ley Nacional N° 26.819. (Expte. 72560). Pág. 4971.

7- De Resolución con fundamentos de los Senadores Claudia Salas y José Orts, declarando de interés de esta H. Cámara el libro “Experiencias de Extensión Universitaria de la Facultad de Psicología” de la Universidad del Aconcagua. (Expte. 72565). Pág. 4973.

8- De Resolución con fundamentos de los Senadores Claudia Salas y José Orts, declarando de interés de esta H. Cámara la 3ª Edición de la Maratón “Algarrobo Grande Entre Viñas”, a realizarse el día 7 de abril del corriente año, en el Distrito Algarrobo Grande, Departamento Junín. (Expte. 72570). Pág. 4976.

- 9- De Resolución con fundamentos de los Senadores Claudia Salas y José Orts, declarando de interés de esta H. Cámara las actividades a realizarse el día 17 de mayo del corriente año en conmemoración del “Día Internacional contra la Discriminación, por Orientación Sexual e Identidad de Género”. (Expte. 72583). Pág. 4977.
- 10- De Resolución con fundamentos de la Senadora Cecilia Páez, declarando de interés de esta H. Cámara la “2ª Edición de la Expo Franquicias Cuyo”, que se realizará los días 9 y 10 de abril del corriente año en la Nave Cultural. (Expte. 72585). Pág. 4979.
- 11- De Resolución con fundamentos de los Senadores Adrián Reche y Lucas Quesada, declarando de interés de esta H. Cámara las “XXIII Olimpiadas Nacionales de Arquitectos”, organizadas por el Colegio de Arquitectos de Mendoza (CAMSA) y auspiciadas por la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA), que se llevará a cabo los días 16, 17 y 18 de mayo del corriente año en el Centro Integrador Universitario (CIU) de San Rafael. (Expte. 72587). Pág. 4981.
- 12- De Ley, venido en revisión, estableciendo disposiciones que serán aplicables a los loteos y/o fraccionamientos existentes en la Provincia y derogando la Ley N° 7.751. (Expte. 72588). Pág. 4985.
- 13- De Resolución con fundamentos de la Senadora Mariana Caroglio, declarando de interés de esta H. Cámara el Ciclo de Talleres denominado “Manejo de Buenas Prácticas Agrícolas y Avícolas”, organizado por el área Apícola de la Dirección de Ganadería de Mendoza y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria. (Expte. 72589). Pág. 4988.
- 14- De Ley, del Senador Jorge Teves, estableciendo la habilitación de circulación vehicular en la variante de la antigua traza de la Ruta Provincial N° 52, que comprende el trayecto por la Quebrada del Toro. (Expte. 72590). Pág. 4990.
- 15- De Resolución con fundamentos de los Senadores Teves, Bondino, Quevedo, Caroglio y Ruggeri, declarando de interés de esta H. Cámara las actividades, funciones y trayectoria de la Unidad Patrulla de Rescate y Auxilio en Montaña. (Expte. 72591). Pág. 4991.
- 16- De Resolución con fundamentos de los Senadores José Orts y Claudia Salas, declarando de interés de esta H. Cámara el “1er. Congreso Internacional” y el “XVI Congreso Nacional de FORA Mendoza 2019”, organizado los días 9, 10 y 11 de mayo por la Sociedad Obstétrica Mendocina y la Federación de Obstetricia de la República Argentina. (Expte. 72593). Pág. 4993.

- 17- De Resolución con fundamentos de la Senadora María Fernanda Lacoste, declarando de interés de esta H. Cámara el “25º Aniversario de la Fundación Cullunche”. (Expte. 72595). Pág. 4996.
- 18- De Pedido de Informe con fundamentos del Senador Guillermo Amstutz, solicitando al Poder Ejecutivo gestione información a través de las autoridades del PAMI, sobre el bolsón de mercadería que mensualmente se le entrega a los jubilados y pensionados. (Expte. 72596). Pág. 4998.
- 19- De Resolución con fundamentos del Senador Samuel Barcudí, Distinguiendo con una Mención de Honor y Reconocimiento de esta H. Cámara a la atleta sanrafaelina Valentina Sánchez, que obtuvo la Medalla de Plata en los 100 metros con vallas, en el Sudamericano de Atletismo, que se llevó a cabo en Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos. (Expte. 72597). Pág. 5000.
- 20- De Ley, del Poder Ejecutivo, transfiriendo a favor de la Dirección General de Escuelas, inmueble ubicado en calle Espejo esquina Moreno, Colonia El Zorzal, Distrito Villa Seca, Departamento Maipú, con destino a la Escuela N° 1-049 “Juana Segura de Peralta”. (Expte. 72598). Pág. 5001..
- 21- De Declaración con fundamentos de la Senadora María Fernanda Lacoste, manifestando preocupación por parte de esta H. Cámara ante la decisión del Gobierno Nacional de disminuir la asignación presupuestaria y estructura de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA). (Expte. 72599). Pág. 5001.
- 22- De Pedido de Informe con fundamentos de la Senadora Ana Sevilla, al Poder Ejecutivo, sobre distintos puntos relacionados con la detección de Franco Coluchi. (Expte. 72600). Pág. 5004.
- 23- De Resolución con fundamentos de la Senadora María Fernanda Lacoste, declarando de interés de esta H. Cámara el estudio y publicación de la flora regional denominado “Guía de Plantas Reserva Natural Laguna del Diamante”, realizada bajo el auspicio de la Fundación CULLUNCHE, por el Dr. Aníbal Prina y la guardaparque Graciela Mónaco. (Expte. 72601). Pág. 5005.
- 24- De Resolución con fundamentos de los Senadores Claudia Salas y José Orts, otorgando distinción de esta H. Cámara a Fátima Calvete, estudiante de Comunicación Social del Departamento Junín, por su gran lucha y perseverancia ante todo obstáculo, logrando ser un ejemplo de vida. (Expte. 72603). Pág. 5006.
- 25- De Resolución con fundamentos del Senador Juan Gantus, declarando de interés de esta H. Cámara las “XVI Jornadas de la Residencia Interdisciplinaria en Salud

Mental (RISAM)”, a realizarse los días 11, 12, y 13 de abril del corriente año en la Provincia, organizadas por los residentes de Psicología, Trabajo Social y Medicina de los hospitales escuelas El Sauce y Dr. Carlos Pereyra, hospitales Central, Lagomaggiore, Saporiti y la Fundación San Andrés. (Expte. 72604). Pág. 5008.

- 26- De Pedido de Informe con fundamentos del Senador Juan Agulles, al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, sobre el estado actual de llamados a Licitación de Obras a realizarse en el tramo Malargue-Bardas Blancas. (Expte. 72605). Pág. 5010.
- 27- De Pedido de Informe con fundamentos del Senador Juan Agulles, al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas, respecto al cobro de multa a YPF por errores en el cálculo de regalías. (Expte. 72606). Pág. 5012.
- 28- De Resolución con fundamentos del Senador Samuel Barcudi, solicitando al Ministerio de Seguridad Provincial la asignación de 2 móviles, 2 motos y 12 efectivos a la Comisaría N° 60 de San Rafael, ubicada en el Distrito de Las Paredes. (Expte. 72608). Pág. 5013.
- 29- De Pedido de Informe con fundamentos del Senador Samuel Barcudi, a la Secretaría de Cultura, sobre la utilización del Centro de Congresos y Exposiciones Alfredo Bufano. (Expte. 72609). Pág. 5014.
- 30- De Resolución con fundamentos del Senador Samuel Barcudi, solicitando al Ministerio de Seguridad la disposición de la totalidad de los cadetes que egresen en Mayo de 2019, del Instituto Universitario de Seguridad Publica, Delegación Sur, para ser destinados en los Distritos del Departamento San Rafael. (Expte. 72610). Pág. 5016.
- 31- De Pedido de Informe con fundamentos del Senador Samuel Barcudi, al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre el otorgamiento de los turnos en distintos efectores de la Salud Publica. (Expte. 72611). Pág. 5017.
- 32- De Pedido de Informe con fundamentos del Senador Samuel Barcudi, al Poder Ejecutivo, sobre el cierre del turno tarde de la Escuela Primaria 1-622 “Padre Pedro Arce” del Barrio La Gloria, del Departamento Godoy Cruz. (Expte. 72612). Pág. 5018.
- 33- De Resolución con fundamentos del Senador Alejandro Diumenjo, declarando de interés de esta H. Cámara el curso “#SéDiplomático” organizado por la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado de la UNCuyo, a realizarse desde el 10 de abril al 10 de octubre del corriente año. (Expte. 72613). Pág. 5019.

- 34- De Pedido de Informe con fundamentos del Senador Guillermo Amstutz, a la Dirección General de Escuelas, respecto del cierre de cursos de la Escuela N° 1-126 “Cnel. Casimiro Recuero” del Borbollon, Departamento Las Heras. (Expte. 72614). Pág. 5021.
- 35- De Resolución con fundamentos de las Senadoras Gladys Ruiz y Laura Contreras, declarando de interés de esta H. Cámara la conmemoración de los 100 años de la Escuela N° 1-599 “Teniente General Rufino Ortega”, la cual fue creada según Resolución N° 577 del año 1919, situada en el Departamento Malargue. (Expte. 72615). Pág. 5022.
- 36- De Pedido de Informe con fundamentos del Senador Víctor Da Vila, al Ministerio Público Fiscal, en relación a las VIII Jornadas Internacionales de Violencia de Género y Delitos Conexos. (Expte. 72616). Pág. 5024.
- 37- De Pedido de Informe con fundamentos del Senador Víctor Da Vila, al Poder Ejecutivo, en relación a las pautas publicitarias de gestión gubernamental. (Expte. 72617). Pág. 5026.
- 38- Orden del Día. Pág. 5027.
- V- Plan de Labor. Se omite la lectura del mismo. Pág. 5029.
- VI- Acta de Labor. Pág. 5029.
- VII- Despacho 346. De Educación, Ciencia y Técnica en el proyecto de resolución declarando de interés de esta H. Cámara el “III Encuentro Internacional de Pedagogía Social y Educación Social”, otorgada por la Facultad de Educación de la UNCuyo, que se realizó los días 14 y 15 de marzo del corriente año. (Expte. 71847). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 5033.
- VIII- Despacho 347- De Educación, Ciencia y Técnica en el proyecto de resolución declarando de interés de esta H. Cámara el Proyecto “Ludoteca Móvil”, diseñado para dar respuesta a las necesidades de juego, recreación y disfrute de los niños, niñas y adolescentes en situación de enfermedad, asistidos por el servicio domiciliario –hospitalario de la Escuela N° 2-034 “Dr. Ricardo Gutiérrez”. (Expte. 72112). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 5034.
- IX- Despacho 350. De Legislación y Asuntos Constitucionales adhiriendo a la media sanción de la H. Cámara de Diputados, en el proyecto de ley venido en revisión declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación una franja de terreno ubicada en el Distrito Villa Tulumaya, Departamento Lavalle, destinada a la prolongación de la calle Abraham Toum y el resto de los espacios verdes. (Expte. 71420). (con modificacio-

nes). Aprobado en general y en particular, vuelve a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 5036.

- X- Despacho 351. De Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda y Legislación y Asuntos Constitucionales, adhiriendo a la media sanción de la H. Cámara de Diputados, en el proyecto de ley venido en revisión autorizando al Gobierno de la Provincia a transferir terrenos a título de donación a la Municipalidad de Las Heras y a Vialidad Provincial, para uso y afectación proyecto de urbanización, construcción de infraestructura pública, equipamiento y comunitario del Barrio Altos Verdes, Localidad Uspallata, Departamento Las Heras. (Expte. 71954). Aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. Pág. 5037.
- XI- Se otorga preferencia con despacho de comisión para el expediente 71002 acumulado 72008. Pág. 5039.
- XII- Se otorga preferencia con despacho de comisión para el expediente 71506. Pág. 5040.
- XIII- Toman estado parlamentario los expedientes 72627, 72628, 72629, 72630 y 72631 y se giran a la Comisión de LAC. Pág. 5040.
- XIV- Es considerado sobre tablas el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara la “2ª Edición de la Expo Franquicias Cuyo”, que se realizará los días 9 y 10 de abril del corriente año en la Nave Cultural. (Expte. 72585). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 5044.
- XV- Toma estado parlamentario el expediente 72619. Pág. 5045.
- XVI- Se considera sobre tablas el proyecto de pedido de informes. A la Obra Social de Empleados Públicos OSEP, sobre los motivos por los que fue rescindido el contrato de OSEP con el Círculo Médico de Rivadavia. (con modificaciones).(Expte. 72619). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 5046.
- XVII- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 72570 (con modificaciones), 72583, 72587, 72589, 72591 (con modificaciones), 72593, 72613, 72615 y 72404. Aprobados en general y en particular, tendrán cumplimiento. Pág. 5047.
- XVIII- Toma estado parlamentario el expediente 72618. Pág. 5048.

- XIX- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 72618, 72595 (con modificaciones), 72601, 72604 (con modificaciones), 72606, 72608, 72612 (con modificaciones), 72558 (con modificaciones), 72609 (con modificaciones). Aprobados en general y en particular, tendrán cumplimiento. Pág. 5052.
- XX- Se giran a la Comisión de Derechos y Garantías los expedientes 72600 y 72610. Pág. 5052.
- XXI- Se otorga preferencia con despacho para el expediente 71996. Pág. 5053.
- XXII- Se considera sobre tablas el proyecto de pedido de informes, a la Dirección General de Escuelas, respecto del cierre de cursos de la Escuela N° 1-126 “Cnel. Casimiro Recuerdo” del Borbollón, Departamento Las Heras. (Expte. 72614). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 5053.
- XXIII- Toma estado parlamentario nota y se gira a la Comisión de Derechos y Garantías. (Expte. 72620). Pág. 5054.
- XXIV- Toma estado parlamentario el expediente 72633 y se gira a la Comisión de ECyT. Pág. 5055.
- XXV- Moción de viva voz del senador Barcudi. Rechazada. Pág. 5057.
- XXVI- Licencias. De los senadores Da Vila y Quesada y de la senadora Fadel. Pág. 5060.
- XXVII- Homenaje. De la senadora Páez. Pág. 5060.
- XXVIII- Son arriadas las Banderas. Invitados por Presidencia, los senadores Gantus y Galdeano, proceden a arriar las mismas. Pág. 5061.
- XXIX- A P E N D I C E: (I- Sanciones de la H. Cámara; II- Resoluciones de la H. Cámara). Pág. 5062.

I
IZAMIENTO DE
LAS BANDERAS

-En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Mendoza, a nueve días del mes de abril, del año dos mil diecinueve, siendo la hora 11.24, dice el

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Con quórum reglamentario damos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto invito a los señores senadores Daniel Galdeano y Juan Gantus, a cumplir con su cometido, y a los demás senadores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

II
ASUNTOS ENTRADOS
1
ACTA

SRA. PRESIDENTA (Montero) - A continuación corresponde considerar las Actas.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lara) (leyendo): Acta N° 46, correspondiente a la Sesión de Tablas del día 19 de marzo del corriente año.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración el Acta número 46.

-Se vota y aprueba sin observaciones.

III
SE APRUEBAN
LOS GIROS DADOS

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Asuntos Entrados.

En consideración del Cuerpo los giros propuestos en la lista de Asuntos Entrados.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

IV ASUNTOS ENTRADOS

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

2 COMUNICACIONES OFICIALES

Dirección General de Escuelas, remite informes sobre las siguientes Resoluciones:

154/18- Sobre el ciclo educativo 2018 y el estado edilicio de la Escuela Pública N° 1-272 “Domingo Bombal”, ubicada en Ciudad Capital. (Expte. 70665)

Con sus antec. Expte. 70665 a ECyT

310/18- Sobre el estado actual de la Escuela N° 4-107 “Ejército Argentino” del Departamento Tunuyán. (Expte. 71445)

Con sus antec. Expte. 71445 a ECyT

774/19 - Sobre la posibilidad de adoptar medidas formales a fin de contemplar y/o justificar los casos de tardanzas o ausencias, que hayan sido producto del reacomodamiento al nuevo Sistema de Transporte Público de Pasajeros, a los alumnos/as, personal docente y no docente de los distintos establecimientos bajo jurisdicción de la DGE, durante las dos primeras semanas del inicio del dictado de clases. (Expte. 72358)

A sus antec. Expte. 72358 – Archivo -

808/19 - Sobre los establecimientos que presentan dificultades para el inicio del ciclo lectivo 2019. (Expte. 72446).

Con sus antec. Expte. 72446 a ECyT

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, remite informes sobre las siguientes Resoluciones:

765/19 - Sobre el stock de dosis de la vacuna antimeningocócica tetravalente y partida presupuestaria de su campaña de vacunación. (Expte. 72396)

A sus antec. Expte. 72396 - Salud -

773/19 - Sobre la actual situación de uso del tomógrafo en el Hospital Teodoro Schestakow. (Expte. 72353)

A sus antec. Expte. 72353 – Salud -

806/19 - Sobre la colocación de extractores, ventiladores y/o equipos de aire acondicionado, en el servicio de consultorios del Hospital Luis Lagomaggiore. (Expte. 72430)

A sus antec. Expte. 72430 – Archivo -

824/19 - Sobre acciones tomadas con respecto al mosquito Aedes Aegypti, transmisor de los virus del Dengue, Chikungunya y Zika. (Expte. 72475)

Con sus antec. Expte. 72475 a Salud

Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, remite informe requerido por la Resolución N° 679/18, sobre la reglamentación de la Ley N° 8.846, que prevé la creación de un “Fondo Especial de Compensación para Productores Ovinos y Caprinos afectados por la depredación de carnívoros silvestres”. (Expte. 72152)

Con sus antec. Expte. 72152 a HP

Senador Adrián Reche remite documentación para ser adjuntada al proyecto de resolución, otorgando Distinción de este H. Cuerpo a la profesora alvearense Emilce Jacobchuk, fundadora y Directora de la Orquesta Infanto-juvenil “Alas del Viento”, por resultar una de las ocho nominadas para los premios “Abanderados de la Argentina Solidaria 2018”. (Expte. 71993)

A sus antec. Expte. 71993 – ECyT -

Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, remite copia del Decreto N° 2603/18, mediante el cual se ratifica el convenio de préstamo subsidiario en el marco del Programa para el Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego Argentina - Etapa II (CAF Riego II) Proyecto “Modernización Sistema de Riego Luján Oeste - Primera Etapa”. (Expte. 72574)

A Hacienda y Presupuesto

Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), remite Resoluciones sobre sanción por calidad de productos y servicios -Etapa II Ejercicio 2018-. (Expte. 71979)

A sus antec. Expte. 71979 – OSP -

Suprema Corte de Justicia remite informe correspondiente a internos penitenciarios según Ley N° 7.853, correspondiente al 2°, 3° y 4° Trimestre 2018. (Expte. 71258)

A sus antec. Expte. 71258 –LAC-

Directora de Administración, Subsecretaría de Trabajo y Empleo, remite copia de Decreto N° 213/19, mediante el cual se solicita refuerzo presupuestario para las partidas de personal de bienes de capital de los Ministerios de Gobierno, Trabajo y Justicia, de Seguridad y de Salud, Desarrollo Social y Deportes, según Art. 9° de la Ley N° 9.122. (Expte. 72592)

A Hacienda y Presupuesto

Secretaría de Servicios Públicos remite informe requerido por Resolución N° 274, sobre los representantes del Estado miembros del Directorio de EDEMSA, para el periodo 2018. (Expte. 71415)

Con sus antec. Expte. 71415 a Legislación y Asuntos Constitucionales

Ministerio de Seguridad remite informe en relación a la Resolución N° 805, sobre la posibilidad de instalar un puesto de avanzada de la Policía de Mendoza, en calle General Paz del Distrito de El Algarrobal, Departamento Las Heras. (Expte. 72444)

A sus antec. Expte. 72444 – Archivo -

Administración Tributaria Mendoza (ATM), remite informe requerido por Resolución N° 777, sobre la implementación del Monotributo Unificado Mendoza. (Expte. 72390)

Con sus antec. Expte. 72390 a HP

Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), remite nota comunicando que lo solicitado mediante Resolución N° 117/18 de esta H. Cámara, fue contestada en fecha 11 de julio 2018, sobre el

D.N.U. N° 27/18, el cual estableció que las boletas de energía empiecen a llegar sólo por email sin un consentimiento previo. (Expte. 71075)

A sus antec. Expte. 71075 – Archivo -

Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, remite informe sobre las siguientes Resoluciones:

756/19 - Sobre las acciones desarrolladas por el Sistema de Mitigación de Granizo en el Oasis Sur, durante los días 27 y 28 de diciembre de 2018. (Expte. 72325)

Con sus antec. Expte. 72325 a ECE

829/19 - Sobre el Decreto N° 267/19, referido al subsidio a la Fundación “ProMendoza”. (Expte. 72496)

Con sus antec. Expte. 72496 a HP

867/19 - Solicitando se prolongue la línea del Metrotranvía que ha llegado hasta la calle Avellaneda del Departamento las Heras y se concrete la construcción de la Gran Terminal en la Estación Panquehua, como también se contemple la solución habitacional de los ciudadanos que actualmente habitan el Asentamiento Güemes. (Expte. 72518)

Con sus antec. Expte 72518 al Archivo

Ministerio de Hacienda y Finanzas remite informe requerida por Resolución N° 837, sobre los beneficiarios del Régimen de Estabilidad Fiscal, previsto por Ley Nacional N° 27.264. (Expte. 72493)

Con sus antec. Expte. 72493 a HP

Contaduría General de la Provincia, remite informe referido al Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2018 y al Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Fondo de Infraestructura Provincial, según Art. 10 de la Ley N° 6.694. (Expte. 72488)

A sus antec. Expte. 72488 – HP -

Ente de la Movilidad Provincial (EMOP), remite informe requerida por Resolución 841, sobre la conformación y el funcionamiento del Órgano Consultivo, creado por el artículo 25 de la Ley N° 7.412. (Expte. 72480)

Con sus antec. Expte. 72480 a OSP

Directora de Administración, Subsecretaría de Trabajo y Empleo, remite Decretos 439/19, 481/19, 2601/18 y 2604/18 mediante los cuales se realizan reestructuraciones presupuestarias entre jurisdicciones. (Expte. 72607)

A Hacienda y Presupuesto

Senadora Patricia Fadel remite modificaciones para ser adjuntada al proyecto de ley, creando el Programa Provincial para la Investigación, Estudio, Detección y Tratamiento de la enfermedad del Alzheimer. (Expte. 70058)

A sus antec. Expte. 70058 – Salud

H. Cámara de Diputados comunica Sanción 9.151, estableciendo el Régimen Procesal de la Acción Civil de Extinción de Dominio. (Expte. 72319)

A sus antec. Expte. 72319 – Archivo -

Tribunal de Cuentas remite informe según Ley 7.314 - Responsabilidad Fiscal 4º trimestre Ejercicio 2018. (Expte. 70486)

A sus antec. Expte. 70486 – HP-

Dirección Provincial de Vialidad, remite informe requerido por las siguientes Resoluciones:

028/18- Sobre la Ruta Provincial N° 220 -Paso Las Leñas 1ª etapa. (Expte. 70875)

Con sus antec. Expte. 70875 a OSP -

720/18- Sobre estado de la calle Lamadrid entre rutas 50 y 7 del Departamento Maipu. (Expte. 70698)

Con sus antec. Expte. 70698 a OSP -

779/19- Sobre la actual situación de las diferentes rutas provinciales que atraviesan el Departamento Malargüe. (Expte. 72394)

Con sus antec. Expte. 72394 a OSP -

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, remite informe con referencia a la Resolución N° 741/19, solicitando se arbitren todas las medidas necesarias para proteger la población cercana al complejo volcánico Planchón-Peteroa en el Departamento Malargüe y se elabore un plan de contingencias ante el posible aumento de la actividad volcánica. (Expte. 72298)

A sus antec. Expte. 72298 – Archivo -

3

DESPACHOS DE COMISIÓN

352- De Hacienda y Presupuesto aconsejando el Archivo de los siguientes Exptes.:

72470- Nota Instituto Provincial de Juegos y Casinos, remitiendo informe según Ley N° 6496, relacionados con gastos de publicidad, promoción, donación y/o subsidios noviembre-diciembre 2018.

71582- Nota de Tesorería General de la Provincia, remitiendo informe financiero Trimestral, según Art 58 Inc. o) de Ley N° 8706 -Administración Financiera Provincial - LAF-.

353- De Obras y Servicios Públicos, aconsejando su giro a Archivo de los siguientes Expedientes:

61632 - Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre la obra denominada Metrotranvía. (Art. 133 Reglamento Interno)

65090- Proyecto de resolución, solicitando al Departamento General de Irrigación derogue la Resolución 164/13. (Art. 133 Reglamento Interno)

70599- Proyecto de resolución, solicitando a la Dirección de Transporte que a través de Secretaría de Servicios Públicos proceda a la reparación general de los semáforos del Gran Mendoza.

71846- Proyecto de declaración, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre las medidas para colocar carteles advirtiendo la presencia de ciclistas en las rutas provinciales más frecuentadas por los ciclistas.

71875- Nota del H. Concejo Deliberante de Malargüe, remitiendo copia de la Resolución 480/18, solicitando la instalación de un gasoducto para autoabastecimiento de gas.

71979- Nota del Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), remitiendo resoluciones sobre sanción calidad de productos y servicios - Etapa II Ejercicio 2018.

72312- Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo que acote la implementación del Sistema de Transporte Mendotran, dé gradualidad y que a través de la consulta y la participación de la sociedad genere las modificaciones necesarias.

72321- Proyecto de resolución, invitando al Secretario de Servicios Públicos a la sesión de tablas del día martes 12 de febrero, para que informe sobre la situación del Sistema de Transporte Público de Pasajeros denominado Mendotran.

72482- Proyecto de declaración, viendo con agrado que la Secretaría de Servicios Públicos disponga la gratuidad del boleto de transporte público de pasajeros para mujeres, el día 8 de marzo del 2019, en todas las líneas, a fin de posibilitar concurrencia a concentración organizada por el Movimiento de Mujeres.

354- De Derechos y Garantías aconsejando el Archivo de los siguientes Exptes.:

68334- Nota del Sr. Osvaldo Quiroga en relación a expediente judicial. (Art. 133 bis Reglamento Interno)

68550- Nota del Sr. Mario Videla y la Sra. Miriam Quevedo, solicitando se investigue accionar judicial, en causa iniciada por la tenencia de sus nietos(Art. 133 bis Reglamento Interno)

68847- Nota del Sr. Luis Duprat, solicitando reunión a fin de plantear el problema suscitado con la compra de lotes.

68956- Nota del Sr. Fernando Pablo Guiñazu, elevando denuncia por supuesto maltrato por parte de la Dirección de Administración de los Activos Ex-Bancos Oficiales – DAABO-. (Art. 133 bis Reglamento Interno)

68967- Nota del Sr. Alan Coria remitiendo consideraciones, en relación a actuación judicial de prohibición transitoria de acercamiento y autorización para que su hijo resida con su madre en Chile. (Art. 133 bis del Reglamento Interno)

69157- Nota de la Asociación Civil, Asamblea Permanente de los Derechos Humanos, Filial San Rafael, remite consideraciones en relación al Director actual de la LV4, Radio Nacional San Rafael. (Art. 133 bis del Reglamento Interno)

69183- Nota del Sr. Piergentili Bianchetti – SITEA-, denunciando vulnerabilidad de derechos en la Secretaría de Cultura .

69196- Nota del Sr. Carlos Sebastián Brunato –Sindicato Único de Enfermeros de Mendoza -, solicitando audiencia a fin de exponer la situación en el Hospital Diego Paroissien de Maipú. (Art. 133 bis del Reglamento Interno)

355- De Turismo, Cultura y Deportes, aconsejando su giro a Archivo de las actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Cultura, sobre el concurso de diseño de sistema de identidad y comunicación visual que promocionará la Fiesta Nacional de la Vendimia 2019. (Expte. 72154)

356- De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H Cámara la 3ra Edición de “GRABA”, Festival Audiovisual Iberoamericano organizado por la UNCuyo, entre el 19 y 24 de marzo de 2019. (Expte. 72329)

357- De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, otorgando distinción de esta H. Cámara al Periodista Lucas Laborda, quien recibiera la distinción “Pachamama-Madre Tierra”, en reconocimiento a su ética y conducta humana. (Expte. 72357)

358- De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, otorgando distinción de esta H. Cámara a Yamil Aracena Guerra, por su trayectoria deportiva en natación y por ser un ejemplo de esfuerzo dedicación y entrega al deporte, representando tanto a Mendoza como al país. (Expte. 72367)

359- De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución otorgando distinción de este H. Cuerpo a la artista mendocina Luana Rocuzzo, por haber obtenido la medalla de plata en el Encuentro de Dibujo y Pintura Infantil 2018, organizado por el Museo de Bellas Artes MOA, de Atami, Japón. (Expte. 72368)

360- De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, otorgando distinción de esta H. Cámara a la artista Gabriela Sandra Berrios, por su destacada trayectoria artística reconocida a nivel Provincial, Nacional e Internacional. (Expte. 72398)

361- De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, distinguiendo con mención de honor y reconocimiento al joven deportista del Departamento San Rafael Julián Giménez, quien se consagro campeón en el “El Abierto” de la Ciudad de Buenos Aires, en el torneo de tenis categoría Sub 19. (Expte. 72455)

362- De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, declarando de interés de este H. Cuerpo la Sexta Edición del “Duatlón Héros de Malvinas”, realizado el día 31 de marzo de 2019 en San Rafael, organizado por Centro Veteranos de Malvinas (CE.VE.MA) y San Rafael Challenge Logística y Eventos. (Expte. 72497)

363- De Derechos y Garantías, con una disidencia total, en el proyecto de resolución, repudiando declaraciones y accionar de la Ministra de Seguridad de la Nación. (Expte. 69904)

364- De Derechos y Garantías, en el proyecto de resolución, declarando de Interés de esta H. Cámara las "VIII Jornadas Internacionales de Violencia de Género y Delitos Conexos" que se realizarán los días 24, 25 y 26 de abril del 2019, en el Hotel Sherathon de la Provincia de Mendoza (Expte. 72402)

365- De Derechos y Garantías, en la Nota del Sr. Jorge Benassai, solicitando aprobación de informe al Ministerio de Seguridad e Inspección General de Seguridad, sobre el accionar efectuado por la policía del Departamento Las Heras, en calle Sarmiento N° 1361, el día 26 de noviembre de 2018, en el marco de un allanamiento. (Expte. 72218)

366- De Derechos y Garantías, en la Nota de la Sra. Carla De'Agosti, solicitando aprobación de informe al Instituto Provincial de la Vivienda, con respecto a la situación habitacional del Barrio "Sueños Cumplidos", ubicado en el Departamento Guaymallén. (Expte. 71693)

367- De Derechos y Garantías, en la Nota del Sr. Matías Morales –SITEA-, solicitando aprobación de informe a la Dirección General de Protección de Derechos, sobre las condiciones laborales de los trabajadores que se desempeñan en los Órganos Administrativos Locales (OAL). (Expte. 70902)

368- De Derechos y Garantías, en la Nota del Sr. Jugo Roberto Olivera, solicitando aprobación de informe a la Administración Tributaria Mendoza, sobre el rechazo efectuado sobre la eximición del impuesto al automotor a los ex-combatientes de Malvinas, de acuerdo a la Ley N°8384 (Expte. 70719)

369- De Legislación y Asuntos Constitucionales, proponiendo diferente texto al proyecto de ley venido en revisión, modificando el Art. 1° de la Ley 8.343 - transferencia al dominio privado de la Municipalidad de San Martín, de inmueble ubicado en Distrito Tres Porteña, San Martín. (Expte. 71955)

370- De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, modificando el Art. 2° de la Ley 5992 - declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación propiedad ubicada en calle Remedios de Escalada 1084, Distrito Dorrego, para apertura calle Luzuriaga. (Expte. 70658)

371- De Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda; y de Legislación y Asuntos Constitucionales, adhiriendo a la media sanción de la H. Cámara de Diputados, en el proyecto de ley venido en revisión, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble en el Distrito La Dormida, Santa Rosa, destinado a la apertura de una nueva arteria que vinculará la Avenida Remo Falciani, con las calles San Juan y Julio A. Roca. (Expte. 72128)

372- De Turismo, Cultura y Deportes, adhiriendo a la media sanción de la H. Cámara de Diputados, en el proyecto de ley venido en revisión, estableciendo como Fiesta Provincial, a la Fiesta de la Flor de la Vid que se realiza cada año en San Rafael. (Expte. 72281)

373- De Legislación y Asuntos Constitucionales, adhiriendo a la media sanción de la H. Cámara de Diputados, en el proyecto de ley venido en revisión, ratificando Decreto 2339 de fecha 30/11/2017, mediante el cual se aceptó la donación con cargo de un terreno para la ampliación del Centro de Salud 171, Barrio Urquiza, del Departamento Tunuyán. (Expte. 72308)

A la Orden del Día de la próxima sesión

4

ASUNTOS PARTICULARES

Sra. María del Carmen Carrió, remite nota solicitando se declare de interés de esta H. Cámara a las "XIII Jornadas de Estudios Interdisciplinarios sobre las Mujeres y X Jornadas de Estudios Interdisciplinarios sobre la Mujer en la Edad Media", a realizarse del 22 al 24 de mayo del corriente año. (Expte. 72584)

A Género y Equidad

Sr. Marcelo Alejandro Lira remite nota solicitando intervención ante falta de respuesta por parte de la Defensoría de Personas con Discapacidad. (Expte. 72586)

A Derechos y Garantías

Sr. Claudio Dagne Presidente del Colegio de Técnicos de la Construcción e Industria de Mendoza y de la Federación Argentina de Colegios Profesionales y Entidades de Técnicos, remite nota solicitando poder participar como oyentes en las reuniones de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales de esta H. Cámara, vinculada al proyecto de ley, venido en revisión, creando el Colegio de Técnicos en Higiene y Seguridad Laboral. (Expte. 72305)

A sus antec. Expte. 72305 –LAC-

Sr. Jorge Benassai, remite nota para ser adjuntada a presentación que realizara oportunamente sobre problemática familiar por accionar policial. (Expte. 72218)

A sus antec. Despacho 365

5

E72559

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1° - Declararse sujeto a protección ambiental los lagos no navegables de la provincia de Mendoza.

Artículo 2° - Los lagos no navegables, cualquiera sea su titular dominial, deberán ser preservados y utilizados en forma sustentable procurando el mantenimiento de sus funciones ecosistémicas esenciales, teniendo en cuenta la interrelación e interdependencia con el ambiente en el que se encuentran.

Cuando los lagos no navegables hayan sido o sean declarados Áreas Naturales Protegidas o formen parte de una de ellas, conforme la Ley 6044, se establecerá un caudal ecológico.

Artículo 3° - Se declara de interés público el derecho de acceso con fines recreativos a los márgenes de los lagos no navegables existentes dentro del territorio de la Provincia de Mendoza.

Se reglamentará el acceso a los mismo, considerando la tipología de estos y su titularidad dominial, garantizando equilibradamente los derechos de los propietarios y de los habitantes, siendo el derecho de acceso un derecho precedente que puede limitarse por razones de seguridad y por otras razones de interés general.

Artículo 4° - El Departamento General de Irrigación procederá a implementar un relevamiento de aguas lacustres provinciales, clasificándolas conforme su diferente tipología y titularidad dominial, ejerciendo su potestad constitucional sobre las mismas. Elaborará un registro de acceso pú-

blico. El Departamento General de Irrigación establecerá en los casos establecidos en la presente el caudal ecológico mínimo.

Artículo 5° - La autoridad ambiental provincial procederá a regular las condiciones para el ejercicio del derecho de acceso a los lagos no navegables.

Artículo 6° - De forma.

GUILLERMO AMSTUTZ
JUAN AGULLES
MARIA FERNANDA LACOSTE

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de ley tiene por objeto la protección ambiental los lagos no navegables de la Provincia de Mendoza.

Los lagos no navegables, hasta la sanción del Código Civil y Comercial de la Nación (2015), eran considerados pertenecientes al dominio público de las Provincias.

Sin embargo, con su sanción, el art. 235 los encuadró en el dominio privado, considerándolos del dominio privado del Estado, si son lagos sin dueño.

Esta clasificación responde a la titularidad dominial sobre los mismos, no limitando su consideración como bien ambiental de pertenencia colectiva que encuadra a la máxima jerarquía constitucional.

En efecto, las provincias cuentan con atribuciones constitucionales para la protección de estos ambientes, estableciéndolo como un deber cuando indica que las autoridades proveerán a la protección del derecho al ambiente sano y equilibrado, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales (art. 41, segundo párrafo, CN).

Para lo cual atribuye facultades regulatorias para establecer las normas ambientales que denomina complementarias (art. 41, tercer párrafo, CN). Estas normas complementarias provinciales pueden alcanzar la plenitud regulatoria cuando así sea necesario.

La norma ambiental tiene por fin asegurar las condiciones esenciales para la preservación de los ecosistemas, pero comprende también las dimensiones culturales y sociales del bien a proteger.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación ha interpretado que este derecho como un derecho de incidencia colectiva sobre el bien colectivo ambiente y que la característica de este bien es su indivisibilidad y su pertenencia social. El Código Civil y Comercial en el art. 14 adopta esta definición junto con el art. 240.

A partir de estas consideraciones, en una provincia que se caracteriza por una cultura del agua, formada por generaciones de mendocinos a partir del hecho incontrovertible de su escasez y

las necesidades de su manejo sustentable que posibilite el desarrollo, situación que se ve incrementada como consecuencia de los efectos que el cambio climático tiene sobre los glaciares en tanto reserva estratégica de recursos hídricos provinciales, resulta necesario proceder a la preservación de los ambientes lacustres.

Se propone en este contexto, proceder a declarar legalmente que los lagos no navegables son un bien ambiental merecedor de una especial protección. Hay razones históricas, ya el art. 46 de la Ley de Aguas (1884) los consideraba del dominio público de la provincia cuando formaran parte del sistema hidrológico. Si bien debe aceptarse por razones de jerarquía constitucional el mandato del art. 235 del Código Civil y Comercial de la Nación, las razones de la Ley de Aguas siguen incólumes, por lo que corresponde ocurrir a la competencia de raíz constitucional que otorga a las provincias amplias potestades de protección en materia ambiental.

En este marco, sin incidir en la condición de público o privado de los lagos navegables, corresponde consagrar su protección en tanto bien colectivo poniendo en ejercicio las atribuciones que aseguren a la comunidad la satisfacción de su derecho.

Asegurar las condiciones esenciales de estos ecosistemas requiere que en los casos que hayan sido declarados Áreas Naturales Protegidas conforme la Ley 6044 o formen parte de una de ellas se asegure un caudal ecológico mínimo.

La pertenencia social de este bien implica el derecho de acceso a las costas o márgenes de los lagos no navegables. No hay duda en ello, así la Ley Nacional 27261 instituyó el día 30 de agosto de cada año, como el Día Nacional del Libre Acceso y Circulación a las Costas de los Ríos, Lagos y Arroyos. De nada sirve regularlo como bien de pertenencia social para las generaciones futuras, si este derecho no estuviera garantizado por el Estado provincial. En los casos de lagos no navegables privados, este derecho será reglamentando, conforme al art. 1970 del Código Civil y Comercial, atendiendo a las particularidades de cada caso, siendo siempre el derecho de acceso un derecho precedente en los términos del art. 240 del Código Civil y Comercial.

Por los motivos expuestos y convencido de la conveniencia de esta propuesta, es que solicitamos a esta H. Cámara, la aprobación del presente proyecto de ley.

Ciudad de Mendoza, marzo de 2019.-

GUILLERMO AMSTUTZ

A Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda; y Legislación y Asuntos Constitucionales

6

E72560

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º: De conformidad a lo establecido por la Ley Nacional 26819, la Dirección General de Escuelas a través de todos los niveles educativos de su incumbencia, incorporará la temática referida al Día Internacional de la Paz a los fines de desarrollar su tratamiento en los quehaceres educativos y realizar su conmemoración los 21 de Septiembre de cada año.

Art. 2º: Por lo dispuesto en el art 2 de la ley 26819, autorícese en los edificios públicos de los tres poderes del Estado provincial y en los establecimientos escolares públicos y privados de toda la provincia a izar la Bandera de la Paz los 21 de Septiembre de cada año en conmemoración del Día Internacional de la Paz.

Art.3 º : De forma.

DANIELA GARCIA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Ley tiene por objeto establecer que los tres poderes del Estado Provincial y la Dirección General de Escuelas conmemoren el 21 de Septiembre como el Día Internacional de la Paz , en virtud de lo establecido por la ley Nacional N° 26819.

El 30 de Noviembre de 1981 la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Resolución 36/67 "declara que el tercer martes de septiembre, día de apertura del período ordinario de sesiones de la Asamblea General, será proclamado y observado oficialmente como Día Internacional de la Paz, y dedicado a conmemorar y fortalecer los ideales de paz en cada nación y cada pueblo" decide que, con efecto a partir del quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, se observe el Día Internacional de la Paz el 21 de septiembre de cada año, fecha que se señalará a la atención de todos los pueblos para la celebración y observancia de la paz".

Este día Internacional de la Paz es un día dedicado a conmemorar los ideales de paz de cada pueblo y cada nación, así es como cada 21 de septiembre, se celebra anualmente en todo el mundo. La Asamblea General ha declarado esta fecha día consagrado al fortalecimiento de los ideales de paz, tanto entre todas las naciones y todos los pueblos como entre los miembros de cada uno de ellos.

Los Estados miembros de las Naciones Unidas adoptaron los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible en 2015 porque consideraron que no es posible hacer de este un mundo pacífico si no se toman las medidas pertinentes para lograr el desarrollo social y económico de todas las personas del mundo y garantizar la protección de sus derechos. Los Objetivos Sostenibles abarcan una amplia variedad de materias, entre las que se incluyen: pobreza, hambre, salud, educación, cambio climático, igualdad de género, agua, saneamiento, electricidad, medioambiente y justicia social.

La Declaración Universal de Derechos Humanos es un documento que marca un hito en la historia de los derechos humanos. Elaborada por representantes de todas las regiones del mundo con diferentes antecedentes jurídicos y culturales, la Declaración fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948 como un ideal común para todos los pueblos y naciones.

La paz verdadera requiere la construcción de puentes, la lucha contra la discriminación y la defensa de los derechos humanos de toda la población mundial, no es solamente deponer las armas. Como comunidad internacional, tenemos la obligación de velar por que todas las personas obligadas a huir de sus hogares reciban la protección que merecen en virtud del derecho internacional.

La República Argentina en virtud de la importancia de lo antes relatado y en función de las Resoluciones 36/67 y 55/282 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sancionó la ley 26819 declarando el 21 de Septiembre como el Día Internacional de la Paz. Además en su artículo segundo dispone: “ Autorízase a izar la Bandera de la Paz, que como Anexo se adjunta a la presente ley, en los edificios públicos pertenecientes a los tres poderes del Estado Nacional, de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en los establecimientos escolares públicos y privados de todo el territorio nacional” y en su tercer artículo: “Las universidades nacionales y las escuelas, de gestión pública o privada, de cualquier nivel educativo, procurarán incorporar la temática de promoción de la paz en su quehacer docente, así como realizar actividades destinadas a conmemorar el “Día Internacional de la Paz cada 21 de Septiembre.”

La provincia de Mendoza, también debe velar por estos ideales que son los que demuestran la evolución de una sociedad, que entiende que no puede crecer o prosperar sin el desarrollo y acceso por parte de su población a los derechos básicos encumbrados por la Asamblea General de Naciones Unidas.

En virtud de lo establecido en la ley Nacional 26819 y por todas las razones esgrimidas es que solicitamos a mis pares nos acompañen con el presente proyecto de ley.

DANIELA GARCIA

A Relaciones Internacionales, MERCOSUR e Integración; y Educación, Ciencia y Técnica

7

E72565

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º-Declarar de interés de esta Cámara el libro “Experiencias de Extensión Universitaria de la Facultad de Psicología”, cuyo objetivo consiste en proponer a sus lectores transitar por diversas experiencias que se han realizado en el marco del Departamento de Extensión, Relaciones Institucionales y Graduados de la Facultad de Psicología, Universidad del Aconcagua.

Artículo 2º- Otorgar una distinción al Departamento referido, consistente en la entrega de un diploma enmarcado.

Artículo 3º- De forma

CLAUDIA SALAS
JOSE ORTS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución, tiene por finalidad declarar de interés de esta Cámara el libro “Experiencias de Extensión Universitaria de la Facultad de Psicología”, cuyo objetivo consiste en proponer a sus lectores transitar por diversas experiencias que se han realizado en el marco del Departamento de Extensión, Relaciones Institucionales y Graduados de la Facultad de Psicología, Universidad del Aconcagua.

Este libro, pretende acercar a los lectores algunas de las experiencias de extensión universitaria realizadas por docentes, investigadores y alumnos de la Facultad de Psicología de la Universidad del Aconcagua. El equipo de trabajo del Departamento de Extensión, Relaciones Institucionales y Graduados de la Facultad consideró de alto valor las Actividades y Proyectos de Extensión que aquí se describen, hecho que motivó la organización para la realización de este volumen.

Este Departamento se crea en el año 2009 y se van organizando paulatinamente las acciones que de manera no sistemática se venían realizando. Los objetivos y las líneas de acción allí definidas van abriendo el camino para clasificar las diferentes áreas que van surgiendo con una progresiva complejidad: extensión universitaria, relaciones institucionales, difusión y graduados.

En el campo de la extensión universitaria, en el año 2013 se realiza la primera convocatoria al Concurso Anual de Proyectos de Extensión y dos años más tarde se sistematizan las acciones de extensión en tres diferentes formas de llevarlas a cabo: Actividades de Extensión (breves y focalizadas), Proyectos Ordinarios de Extensión (de complejidad media y de realización durante el año académico), Proyectos de Concurso (de complejidad mayor, de duración hasta dos años, de evaluación rigurosa y con asignación específica de recursos) y Programas de Extensión (como conjunto de diversos sistemas de acciones interrelacionadas, cuyos objetivos se encuentran asociados).

Los textos que contiene este volumen derivan tanto de Actividades como de Proyectos de Concurso. Se trata de un conjunto de saberes que han sido construidos gracias al encuentro que se produce entre los integrantes de la comunidad universitaria y los de la comunidad social, medio en el que nuestra Facultad se encuentra.

Tradicionalmente se ha entendido la extensión como la transferencia de conocimientos y servicios a la comunidad, transferencia que se genera tanto desde un deseo o necesidad de los profesionales como desde una demanda del medio social. Pensada así, la extensión universitaria enfatiza una cierta unidireccionalidad de la vinculación, al valorar un saber que se dirige a sujetos carentes del mismo. Es así como hablamos de beneficiarios o destinatarios de las acciones para referirnos a las comunidades, grupos o personas con las que trabajamos. Sin embargo, al producirse el encuentro entre las dos partes, los extensionistas se ven interpelados en sus conocimientos y necesitan incorporar en sus propuestas las ideas de quienes habitan el contexto en el que se actúa.

Considerando este último aspecto, la extensión universitaria posee la posibilidad de producir un cambio tanto en los sujetos del medio social como en los agentes universitarios. Este libro es la muestra del enriquecimiento que las acciones de extensión han producido en los mismos extensionistas.

Se comprende, entonces, que las experiencias de extensión universitaria son construcciones conjuntas de todos los actores en juego. Puede pensarse en una co-construcción de aspectos de la subjetividad en todos los intervinientes.

Una parte de todo aquello que produjo el encuentro y que ha quedado albergado en los extensionistas, se ha transformado aquí en texto. El deseo es que estos escritos puedan, además, tender puentes con los lectores, los que a su vez, reutilicen los contenidos en diversos ámbitos.

Uno puede preguntarse quién escribe el texto. Seguramente que los denominados autores. Sin embargo podemos pensar que el escrito contiene también las palabras, transformadas por el escribiente, de todos aquellos que participaron en la experiencia de extensión.

Es por esto, que el libro presenta las ideas y la descripción de las acciones que los extensionistas realizaron al mismo tiempo que los pensamientos, las vivencias y los aprendizajes de todas aquellas personas que desde la comunidad formaron parte: personas en situación de prostitución, niños y niñas con discapacidad intelectual, padres y madres de niños y niñas con autismo, personas en situación de urgencia psicológica, referentes comunitarios que trabajan con jóvenes y adolescentes con problemáticas de consumo, madres de adolescentes infractores legales o con sus derechos vulnerados, niños y niñas de cuatro y cinco años con dificultades de aprendizaje y adolescentes en conflicto con la ley penal.

Las acciones llevadas a cabo implicaron también un vínculo entre la Facultad de Psicología y las organizaciones que posibilitaron los encuentros: Grupo Guadalupe en la Iglesia de La Merced, Escuela Especial Lydia S. Bühner, Asociación de Padres-Trastorno del Espectro Autista - Mendoza, Obra Don Orione, 3er Juzgado Penal de Menores de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, Escuela Antonio Giunta, Dirección de responsabilidad Penal Juvenil, AVOME, Casa Cuna, Posta Sanitaria de Benegas y Centro de Salud Municipal Nro. 2 de Godoy Cruz.

De esta manera los textos que aquí se presentan evidencian la red de vinculaciones que hicieron posible las experiencias; entramado tejido entre docentes, investigadores y alumnos de la Facultad conformados como equipos extensionistas, por un lado, y organizaciones (gubernamentales y no gubernamentales) y sujetos de la comunidad (niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos) por el otro.

La Facultad de Psicología, a través de su política institucional dirigida y coordinada por el Sr. Decano, Mgter. Hugo Alberto Lupiañez, sostiene, en consonancia con el Proyecto Institucional de la Universidad, la importancia de las acciones de extensión como modo de contribuir al vínculo con la sociedad que a su vez revitaliza la función universitaria. De esta manera la Facultad se transforma en uno de los actores sociales especializados, participando a su vez la comunidad, en el aprendizaje del saber hacer de los docentes, investigadores y alumnos.

Las experiencias de los extensionistas autores de estos textos son el punto de partida para la construcción de un conjunto de saberes que han sido producto del encuentro entre los integrantes de la comunidad universitaria y sectores de nuestro medio.

Experiencias de Extensión Universitaria de la Facultad de Psicología, expone la diversidad de ámbitos en los que se han realizado las acciones. El lector podrá encontrar las ideas y la descripción de las acciones que los extensionistas realizaron, al mismo tiempo que los pensamientos, las vivencias y los aprendizajes de las personas de la comunidad que formaron parte de estas tareas.

De esta manera la Facultad de Psicología, en el marco del Proyecto Institucional de esta Universidad, construye vínculos con la comunidad que la rodea, comunidad que a su vez revitaliza el aprendizaje de los extensionistas.

Por los motivos expuestos, solicito a la H. Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

CLAUDIA SALAS

A Educación, Ciencia y Técnica

8

E72570

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara, la 3º Edición de la Maratón “Algarrobo Grande Entre Viñas”, a realizarse el día domingo 7 de abril, en el distrito Algarrobo Grande, del Departamento de Junín, donde la amistad y la sana competencia caracteriza los objetivos planteados para tal evento.

Art. 2º- De forma.

CLAUDIA SALAS
JOSE ORTS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución, tiene por objeto Declarar de Interés de esta H. Cámara, la 3º Edición de la Maratón “Algarrobo Grande Entre Viñas”, a realizarse el día domingo 7 de abril, en el distrito Algarrobo Grande, del Departamento de Junín, donde la amistad y la sana competencia caracteriza los objetivos planteados para tal evento.

El evento se realiza desde el año 2017 en el distrito de Algarrobo Grande. Organizada por la Unión Vecinal Raíces Algarrobinas con el auspicio de la Municipalidad de Junín. Con su 1º y 2º

edición, dicho evento convocó a más de 400 participantes de diversas edades y lugares de la provincia

“Entre Viñas” tiene como objetivo dar a conocer el atletismo, considerado como la base de todas las demás especialidades deportivas. Donde se desarrolla la capacidad de auto superación, la integración social, valorando el carácter recreativo y la importancia de la práctica del atletismo para la calidad de vida que es reflejo de la buena salud.

Otro de los objetivos es dar a conocer al distrito en una de sus principales actividades, la vitivinicultura; motivo por el cual, el recorrido de la carrera se realiza entre viñas y fincas de los contratistas locales de la zona.

En esta oportunidad, su 3º edición, se realizará el día 7 de abril de 2019, a partir de las 10:00 hs donde se espera a más de 300 deportistas, adultos y niños. La largada tendrá lugar en la Esc. N° 4-249 Jorge Bergoglio, y en la Esc, N° 1-206 Dr, Pedro Serpes; en carril Centro y calle Coria. Los corredores participarán en categorías de: 10 km., 5km. y Niños. Los deportistas contarán con remeras y con un kit previo a la salida.

La carrera es única en la provincia de acuerdo a sus características mencionadas, promoviendo el turismo local y provincial, la participación de los vecinos de la zona quienes son unos de los impulsores del evento y los alumnos de ambas escuelas; destacando que la Esc. N° 4-249 Jorge Bergoglio, con orientación en Educación Física, exige a sus alumnos la participación de la carrera de 5 km articulando la carrera con una de las materias de la curricular.

Por los motivos expuestos es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de resolución.

CLAUDIA SALAS

A Turismo, Cultura y Deportes

9

E72583

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de Interés de la H. Cámara las actividades a realizar el próximo 17 de mayo de 2019, en conmemoración al Día Internacional contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género.

Artículo 2º-De forma

CLAUDIA SALAS
JOSE ORTS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución, tiene por finalidad Declarar de Interés de la H. Cámara las actividades a realizar el próximo 17 de mayo de 2019, en conmemoración al Día Internacional contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género.

Cada 17 de mayo se conmemora el Día Internacional contra la Discriminación por Orientación Sexual, Identidad de Género y su expresión, desde que en 1990 la Organización Mundial de la Salud eliminó a la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales, ya que integraba la lista de enfermedades psiquiátricas, requiriendo un diagnóstico y un tratamiento hacia la cura.

Fue incluida en diferentes manuales médicos y en el listado de enfermedades de la Organización Mundial de la Salud. A pesar de la eliminación de la lista de enfermedades mentales Y de que en muchos países tuviera un efecto positivo hacia la despatologización y descriminalización de esta orientación sexual; la homosexualidad sigue siendo perseguida penalmente en 80 países del mundo. En siete países, la pena de muerte puede ser aplicada.

Sigue siendo preocupante la discriminación por orientación sexual e identidad de género, más allá de no ser considerada una patología, un error, un delito.

Actualmente se celebra en más de 60 países del mundo con acciones políticas, culturales, artísticas y comunicacionales para exigir, coordinar y avanzar en políticas públicas que promuevan la diversidad sexual y la igualdad para toda la ciudadanía, constituyéndose la Argentina como un país vanguardista tanto por su marco jurídico como por el contenido de las leyes.

La Ley de Matrimonio Igualitario sancionada en el 2015 convirtió a nuestro país en el primero de América Latina en reconocer este derecho en todo su territorio nacional. Además, fue el décimo país en el mundo en legalizar este tipo de unión. Con respecto a Ley de Identidad de Género, sancionada en el año 2012, con sus ejes centrados en el respeto por la identidad auto percibida sin límite de edad, en el acceso a la salud pública y gratuita con perspectiva de diversidad y al consentimiento informado, la convierten como única a nivel mundial y ejemplo a seguir.

El Estado, en su rol legislativo, pero además en el ejecutivo lleva adelante acciones para plasmar esas leyes en la vida cotidiana de las personas LGTBI+. El próximo desafío es que se retire de esa misma lista de enfermedades de OMS a la transexualidad y/o “disforia de género”.

La declaración del “Día Internacional contra la Discriminación por Orientación Sexual, Identidad de Género y su expresión” tiene como objetivo principal el de coordinar todo tipo de acciones que sirvan para denunciar la discriminación de que son objeto las personas homosexuales, lesbianas, bisexuales y transexuales y para hacer avanzar sus derechos en todo el mundo. En 2015 se incorporó la bifobia al nombre de la campaña.

La discriminación basada en la orientación sexual y en la identidad de género no está oficialmente reconocida por los Estados miembros de las Naciones Unidas, a pesar de que organismos de derechos humanos como el Comité de Derechos Humanos han condenado repetidamente la dis-

criminación basada en la orientación sexual y la identidad de género. Por otra parte, la transexualidad ya no se encuentra catalogada como trastorno mental en el DSM V, la quinta edición del Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales, publicado por la Asociación Psiquiátrica Norteamericana, donde aparece la disforia de género.

En ese sentido, la provincia de Mendoza es pionera en la materia y se trabaja fuertemente para crear conciencia de que todos pertenecemos a una sociedad..

En Mendoza se llevarán a cabo diversas actividades en consonancia con la visibilización e inclusión de las personas LGTBI+ y que se desarrollarán en el marco del día contra la homofobia, transfobia, lesbofobia y bifobia. Es por ello que se solicita la declaración de interés para las siguientes actividades:

-Acto Oficial del “Día Internacional contra la Discriminación por Orientación Sexual, Identidad de Género y su expresión, en la explanada de Casa de Gobierno (con el izamiento de la bandera de la Diversidad en simultáneo con los municipios)

- En horas del día se inaugurará la senda peatonal de la Diversidad en calle Arístides de Villa Nueva y por la noche se iluminara el Edificio de Casa de Gobierno.

Todas estas actividades son muy significativas para el colectivo LGBTIQ+ ya que son una clara gestión de una visibilidad en derechos humanos.

Por los motivos expuestos, solicito a la H. Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

CLAUDIA SALAS

A Género y Equidad

10

E72585

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

Artículo. 1º: Declarar Interés de esta H. Cámara la 2º edición de la Expo Franquicias Cuyo, la cual se realizará los días 9 y 10 de Abril del 2019 en la Nave Cultural.

Art. 2º: De forma.

CECILIA PAEZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El siguiente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de Interés de esta H. Cámara la 2º edición de la Expo Franquicias Cuyo, la cual se realizará los días 9 y 10 de Abril del 2019 en la Nave Cultural.

Un evento único en el interior del país, con una amplia oferta de marcas de reconocido éxito, que buscan inversores y emprendedores para expandir sus negocios a través del modelo de franquicias.

Tanto para las empresas expositoras como para los emprendedores que visiten la feria, será un evento referente para realizar negocios exitosos en la región de Cuyo.

Después del éxito obtenido en la Expo 2018, la cual se posicionó como la 5º plaza más importante de las exposiciones de Sudamérica, tuvo más de 1000 visitantes, conferencias, 40 stands de expositores provenientes de: Mendoza, San Juan, Santa Fé, Buenos Aires y Córdoba, se lanza la 2º edición de la Expo Franquicias Cuyo, la cual se realizará los días 9 y 10 de Abril del 2019 en Mendoza, en la Nave Cultural, que cuenta con mejores espacios para expositores, salas de conferencias más cómodas y espacios abiertos con servicio de catering con foodtrack.

La Expo la 2º edición de la Expo Franquicias Cuyo contará con stands para las marcas que quieran participar, lo cual consiste en una muy buena oportunidad para que conozcan distintas empresas y todos puedan conseguir inversores potenciales y mayor visibilidad de la marca.

En esta segunda edición contarán con más de 50 expositores, con la particularidad de que también estarán presentes empresas internacionales y consultoras provenientes de Perú, Chile y Colombia, En la primera edición se realizó una gran apuesta, teniendo como resultado la concreción de negocios tanto de marcas locales como de otras provincias que pudieron, a través de este medio, mostrar sus modelos de negocios y expandirse territorialmente.

Esta segunda Expo Franquicias Cuyo viene con grandes expectativas tanto de las empresas locales como de las que nos visitan del extranjero, que ven a Mendoza como una gran plaza para el desarrollo de este modelo de negocios.

Es que las mejores prácticas comerciales e industriales están volcándose a estos sistemas de redes, dentro de los cuales las franquicias son los mecanismos de asociatividad más expansivos, de modo tal que se espera una gran afluencia de público, tanto interesados en las marcas locales como nacionales y extranjeras que estarán participando.

Incluye un ciclo de Seminarios de capacitación y actualización sobre Franquicias en los que se desarrollarán distintas temáticas con especialistas, expertos y representantes de marcas exitosas que compartirán sus experiencias.

Casos exitosos: Marcas que crecen a nivel local, regional e internacional. Tijeritas, Bianco & Nero

Mesa debate: Estrategias de diferenciación en mercados en crecimiento.

Claves para la elección de una franquicia: Disertantes: Nicolás Suraci – Jorge Bliman

Experiencia Subway: Andrés Irigo

Cómo trabajar con el comercio transparente. Reglamentaciones, contratos, denuncias, etc: Disertante: Noelia Zulueta.

Emprender con marcas exitosas: Conexxion

La mujer como gestora de franquicias: Alessandra Garro (Perú).

La franquicia es un modelo de comercialización que, en mayor o menor medida, se ha desarrollado con éxito en gran parte del mundo.

Las franquicias son importantes para la economía local porque salir al mercado con una nueva propuesta de negocio es una opción riesgosa para quienes cuentan con una cantidad de dinero limitada para invertir.

Las franquicias recuperaron el ritmo de crecimiento en los primeros meses del año, con un incremento de 14% entre la cantidad de locales que se abrieron de marcas ya existentes y los nuevos jugadores que entraron al sistema.

Las franquicias impactan positivamente en los segmentos socio-económicos más bajos, lo que consolida el patrón que se ha venido siguiendo desde el inicio y permitiendo a su vez que la oferta masificada de productos y servicios producidos por franquicias y la demanda masiva por parte de los consumidores que son exigentes, afecten positivamente la economía mundial.

Debido a su rentabilidad y al poco riesgo que representan para las partes involucradas en relación a crear un negocio propio estas dinamizan la economía, crean puestos de trabajo, ofrecen productos y servicios de calidad superior, pagan impuestos, cuidan el medioambiente, ayudan a sacar a muchas personas de la pobreza, entre otras cosas.

CECILIA PAEZ

A Economía y Comercio Exterior

11

E72587

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art. 1º: Declarar de interés de esta H. Cámara las “XXIII Olimpiadas Nacionales de Arquitectos”, organizadas por el Colegio de Arquitectos de Mendoza (CAMZA) y auspiciadas por la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA), que se llevarán a cabo los días 16,17 y 18 de Mayo del corriente año, en el Centro Integrador Universitario (CIU) de San Rafael, provincia de Mendoza.

Art. 2º: De forma.

ADRIAN RECHE
LUCAS QUESADA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara las “XXIII Olimpiadas Nacionales de Arquitectos”, organizadas por el Colegio de Arquitectos de Mendoza (CAMZA) y patrocinadas por la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA), que se llevarán a cabo los días 16,17 y 18 de Mayo del corriente año, en el Centro Integrador Universitario (CIU) de San Rafael, provincia de Mendoza.

Desde hace 22 años la Federación de Arquitectos de la Argentina (FADEA) a través de los 24 Colegios Provinciales patrocina la realización de una Olimpiada Nacional con el fin de lograr Camaradería entre los profesionales de todo el país.

Este año el Colegio de Arquitectos de Mendoza cumple 30 años de su creación y para conmemorarlo se ofreció hacer la 23 Olimpiadas en nuestra provincia, entendiendo que el evento contribuye a potenciar el Turismo Provincial, destacando sus paisajes, bodegas, productos regionales, permitiendo además apreciar el patrimonio arquitectónico de Mendoza.

La fecha fue elegida principalmente para que los concurrentes puedan disfrutar del paisaje excepcional que nos brinda el “Otoño Mendocino”, muy cerca de la finalización de la Vendimia, estandarte Provincial. Junto a una buena temporada, el dinamismo de la industria, se potenció y se eligió una ciudad como San Rafael preparada para poder recibir a los 750 arquitectos, con predios deportivos a distancias reducidas y con buena movilidad urbana.

Los colegiados podrán inscribirse hasta el día viernes 03 de Mayo, en forma personal, por intermedio de los Colegios Provinciales, los que deberán presentar una lista de buena fe con la lista de los participantes, y un listado de los deportes en los que se va a participar.

El cronograma se está terminando de definir, pero el evento se desarrollará del siguiente modo:

Jueves 16

9:00 hs Bienvenida, recibimiento de Delegaciones en CIU (Centro integrador Universitario)

10:00 hs Apertura con Autoridades en CIU (Centro integrador Universitario)

11:00 hs comienzo de las Actividades deportivas de acuerdo al Fixture en Sedes correspondientes

13 a 15 hs Breack Almuerzo

15 a 20 hs Actividades Deportivas

Viernes 17

9 a 13 hs Actividades deportivas

13 a 15 hs Breack Almuerzo

15 a 19 hs Actividades Deportivas

20 a 23 hs Degustación de Vinos y Productos Regionales - Food Truck en CIU (Centro integrador Universitario). Bandas Musicales en vivo

Sabado 18 - Actividades en Valle Grande

10 a 14 hs Actividades deportivas

13 a 15 hs Concurso Asado de Obra Argentino / Almuerzo Camaradería (realizado por los concursantes)

16 a 18 hs competencia de balsas en lago (al estar cortado el río Atuel se realiza competencia en reemplazo de Rafting con prestadores locales)

21 hs Cena de cierre / Entrega de Premios en CIU (Centro integrador Universitario)

Sedes:

Fútbol 11 – Club Deportivo Argentino / Pedal Club

Fútbol 5 (Masculino y femenino) – Canchas Ameghino

Básquet – Polideportivo Municipal N° 2

Vóley (Masculino y femenino) – Polideportivo Municipal N° 1

Beach Vóley – Club Pescadores

Tenis - Tennis Club SR

Paddle - Paddle Center

Ping Pong - CIU

Golf - Algodón Wine Estates / Nevado Club

Natación - Tenis Club SR

Atletismo - -- Polideportivo Municipal N° 1

Trail Maratón - Sta. Clara- Valle Grande

MB - Sta. Clara- Valle Grande

Duatlón- Sta. Clara- Valle Grande

Balsas en Lago -Lago Valle Grande

Zumba - Sta. Clara- Valle Grande

Tejo - -- Polideportivo Municipal N° 1

Ajedrez - a confirmar

Truco- a confirmar

Fotografía- Recorrido x Ciudad SR

Croquis- Recorrido x Ciudad SR

Pintura- a confirmar

Asado de Obra Argento - Sta. Clara- Valle Grande

Hockey (de acuerdo a cantidad de equipos) - Tenis Club SR

Squash / Pelota Paleta (de acuerdo a inscriptos) – Club Español

Como se puede advertir serán tres jornadas de eventos sociales, culturales y de competencias deportivas, que se desarrollarán en diferentes locaciones del departamento sureño, que permitirá estrechar lazos entre los colegas, y a su vez fomentar el turismo en San Rafael.

Es por todo lo expuesto, que solicitamos a este Honorable Cuerpo, la aprobación de este Proyecto de Resolución.

Mendoza, 28 de Marzo de 2019

ADRIAN RECHE

A Turismo, Cultura y Deportes

12
E72588
MS-74987
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 Las disposiciones de la presente Ley serán aplicables a los loteos y/o fraccionamientos existentes a la fecha de su entrada en vigencia y en los cuales se certifique la presencia de familias ocupantes priorizados por los Municipios para ser intervenidos de forma integral con acciones de mejoramiento y consolidación en su mismo sitio de emplazamiento y que cuenten con financiamiento estatal nacional, provincial y/o municipal o de organismos internacionales instrumentados a través de los dichos, cuyos lineamientos involucren la intervención integral del hábitat de las familias priorizadas y la regularización dominial en favor de los ocupantes.

ART. 2 A los fines de su regularización dominial, los loteos y/o fraccionamientos comprendidos en el artículo anterior deberán proceder de conformidad a lo dispuesto en la presente Ley en los aspectos que no se cumplimenten las disposiciones de los Decretos Ley Nros. 4341/79, 4886/83, Ley N° 5.804 y su Decreto reglamentario N° 1077/95 y Ley N° 5.961, sus modificatorias y complementarias.

ART. 3 Los loteos y/o fraccionamientos comprendidos deberán ser priorizados por el Municipio correspondiente conforme a las normas previstas en sus procesos de ordenamiento territorial y enmarcando sus acciones en las previsiones del Plan Provincial de Ordenamiento Territorial y los programas y subprogramas que el mismo determine.

ART. 4 Los Municipios, conjuntamente con el Instituto Provincial de la Vivienda o el organismo que lo reemplace, elaborarán un amplio informe técnico que contendrá todos los datos necesarios para determinar la situación dominial y parcelaria del loteo y/o fraccionamiento comprendido en la presente. En particular, el informe deberá contener sus parcelas y el estado de los servicios prestados a las mismas, el trazado de calles y/o pasajes y las construcciones existentes, aun cuando fueren precarias, las medidas de mitigación ambientales y territoriales que el sitio del emplazamiento demanda y confeccionará un plano demostrativo de la propuesta de regularización.

El informe confeccionado se elevará a conocimiento y consideración del Consejo de Loteos.

ART. 5 Juntamente con el informe previsto en el artículo anterior, deberá presentarse por ante el Consejo de Loteos la Memoria Descriptiva del Proyecto y/u Obras a realizarse, y la cons-

tancia de su financiamiento. No se podrá transferir el dominio hasta que no se cumplimenten la totalidad de obras básicas de infraestructura.

En todos los casos será obligatorio el cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 26 del Decreto Ley N° 4341/79 cuando existan superficies en el mismo inmueble que permitan dotar al loteo y/o fraccionamiento del espacio destinado a equipamiento, aun cuando la superficie resultante no responda a la relación prevista en dicho artículo. Cada municipio evaluará la superficie mínima exigible analizando el entorno y sus posibilidades físicas concretas de su realización.

ART. 6 La superficie de los lotes comprendidos en el loteo y/o fraccionamiento resultará del relevamiento de la posesión existente, debiendo en lo posible, adecuarse a los requerimientos que determina la legislación general de aplicación en la materia. Las variaciones del trazado interno existente y su vinculación con otros núcleos habitacionales vecinos deberán ser expresamente analizadas y fundadas en los informes municipales y/o del Instituto Provincial de la Vivienda previstos en el artículo 4 de la presente Ley.

El emplazamiento de construcciones nuevas deberá contemplar las reglamentaciones municipales en la materia, dejando expresamente fundadas las razones que justifiquen las excepciones al régimen general.

ART. 7 El Consejo de Loteos podrá solicitar a los organismos nacionales, provinciales y municipales y a las personas humanas o jurídicas que hubiesen tenido injerencia en el loteo y/o fraccionamiento, los informes aclaratorios y ampliatorios que fueren necesarios para un mejor conocimiento de los proyectos comprendidos en la presente Ley.

Si resultare necesario, el Consejo de Loteos podrá, previo a emitir opinión, recabar dictamen técnico a la Dirección General de Catastro o el organismo que la reemplace e incorporar documentación que exista en la citada dependencia y receptorá los informes y sugerencias que las distintas autoridades de aplicación con injerencia hayan producido con el objeto de preservar a la comunidad comprendida de eventuales contingencias.

ART. 8 Cumplida la tramitación indicada en los artículos anteriores, el Consejo de Loteos remitirá el expediente administrativo conformado a la Dirección General de Catastro o al organismo que la reemplace, a fin que emita la correspondiente resolución que declare la aprobación del loteo, no siendo necesaria la visación previa de los planos de proyecto de loteo.

ART. 9 La resolución de la Dirección General de Catastro, si fuera favorable, autorizará el desglose de las parcelas en los registros provinciales y municipales que correspondan, facultando a los Municipios a inscribir las donaciones de calles, ensanches, caminos para peatones, ochavas, espacios libres y de equipamiento, estableciendo el régimen por el cual se dotará de servicios públicos al núcleo habitacional existente conforme al plano de Proyecto de urbanización acompañado y que haya merecido tramitación ante la citada repartición.

ART. 10 A los fines de la escrituración de las parcelas otorgadas bajo el régimen de la presente Ley, los poseedores de lotes con vivienda y el titular registral del inmueble de que se trate, quedan eximidos del pago de impuestos, sellos, aranceles, deudas por impuestos, servicios, tributos y/o sellados, así como del pago de cualquier otro sellado, arancel, impuesto o tributo provincial o del Departamento General de Irrigación que fueren aplicables al empadronamiento y/o transferencia y de las multas que el incumplimiento de disposiciones legales en materia tributaria o de loteos hayan causado, con el objeto de producir la primera inscripción de la escritura traslativa de dominio a favor del beneficiario. Asimismo, se autoriza a escriturar existiendo reconocimiento de deuda por la

prestación de servicios públicos provinciales por parte de organismos estatales o privados y de empresas prestadoras de servicios públicos.

Las eximiciones establecidas serán obligatorias para todos los organismos provinciales, descentralizados y autárquicos que intervengan en los procesos de transferencia y regularización de los inmuebles comprendidos en la presente Ley.

ART. 11 El Estado provincial, sus organismos descentralizados y autárquicos, los Municipios y las empresas prestadoras de servicios públicos y sus entes reguladores podrán celebrar convenios a fin de instrumentar subvenciones y realizar obras de urbanización e infraestructura no comprendidas en el financiamiento originado en el Programa de Mejoramiento de Barrios (PROMEBA), el Programa Nacional de Hábitat y/u otros programas de financiamiento estatal o de organismos internacionales, cuyos lineamientos involucren acciones de regularización dominial en favor de los ocupantes del loteo y/o fraccionamiento con intervención del Instituto Provincial de la Vivienda si fuere factible la construcción de viviendas debiendo, en tal caso, conciliarse las garantías a aplicar a cada adjudicatario poseedor.

ART. 12 Invítase a los Municipios, entes descentralizados, autárquicos y autónomos y prestadoras de servicios públicos a adherir a la presente Ley y a generar las normas particulares que resultaren necesarias a fin de facilitar el cumplimiento de sus disposiciones, en el ámbito de sus competencias.

En particular, invítase a los Municipios a implementar las acciones previstas en el artículo 11 y las exenciones determinadas por el artículo 10 para el caso de construcciones no declaradas, sus multas y accesorios de ley, deudas por tasas municipales y reconocimientos de deuda en concepto de servicios municipales prestados y no pagados y sus accesorios.

ART. 13 Los Loteos y/o Fraccionamientos comprendidos en el artículo 1 de la presente Ley y cuyo trámite se hubiere iniciado con anterioridad a su entrada en vigencia, podrán regirse por las disposiciones de la Ley N° 7.751.

ART. 14 Derógase la Ley N° 7.751.

ART. 15 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

A Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda; Legislación y Asuntos Constitucionales; y Hacienda y Presupuesto

13
E72589
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara el Ciclo de Talleres denominado "Manejo de Buenas Prácticas Agrícolas y apícolas", organizado por el área Apícola de la Dirección de Ganadería de Mendoza y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, a realizarse en la Provincia durante el año 2019.

Artículo 2º- De forma.

MARIANA CAROGLIO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara, el Ciclo de Talleres denominado "Manejo de Buenas Prácticas Agrícolas y apícolas", organizado por el área Apícola de la Dirección de Ganadería de Mendoza y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, a realizarse en la Provincia durante el año 2019.

En una iniciativa del área Apícola de la Dirección de Ganadería y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) se ha establecido un ciclo de jornadas que son talleres para la capacitación de los productores del agro y público en general, ya que la temática es de gran importancia "Manejo de Buenas Prácticas Agrícolas y Apícolas" y está relacionada con los siguientes puntos:

1. Salud de los productores y el uso de agroquímicos:
2. Conocimiento de la toxicidad de los agroquímicos.
3. Aplicación apropiada de agroquímicos.
4. Aplicación de la Ley 5665 ISCAMEN bajo la resolución 769, resaltando el artículo 12 a través del decreto 1469/93.

5. Riesgo de contaminación para el sector productivo apícola.
6. Protección al ambiente y su biodiversidad.
7. Propuesta de manejo ecológico en las buenas prácticas agrícolas y apícolas a través del control biológico de plagas e insumos orgánicos.

El desconocimiento de estos puntos por parte del sector de producción primario es muy grande, de hecho no hay conciencia del daño que producen en su persona, su familia y su entorno. Por otro lado los consumidores y su costumbre cultural en cuanto al criterio de compra, el cual espera un producto libre de agentes extraños. Estamos hablando de un tema de salud pública, que al desconocer las reacciones de estos agroquímicos en las personas son confundidas con otras patologías produciendo muertes silenciosas en los trabajadores rurales y en el resto de la población enfermedades que hasta despiertan cánceres. A su vez, también se ve involucrado el ambiente y su diversidad, siendo en este caso la Abeja la que más se ve afectada ya que tiene una participación activa y de suma importancia dentro de la producción frutihortícola a través de la polinización, además pertenece a un sector de economía regional y nacional proveyendo de los productos de la colmena con alto valor para la salud humana. Argentina es el segundo exportador mundial de miel y el tercero en producción; y Mendoza cuenta con una producción de 1.500.000 Kg anuales, de carácter muy codiciado por particularidades de nuestras zonas de montaña, desérticas y los oasis.

La Dirección de Ganadería en conjunto con el INTA, vienen trabajando hace bastante para despertar conciencia y capacitar a los productores rurales en el uso correctos de los agroquímicos y comenzar con una nueva etapa ecológica cuya tendencia mundial viene en ascenso, tratando de salvaguardar los recursos naturales y la salud de las personas encontrando sustentabilidad en el trabajo y alimentación saludables.

INTA cuenta con un programa de desarrollo territorial con el cual viene trabajando hace varios años y el área apícola desea responder ante las necesidades de los productores por la mortandad de las colmenas y aplicando la ley apícola provincial 6817 y en conjunto queremos establecer un cambio cultural en el sector urbano-rural aportando conocimientos para la salud pública en general.

Es por todos estos motivos que se van a realizar estos talleres, para poder brindar información suficiente sobre temas que no son de tanto conocimiento público.

El ciclo constará de tres talleres, el primero se realizará el 12 de Abril 2019 en el Salón Club de INTA (Lujan de Cuyo Mendoza), de 9hs a 13.30 hs. La temática será: a) Uso Adecuado de Agroquímicos (Lic. en Higiene y Seguridad Jorge Lombardich INTA), y b) Consideraciones Toxicológicas sobre productos utilizados en el control de plagas en el Agro y las colmenas (Ing. Agr. MsC Violeta Becerra INTA).

El Segundo y el Tercer taller se realizarán aproximadamente durante los meses de junio y septiembre, con temas a definir.

Es por todo lo expuesto que solicito esta H. Cámara, apruebe el siguiente Proyecto de Resolución.

MARIANA CAROGLIO

A Economía y Comercio Exterior

14
E72590
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Art. 1- La Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía procederá, en el plazo de 60 (sesenta) días a partir de la promulgación de la presente ley, a realizar el reconocimiento y evaluación de los recursos necesarios a efectos de habilitar la circulación vehicular de la variante de la antigua traza de la ruta provincial 52, que comprende el trayecto por la Quebrada del Toro.

Art. 2- El Ente Mendoza Turismo (EMETUR) procederá a la señalización de los hitos históricos que contenga la traza citada en el artículo primero y a la promoción turística de la misma según los términos de la ley N° 6034 y su decreto reglamentario N° 1882, como así también lo establecido en el Decreto 298/16, art. 2 incisos e, h, l y art. 4 inciso e y l del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia de Mendoza.

Art. 3- La Dirección Provincial de Vialidad de la provincia deberá proceder, con el apoyo de las instituciones científicas que correspondan, a la apertura de una biblioteca especializada en temas viales.

Art. 4- De Forma

JORGE TEVES

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Ley tiene por finalidad garantizar la accesibilidad y circulación vial de la variante de la antigua traza de la ruta provincial N° 52, que comprende el trayecto por la Quebrada del Toro.

Dicho tramo en la actualidad presenta deficiencias muy marcadas que imposibilitan la circulación vial básica, imposibilitando recorrer la zona de la Quebrada del Toro en forma segura, el mismo no cuenta con condiciones mínimas ni con señalización vial y turística que indique las características del recorrido y los hitos culturales e históricos.

Esta situación impide, entre otros tantos inconvenientes, que los mendocinos y los turistas interesados en la historia de la provincia, fundamentalmente en la epopeya sanmartiniana, recorran

una de las rutas que el Ejército de los Andes al mando del Capitán Fray Luis Beltrán ocupara el 19 de enero de 1817 para llegar hasta Uspallata, a través de Paramillos, y reunirse con el General Gregorio de Las Heras y la columna principal de las fuerzas.

Cabe mencionar que en la actualidad el municipio de Las Heras en coordinación con el Instituto de Ciencias Humanas, Sociales y Ambientales (INCIHUSA) y el Instituto de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA) pretenden organizar un Museo a cielo abierto sobre la ruta provincial 52 en los próximos dos años. Esta ruta hasta el año 1950 unía a la ciudad de Mendoza con Uspallata, y permitía cruzar al vecino país de Chile pasando por Villavicencio en Las Heras, posteriormente el recorrido cambió para pasar por Cacheuta, Potrerillos y Uspallata luego Penitentes, Puente del Inca y Las Cuevas.

Señalamos además que la información referida a las rutas provinciales, caminos y rutas nacionales no se encuentra sistematizada ni ubicada en un único espacio físico para su conveniente reaseguro y estudio histórico. Esta situación dificulta en gran medida conocer la realidad y el derrotero vial en la provincia, por lo que proponemos que una institución tan importante, como lo es Dirección Provincial de Vialidad habilite una biblioteca con toda la documentación que posee a los efectos de proveer datos referidos a la historia del desarrollo caminero de Mendoza y de la región.

Por los motivos expuestos y los que ampliaré en el momento de su tratamiento, es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de Ley

JORGE TEVES

A Legislación y Asuntos Constitucionales; y Obras y Servicios Públicos

15

E72591

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1.- Declarar de interés de esta Honorable Cámara la labor y trayectoria de la Unidad Patrulla de Rescate y Auxilio en Montaña de la Provincia de Mendoza dependiente del Ministerio de Seguridad.

Artículo 2.- Otorgar una distinción legislativa a Unidad Patrulla de Rescate y Auxilio en Montaña consistente en un Diploma de Honor que exprese: “en reconocimiento a la labor y trayectoria de la Unidad Patrulla de Rescate y Auxilio de Montaña de Mendoza, fundada en el categórico compromiso de todos sus miembros”

Artículo 3.- Informar a la División de Cuerpos Especiales y Ministerio de Seguridad de la provincia

Artículo 4.- De Forma

JORGE TEVES
MIGUEL BONDINO
HECTOR QUEVEDO
MARIANA CAROGLIO
MARISA RUGGERI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara las actividades, funciones y trayectoria de la Unidad Patrulla de Rescate y Auxilio en Montaña de la Provincia de Mendoza dependiente del Ministerio de Seguridad, enteramente fundados en el compromiso manifiesto y categórico de todos sus miembros.

La patrulla de Rescate de Alta Montaña se origina paralelamente al asentamiento de Unidades Militares de Montaña, participando efectivos policiales en diferentes cursos y maniobras en situación de emergencia, accidentes o extravíos. La primera participación activa en materia de seguridad, auxilio y rescate se desarrolló en el año 1.973. El suceso referencial fue el fallecimiento del ingeniero de la NASA Jon Cooper y la maestra Jeannette Mae Johnson, ambos norteamericanos. Se podría establecer esta participación como la primera intervención de la Patrulla de Rescate en el Glaciar Los Polacos, cerro Aconcagua.

Con el correr de los años progresivamente se fueron sucediendo intervenciones que no consistían solamente en descender cuerpos de infortunados montañistas, sino que se trabajaba arduamente en la prevención de accidentes en montaña.

En el año 1984 se organiza oficialmente el grupo de rescate de montaña por decisión del Superior Gobierno de la Provincia, lo cual queda ratificado en el Decreto Provincial 395/84, su Reglamento Orgánico Funcional se estableció mediante Resolución N° 119-J/84 en la cual se determinan las funciones específicas, composición, estructura y organización, ámbito de competencia y demás aspectos procedimentales.

En la década del 90 el servicio de la institución se maximizó notablemente generando acciones en distintas vías de ascenso y descenso por rutas menos usuales y de mayor riesgo. Logrando la participación efectiva de muchas intervenciones simultaneas sobre el Glaciar de Los Polacos, Portezuelo del Dinosaurio y Pared Este entre otras. En el año 2007 la Patrulla de Rescate pasa a denominarse Unidad de Patrulla de Rescate y Auxilio de Montaña con desempeño permanente en su especialidad mediante Resolución.

El incremento de ingresantes por rutas alternativas ha ido aumentando en forma progresiva a través de los años, logrando así una serie de sucesivas intervenciones, basadas en la localización, búsqueda, exploración, asistencia, primeros auxilios, evacuación y rescate de personas en todo el

territorio provincial que ha permitido que este grupo de hombres trascienda públicamente en función de sus servicios.

Por esta breve exposición de motivos es que solicito a los señores legisladores presten su apoyo favorable a este proyecto.

JORGE TEVES

A Legislación y Asuntos Constitucionales

16

E72593

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º : Declarar de Interés de esta Cámara el 1º Congreso Internacional y XVI Congreso Nacional De Fora Mendoza 2019, que se llevará a cabo los días 9,10 y 11 de mayo en La Nave Universitaria, Juan Agustín Maza 250, Ciudad de Mendoza, organizado por La Sociedad Obstétrica Mendocina y La Federación de Obstétrica de la República Argentina.

Artículo 2º: De Forma.

JOSE ORTS
CLAUDIA SALAS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El Presente Proyecto de Resolución tiene por objeto Declarar de Interés de esta Cámara el 1º Congreso Internacional y XVI Congreso Nacional De Fora Mendoza 2019, que se llevará a cabo los días 9,10 y 11 de mayo en la Nave Universitaria, Juan Agustín Maza 250, Ciudad de Mendoza, organizado por La Sociedad Obstétrica Mendocina y La Federación de Obstétricas de la República Argentina.

Programa Preliminar:

Simposios.

Educación Prenatal, Una Mirada Interdisciplinaria

- Nutrición y Hábitos Saludables.
- Salud Bucodental y Prevención de Enfermedad Periodontal.
- Nuevos Enfoques en Preparación para la Maternidad: Matronatación.

Calidad de Atención en el Control Prenatal.

- Identificación de Problemas y Tratamiento dentro de las Competencias.
- Seguridad y Gestión del Proceso Asistencial.
- Nuevos Modelos de Abordaje en la Atención Adolescente.

Enfoque de Riesgo y Derivación Oportuna en APS.

- Estrategia de Captación y Seguimiento.
- Referencia y Contrarreferencia.
- Agentes Teratógenos y Embarazo.

Docencia e Investigación en la Universidad.

Emergencia en Sala de Partos.

- Emergencias Obstétricas.
- Rol Profesional en la Emergencia.
- Abordaje de las Adicciones en Sala de Partos.

Provisión de Cuidados Especiales en el Puerperio.

- Pérdida Perinatal.
- Lactancia Eficaz. Prevención de Problemas Tempranos.

Competencias Asistenciales en Salud Sexual y Salud Reproductiva.

- Atención y Consejería en SSYSR
- Criterios de Elegibilidad de la OMS.
- AIPE- Anticoncepción Inmediata Post-Evento Obstétrico.

Conferencias

- Liderazgo y Calidad de Atención Obstétrica.

- Función Obstétrica, Impacto en los Indicadores de la Salud Materna Perinatal.
- Prevención y Detección del Cáncer de Cervix en el Primer Nivel de Atención. Experiencia en Perú.
- Control Prenatal Ecográfico.
- Estrategias Efectivas de Comunicación. Método Nacer Sabiamente.
- Atención Clínica del Parto en Diferentes Posiciones.
- Método para un Nacimiento Apacible.
- Responsabilidad Profesional.

Curso – Taller

- Interpretación de Reportes e Imágenes Ecográficas.
- Detección de Ca de Cervix.(I.V.A.A).
- Método Nacer Sabiamente para el Alivio del Dolor del Parto.

Presentación de Trabajos Científicos. Premio FORA.

Ponentes.

Obst. Gloria Moreno Ponce (Perú).

Obst. Jesica Abanto (Perú).

Lic. Obst. Ema Schuler (Argentina).

Matrón Alejandro Ojeda (España).

Matrón Juan Carlos Chirino Salazar.

Por los motivos expuestos es que solicito a este Honorable Cuerpo , apruebe el siguiente proyecto de Resolución.

JOSE ORTS

A Salud

17

E72595

PROYECTO DE RESOLUCION**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA****R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Declarar de interés de la H. Cámara Senadores de Mendoza, el 25º Aniversario de la FUNDACIÓN CULLUNCHE, Organización de la Sociedad Civil sin fines de lucro con arraigo en Mendoza y la región, que ha promovido la conservación de la flora y fauna autóctonas, el bienestar animal y el equilibrio de los ecosistemas desde su creación en nuestra provincia.

Artículo 2º: De forma.

MARIA FERNANDA LACOSTE**FUNDAMENTOS****HONORABLE CAMARA:**

El presente proyecto de Resolución, tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara el 25º Aniversario de la Fundación CULLUNCHE, con arraigo en Mendoza y en la región.

Cullunche es una ONG con gran reconocimiento social y una trayectoria destacada en la provincia de Mendoza por sus acciones orientadas a la conservación del ambiente, la flora y la fauna autóctona.

Esta Fundación tiene como visión consolidarse como referente a nivel provincial en la temática ambiental y ser una organización encargada de difundir información para generar conductas y conciencia ambiental.

Los objetivos institucionales que han guiado su actividad están definidos a partir de:

- Aplicación de leyes en vigencia que protegen a la fauna y flora de la Provincia de Mendoza.
- Dar educación e información a la mayor cantidad posible de personas de todas las edades.
- Trabajar en rehabilitación y reintroducción de animales de la fauna silvestre.

Entre las actividades de la Fundación CULLUNCHE, que han tenido amplia repercusión en la provincia, merecen destacarse:

- El control de caza y comercio ilegal de fauna y flora colaborando como Cuerpo de Inspectores ad-honorem de la Dirección de Recursos Naturales Renovables, aplicando las leyes vigentes.
- Brinda educación ambiental en escuelas primarias y secundarias.
- A través de charlas y conferencias, se brinda información para la concientización y educación de la ciudadanía en general.
- Realización de estudios y relevamientos de fauna y flora en terreno.
- Asesoramiento específico en estas temáticas.
- Publicación de un boletín informativo para socios de la Fundación.
- Programas que tienden al bienestar animal.
- Acuerdos y Alianzas con otras instituciones afines.

Los proyectos en ejecución de la Fundación durante las dos décadas y media de desarrollo han contribuido con el cuidado de la flora y fauna de Mendoza:

- Programa de bienestar Animal de Mulas de Carga en el Parque Aconcagua (hasta 2016).
- Programa de Atención Primaria de Caballos de carreteleros en el Gran Mendoza (hasta 2013).
- Programa de asistencia Primaria a Caballos de Desierto.
- Campañas en contra del uso de pieles de animales.
- Campaña contra el uso de agrotóxicos, en defensa del agua limpia. Participa en campañas contra la megaminería y el fracking desde 2003.
- Forma parte del Grupo VERU (Unidad Veterinaria de Respuestas a Emergencias).

Cullunche es miembro de Asociaciones que potencian su acción, como:

- Protección Animal Mundial (Aliado Estratégico).
- RACTES (Red Argentina Contra el tráfico de Especies Silvestres).
- RENACE (Red Nacional de Acción Ecologista).
- FOROBA (Foro del Buen Aire).
- CICUAL (Comisión Interdisciplinaria de Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio UN-Cuyo).
- PCMA (Conservación de Murciélagos).

- Programas de Conservación de Aves: Cóndor Andino, Águila Coronada, Fundación Bioandina, Fundación Caburé.
- Miembro Consejo Provincial del Arbolado Público.
- Miembro Consejo Asesor Permanente Universidad Nacional de Cuyo.

A lo largo de su trayectoria de un cuarto de siglo, la fundación ha recibido el reconocimiento de importantes Distinciones Institucionales:

- Premio Radio Nihuil en tres oportunidades.
- Reconocimiento de la Cámara de Comercio de Las Heras.
- Premio Solidaridad en Acción.
- Reconocimiento premio Gobernador de la Provincia de Mendoza.

Consideramos que la contribución de la Fundación Cullunche en estos 25 años de labor para crear conciencia ambiental y defender en los hechos la flora y fauna autóctonas en la provincia de Mendoza, la hacen merecedora de destacar este aniversario a modo de reconocimiento de la comunidad a su incesante trabajo.

Por estos fundamentos y los que serán expuestos al momento de su tratamiento, pido a mis pares que acompañen esta iniciativa.

MARIA FERNANDA LACOSTE

A Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda

18

E72596

PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo que gestione ante las autoridades del PAMI información respecto del bolsón de mercadería que mensualmente se le entrega a los Jubilados y Pensionados y que mes a mes se ha ido reduciendo, según los siguientes puntos:

1. Cuáles son los costos de los bolsones A y B, y cuál es el contenido de cada uno de ellos;
2. Cuál ha sido el criterio de actualización de los fondos destinados para la adquisición de los suministros que forman parte de dichos bolsones;
3. Cómo tienen previsto el refuerzo de partidas para la adquisición de los suministros teniendo en cuenta el desfasaje que produce la inflación creciente mes a mes.

Artículo 2º: De forma.

GUILLERMO AMSTUTZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Pedido de Informes tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo que gestione ante las autoridades del PAMI información respecto del bolsón de mercadería que mensualmente se le entrega a los Jubilados y Pensionados y que mes a mes se ha ido reduciendo.

Hace varios años que el PAMI entrega bolsones de mercadería a los jubilados que más lo necesitan. De acuerdo a lo que nos han comentado distintas entidades intermedias de nuestra provincia, en este último tiempo las listas de espera para recibir la ayuda alimentaria han aumentado.

Todos los meses se suman nuevos jubilados que solicitan este beneficio entregado por la obra social, a través de los centros de jubilados autorizados.

Quien recibe o no la mercadería, lo decide PAMI de acuerdo a las características de quien lo pide. La entidad arma un padrón de los beneficiarios, y esa información se la envía a los distintos centros de adultos mayores, elegidos para su distribución.

En concreto son dos los tipos de bolsones que se entregan; el primero denominado A, se les da a las personas mayores de 70 años que se encuentran en una situación crítica y no perciben más de un haber mínimo.

El segundo se lo llama el bolsón B. Este, está destinado a jubilados y pensionados con una discapacidad determinada y con hijos menores de 18 años a su cargo.

Estos bolsones tienen un valor determinado. Según lo expuesto por algunos centros de jubilados, debido a la inflación, ha disminuido la cantidad de alimentos entregados y algunas mercaderías ya no son de primeras marcas.

Por ejemplo: hasta unos meses atrás el bolsón A contenía una botella de Aceite Girasol x 900 cc, un paquete de arroz x ½ kg., un paquete de azúcar x 1 kg., 2 paquetes de fideos de 500 gs., una caja de leche en polvo x 400 gs., 1 lata de caballa x 380 gs., una mermelada de frutas x 200 gs., un

puré de tomates x 530 gs., una caja de avena arrollada x 400 gs., un paquete de galletas de agua x 3 tripack y un paquete de yerba mate x 500 gs. Es decir, once ítems.

Los últimos bolsones A contienen sólo siete ítems: una botella de Aceite Girasol x 900 cc, un paquete de arroz x ½ kg., un paquete de azúcar x 1 kg., 1 paquetes de fideos de 500 gs., una caja de leche en polvo x 400 gs., un paquete de galletas de agua x 3 tripack y un paquete de yerba mate x 500 gs.

Es verdadero despropósito que los ciudadanos que han trabajado toda su vida y deben disfrutar de su jubileo se conviertan en la parte más vulnerable de nuestra sociedad y sean quienes sufren el maltrato por quienes tienen el deber y la responsabilidad de velar por su bienestar.

Por estas razones y dado que el PAMI es un entidad de carácter nacional, es que solicitamos al Poder Ejecutivo provincial que intervenga ante el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados para que conozcamos cuáles son las razones para que este despropósito de menguar periódicamente la ayuda alimentaria a los jubilados y pensionados mendocinos.

Por ello, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Pedido de Informes.

Ciudad de Mendoza, abril de 2019.-

GUILLERMO AMSTUTZ

A Asuntos Sociales y Trabajo

19

E72597

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo N° 1-. Distinguir con Mención de Honor y Reconocimiento de la Honorable Cámara de Senadores, a La Atleta Sanrafaelina Valentina Sánchez, que obtuvo medalla de plata en los 100 metros con vallas, en el Sudamericano de Atletismo, que se llevó a cabo, en Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos.

Art. N° 2-. Confección de Diploma y Placa de Reconocimiento, para ser entregada a la Deportista Valentina Sánchez .

Art. N° 3-. De Forma

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por finalidad Distinguir con una Mención de Honor y de Reconocimiento de la Honorable Cámara de Senadores, a La Atleta Sanrafaelina Valentina Sánchez, que obtuvo medalla de plata en los 100 metros con vallas, en el Sudamericano de Atletismo, que se llevó a cabo, en Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos.

La atleta sanrafaelina se consagró en Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, el certamen recibe los mejores atletas de todo el país y de países vecinos y se denomina "Aniversario".

Allí este sábado, Valentina Sánchez obtuvo el segundo lugar en su especialidad, los 100 metros con vallas.

La ganadora fue la chilena María Ignacia Eguiguren con un tiempo de 14s.06, mientras que la atleta sanrafaelina terminó con 14s24.

Por los fundamentos expuestos en el presente Proyecto, es que solicito a esta Honorable Cámara, me acompañe en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

A Turismo, Cultura y Deportes

20

De Ley, del Poder Ejecutivo, transfiriendo a favor de la Dirección General de Escuelas, inmueble ubicado en calle Espejo esquina Moreno, Colonia El Zorzal, Distrito Villa Seca, Departamento Maipú, con destino a la Escuela N° 1-049 "Juana Segura de Peralta". (Expte. 72598)

A Legislación y Asuntos Constitucionales; y Educación, Ciencia y Técnica

21

E72599**PROYECTO DE DECLARACION****EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

D E C L A R A :

Artículo 1º: Manifiestar la preocupación de la Honorable Cámara de Senadores de la provincia, ante la decisión del Gobierno Nacional de disminuir la asignación presupuestaria y estructura de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria; lo que podría significar el cierre de los organismos “Institutos de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Agricultura Familiar (IPAFs) “Cuyo”, “NEA” y “Patagonia”, y las Agencias de Extensión Rural.

Art. 2º: De forma.

MARIA FERNANDA LACOSTE

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Declaración tiene por finalidad manifiestar la preocupación de esta Honorable Cámara, por la decisión del Gobierno Nacional de disminuir el presupuesto del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) afectando principalmente a los Institutos de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Agricultura Familiar (IPAF's) y las Agencias de Extensión Rural.

A nivel nacional, se conoce que el INTA atraviesa desde 2016, un proceso que desde el oficialismo se le ha dado por llamar de “re-estructuración y modernización” pero que en realidad responde a una reducción sistemática del presupuesto que implica no sólo la pérdida de puestos de trabajo, sino también la baja de la actividad de promoción e investigación que sus organismos llevaban a cabo con productores campesinos y organizaciones rurales en todo el país.

Actualmente, “a nivel país hay 350 agencias de extensión y unas 50 estaciones experimentales. Las agencias son unidades más chicas que dependen de las experimentales y en ellas hay técnicos en contacto directo con los productores. Es al primer lugar al que recurren los productores ante una consulta técnica o necesidad de asesoramiento.” (1)

“El plan para el organismo contempla también la fusión con estaciones experimentales de tres de cinco institutos de agricultura familiar que están en las regiones NEA, NOA, Patagonia, pampa húmeda (en La Plata) y Cuyo.

...

El programa también apunta a reducir grupos de trabajo en el interior, que tienen un director, y algunas direcciones, algo que ya se hizo el año pasado. A la dirección nacional están ligadas siete direcciones y ese número se bajaría a cinco.” (1)

Las Agencias de Extensión Rural, presentes a lo largo y ancho del territorio nacional asesorando, organizando y ofreciendo soluciones a los problemas de todos los tipos de productores, son la presencia del Estado en dichas regiones y representan la única posibilidad, para buena parte del sector agropecuario, de acceder a conocimientos técnicos, tecnologías y profesionales capacitados.

Los IPAFs (Institutos de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Agricultura Familiar) integran a grupos de profesionales que trabajan en la caracterización de la agricultura familiar, capacitación en el uso de maquinarias y herramientas, acceso al agua, energías renovables, agroecología, etc.

Las Agencias de Extensión Rural y los IPAFs son fundamentales para las provincias y regiones donde se encuentran actualmente, las cuales se verían profundamente afectadas. En efecto, son un canal de transferencia tecnológica irremplazable para la asistencia a los sectores cuya productividad puede y debe crecer, y cuyo desarraigo sería trágico en consecuencias sociales y ecológicas.

Además los IPAFs han servido como núcleos de conformación en equipos interdisciplinarios especializados en torno a la temática y desafíos particulares de la Agricultura Familiar. Ellos se han nutrido de Ingenieros Agrónomos, Economistas, Médicos Veterinarios, Sociólogos, Nutricionistas (por nombrar los más frecuentes) y también personal de Apoyo a la Investigación. No tiene sentido formar semejante capital humano para luego dilapidarlo.

Ahora bien, se está proponiendo la reducción del 20% de las estructuras de la Dirección Nacional del INTA, Centros Regionales y de Investigación. Esto implicaría los cierres de los Institutos de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Agricultura Familiar (IPAF) “Cuyo”, “NEA” y “Patagonia”, también se cerrarían 25 Agencias de Extensión Rural.

Esto afecta directamente a la provincia de Mendoza porque, si bien el IPAF Cuyo tiene asiento en la provincia de San Juan, se encuentran muy ligados a las Agencias de Extensión y a las organizaciones de producción agrícola que se encuentran en nuestro territorio.

A su vez, en los departamentos de Guaymallén y Maipú, las Agencias correspondientes tuvieron que dejar las sedes por falta de pago del alquiler de sus edificios. Luego, gracias a la gestión particular de los jefes de las mismas se logró su permanencia, mediante articulación con organismos estatales locales (municipios/escuelas) de manera de no permitir que el trabajo de campo del INTA se retire de esos territorios, cortando la tarea de promoción y articulación con productores y organizaciones rurales.

Cabe la aclaración que este sector de productores, campesinos, y organizaciones de agricultura familiar no forman parte del Consejo Directivo del INTA, responsable de esta decisión de reducción. El mismo está conformado solamente por representantes de la Secretaría de Agroindustria, las entidades del Agro y las universidades.

Es comprensible entonces que para la ciudadanía y para sus representantes, urja estar al tanto de los movimientos institucionales en el área, sean estos actuales, proyectados o eventuales.

Por lo que solicito a mis pares legisladores/as dar pronto curso y acompañar este Proyecto de Declaración.

(1)Fuente:

<https://www.lanacion.com.ar/economia/campo/achique-inta-buscara-fusionar-veintena-agencias-extension-nid2232286>

A Economía y Comercio Exterior

22

E72600

PEDIDO DE INFORMESEL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo informe a través del Ministro de Seguridad, sobre distintos puntos relacionados con la detención de Franco Coluchi:

- Qué tipo de operativo se estaba llevando a cabo cuando se produjo la detención de Franco Coluchi.
- Que cantidad de vehículos se detuvieron y requisaron.
- Que cantidad de detenidos arrojó el operativo.
- Que cantidad de efectivos participaron de dicho operativo.
- Quien se hace cargo de los destrozos sufrido en el vehículo del Señor Franco Coluchi.
- Con qué información se contaba para detener al Sr. Coluchi.

Art. 2: De forma.

ANA SEVILLA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de pedido de informe tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo, informe a través del Ministerio de Seguridad, lo sucedido con el locutor mendocino Franco Coluchi a quien lo detuvo el personal del móvil 2557 de la policía de Mendoza el pasado 31 de marzo, los hechos sucedieron en las proximidades del Barrio Campo Papa cuando, se dirigía a cumplir sus actividad profesional en el estadio Malvinas Argentinas, allí destrozaron su auto, bajo el supuesto de que el mencionado locutor era miembro de una red de narcotraficantes.

Coluchi expuso en un audio que publica el diario digital Mendoza Post: "Yo venía en mi auto por la calle Illia, en dirección de sur a norte, yendo al Estadio Malvinas Argentinas y de la nada un móvil de la policía me pide que me detenga, me encierran y me destrozan el guardabarros", Según Coluchi, la policía argumentó que "era parte de un operativo de un auto que estaban buscando. Llevaba un ibuprofeno y le preguntaron si con eso se drogaba".

La policía no le dio respuesta a lo sucedido ya que estuvo demorado varias horas y esposado tal cual se lo retiene a un delincuente: Por otra parte el jefe de la Policía, Roberto Munives, fue consultado por los medios sobre este tema y sólo se limitó a informar que no estaba en total conocimiento del caso del locutor Franco Coluchi.

Como órgano de control es necesario investigar todo lo relacionado a este tipo de situaciones, aún más cuando exista la posibilidad de abuso de autoridad por parte de la fuerza pública.

Por lo anteriormente expuesto es que solicito a los señores senadores y señoras senadoras aprueben el presente pedido de informe.

Mendoza 1 de abril 2019

ANA SEVILLA

A Legislación y Asuntos Constitucionales

23

E72601

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de interés de la H. Cámara de Senadores de Mendoza el estudio y publicación de la flora regional denominado “Guía de Plantas Reserva Natural Laguna del Diamante”, realizada bajo el auspicio de la Fundación CULLUNCHE por el Dr. Aníbal Prina y la Guardaparque Graciela Mónaco.

Art. 2º: De forma.

MARIA FERNANDA LACOSTE

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución, tiene por objeto declarar de interés de esta H.Cámara, el estudio y la publicación de la investigación denominada “Guía de Plantas Reserva Natural Laguna del Diamante”, auspiciada por la Fundación CULLUNCHE de Mendoza.

Cullunche es una ONG con gran reconocimiento social y una trayectoria destacada en la provincia de Mendoza por sus acciones orientadas a la conservación del ambiente, la flora y la fauna autóctona.

Entre los esfuerzos realizados por la Fundación para la conservación de nuestra flora, merece una especial mención la investigación recientemente publicada “ Guía de Plantas Reserva Natural Laguna del Diamante”, a cargo de un equipo de profesionales y técnicos conducidos por el Dr. Aníbal Prina (UN La Pampa) y Graciela Mónaco (Guardaparque de la Reserva).

Los autores tienen un amplio reconocimiento en el estudio científico y práctico de nuestro patrimonio natural. El Dr. Prina es Docente e investigador en la Universidad Nacional de La Pampa, Argentina. Botánico y Taxónomo. En otras líneas de investigación, ha desarrollado y dirigido proyectos florísticos en diversas partes del mundo, especialmente en zonas áridas y semiáridas. Dirige grupos de trabajo y/o participado como investigador en proyectos de este tipo en Argentina, España, Marruecos, México, Ecuador y Chile, de manera conjunta con investigadores locales. Dirige becarios y estudiantes de doctorado y maestría en temas inherentes a estudios en especies críticas o endémicas y su conservación.

En tanto que Graciela Mónaco es Guardaparque de la Reserva Provincial Laguna del Diamante y tiene un amplio conocimiento de la zona en estudio, dada su experiencia profesional en la última década.

Es ésta una importante contribución al conocimiento de la flora de esta región andina de nuestra provincia relativamente poco estudiada. Al respecto, su prologuista el Dr. Rodolfo Kiesling expresa que “Para apreciar mejor las visitas a esta Reserva, es conveniente conocer la diversidad de organismos que la habitan, y este libro nos permite conocer sus curiosas plantas. La obra será mayormente utilizada por quienes deseen no solo admirar el paisaje, sino adentrarse en el conocimiento de esta zona y otras similares de los Andes Centrales, pero también de utilidad para tomar medidas que permitan una adecuada conservación del área protegida”.

En su aniversario, resulta un aporte científico imprescindible acorde a la dimensión que ha adquirido la Fundación Cullunche a lo largo de sus 25 años de labor en Mendoza, por lo que proponemos a este H. Cuerpo la Declaración de Interés de la publicación auspiciada por dicha entidad.

Por estos fundamentos y los que serán expuestos al momento de su tratamiento, pido a mis pares que acompañen esta iniciativa.

Mendoza, 01 de abril de 2019.-

MARIA FERNANDA LACOSTE

A Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda

24

E72603

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Otorgar una Distinción Legislativa de esta Cámara a Fátima Calvete, estudiante de Comunicación Social del Departamento de Junín, por su gran lucha y perseverancia ante todo obstáculo, logrando ser un ejemplo de vida.

Artículo 2º- La distinción mencionada en el artículo precedente consistirá en la entrega de un diploma en sistema de escritura braille, enmarcado a la Sra. Fátima Calvete. (DNI: 16.289.865)

CLAUDIA SALAS
JOSE ORTS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución, tiene por finalidad otorgar una Distinción Legislativa de esta Cámara a Fátima Calvete, estudiante de Comunicación Social del Departamento de Junín, por su gran lucha y perseverancia ante todo obstáculo, logrando ser un ejemplo de vida.

Fátima Calvete es un gran ejemplo de que los obstáculos en la vida pueden vencerse. A fines del año 2013, le descubrieron un tumor benigno en el lóbulo frontal, cuya presión creciente terminó de dañar el nervio óptico, no fue algo repentino, sino un proceso lento pero constante, lo cual, ella lo confundía con una pérdida paulatina de la vista producto de la edad. Pero luego con una secuencia de desmayos se terminó de confirmar la presencia del tumor.

La operaron en abril del 2014 y para entonces ya había perdido la vista casi por completo y solo distinguía alguna que otra sombra. El médico le confirmó que en tres meses volvería a recuperar la visión, pero nunca más volvió a ver.

Fátima vive en Junín. Tiene dos hijas, la mayor es médica y la segunda estudia psicología. Prácticamente las crió sola.

Durante años trabajó como administrativa en una fábrica olivícola y con ese sueldo mantuvo a su familia. Hasta los cincuenta años tuvo una vida normal hasta el duro golpe que le tocó vivir.

De a poco fue saliendo hacia adelante. Comenzó a ir a un taller para ciegos en el municipio de Junín. Al principio fue para conformar a sus hijas, ya que ella se encontraba en un profundo pozo emocional. Pero ese fue el comienzo de su cambio. Allí aprendió sistema braille y el manejo de programas de PC y celulares para no videntes, también técnicas de orientación y movilidad.

Lo siguiente fue animarse a caminar por la ciudad e imaginar los espacios, reconocer sonidos y sensaciones, además de aprender a manejarse en colectivo.

Luego de varios años muy duros, hoy, Fátima logró acomodar su vida. Estudia el último año de la Tecnicatura en Comunicación Social en el Instituto de Educación Superior 9-001 de San Martín. Aprendió a moverse con soltura por su casa, perdió el miedo de salir a la calle.

Fátima estudió cada materia hasta el día de hoy rindiendo de forma oral y obteniendo un promedio global por arriba de 8 (ocho).

Para poder comenzar la carrera de Comunicación tuvo que terminar el secundario.

En el año 2018 realizó pasantías en radio municipal de Junín, donde tuvo su propio espacio matinal, en el que, precisamente, tocaba temas relacionados con la inclusión.

Este año culmina con su carrera y tiene la intención de realizar la Licenciatura, además de intentar comenzar con la Tecnicatura en Agronomía. Pero su gran sueño es volver a trabajar, ya que luego de perder la vista tuvo que dejar de realizar su trabajo habitual.

Por los motivos expuestos, solicito a la H. Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

CLAUDIA SALAS

Mendoza, 04 de abril de 2019

Secretaria Legislativa
De la H. Cámara del Senado:

Solicito se modifique el Artículo 2º del expediente nº72603/19. El DNI que se encuentra en dicho artículo es erróneo (16.289.865) y solicitamos modificarlo por el D.N.I: 16.289.876.

Sin otro particular y quedando a su entera disposición se despide con un saludo cordial.

SALAS CLAUDIA

A Educación, Ciencia y Técnica

25

E72604

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta Honorable Cámara las XVI JORNADAS DE LA RESIDENCIA INTERDISCIPLINARIA EN SALUD MENTAL (RISAM) a realizarse los días 11,

12 y 13 de abril del año 2019 en la Provincia de Mendoza, organizadas por los Residentes de Psicología, Trabajo Social y Medicina de los Hospitales escuela El Sauce y Dr. Carlos Pereyra, Hospital Central, Hospital Lagomaiore, Hospital Saporiti y Fundación San Andrés.

Artículo 2º - En igual sentido solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que emita la norma legal correspondiente para dar carácter de Interés Provincial a tan importante evento académico.-

Artículo 3º - De forma

JUAN GANTUS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de Interés de esta Honorable Cámara las XVI JORNADAS DE LA RESIDENCIA INTERDISCIPLINARIA EN SALUD MENTAL (RISAM) a realizarse los días 11, 12 y 13 de abril del año 2019 en la Provincia de Mendoza

Las Jornadas de la Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental constituyen un espacio autogestionado por los residentes del área de salud mental de la provincia de Mendoza para formalizar y compartir la experiencia teórico-clínica realizada durante los años de formación.

Surgen fundamentalmente a partir de las inquietudes que genera la práctica cotidiana en la asistencia, tanto en el ámbito institucional como en la comunidad.

Dentro de las temáticas que habitualmente se abordan se encuentran: el trabajo interdisciplinario; distintas concepciones teóricas ligadas a la práctica; experiencias clínicas y de diversos dispositivos para la asistencia y rehabilitación de los pacientes; diferentes modalidades terapéuticas; paradigmas ligados a lo institucional, lo ético, etc.

Cada año se cuenta con la presencia de invitados reconocidos y especializados en temáticas relativas a la salud mental, tanto locales como nacionales. De este modo se favorece el contacto, la comunicación y la constante actualización en cuanto a actividades teórico-clínicas y de investigación, pudiendo así enriquecer la formación de los residentes.

Los objetivos de estas Jornadas que se llevan a cabo desde el año 2000 son fomentar la producción científica de los residentes (actividad formativa) y generar un espacio de participación e intercambio entre las distintas instituciones y efectores del ámbito de la salud mental y afines de la provincia, como así también con instituciones y profesionales de otras localidades del País.

Las Jornadas son organizadas por los Residentes de Psicología, Trabajo Social y Medicina de los Hospitales escuela El Sauce y Dr. Carlos Pereyra, Hospital Central, Hospital Lagomaiore, Hospital Saporiti y Fundación San Andrés.

Los trabajos que se presentan son producciones de los residentes; de los distintos profesionales de los hospitales, y de todos aquellos que respondan a la convocatoria para la presentación de trabajos en salud mental y temáticas relacionadas.

Por ello a través de los años distintas instituciones o personas han colaborado y enriquecido este espacio mediante su participación.

La invitación es abierta a todos aquellos interesados en participar, tanto en calidad de asistentes, como de expositores.

Los fondos económicos provienen de colaboraciones que cada año se gestionan con instituciones y organizaciones; laboratorios médicos; la propia colaboración económica del grupo de residentes y el pago de inscripciones en las Jornadas. Con el dinero recaudado se solventa parte del gasto generado por las Jornadas (impresión de carteles; folletería; certificados; difusión; alojamiento y pasajes de los invitados de otras provincias; etc.). El dinero que resta como ganancia se administra durante todo el año siguiente para inversiones de la Residencia (principalmente compra de libros), y otra parte se preserva para la realización de las Jornadas del año siguiente.

Es por ello que he creído conveniente que la H. Cámara de Senadores de la Provincia no debe estar ausente en eventos científicos de esta naturaleza que fomentan la capacitación y el estudio a fin de contar con profesionales altamente preparados para mejorar la calidad de vida de todos los mendocinos que así lo requieran.

En tal sentido vamos a solicitar que se declare a las XVIII JORNADAS DE LA RESIDENCIA INTERDISCIPLINARIA EN SALUD MENTAL (RISAM) a realizarse los días 11, 12 y 13 de Abril de 2019 en la Provincia de Mendoza, de Interés Legislativo, y a su vez solicitar al Poder Ejecutivo Provincial emita la norma legal correspondiente que las declare al mismo tiempo de Interés Provincial.

Por estos breves fundamentos y los que oportunamente se darán es que vamos a pedir la aprobación del siguiente Proyecto de Resolución.-

Mendoza, 3 de abril de 2019.-

JUAN GANTUS

A Salud

26

E72605

PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza y por su intermedio al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía informe lo siguiente:

a) Estado en que se encuentra el llamado a licitación para la ejecución de las obra denominada “Modificación de la Traza de la L.A.M.T. 33 kV- E.T. Malargüe - Bardas Blancas-“ Expte N° 2103-C-2013-30093.

b) Estado en que se encuentra el llamado a licitación para la ejecución de las obra denominada “Ampliación de la E.T. Malargüe” Expte N° 2179-D-2010-77308.

c) Si en el llamado a licitación de Portezuelo del Viento existe alguna obra complementaria de energía eléctrica/ fibra óptica y, en caso de existir, en que estado se encuentre este llamado a licitación.

Art 2º: De forma.-

JUAN AGULLES

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Pedido de Informe tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza y por su intermedio al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía informe sobre el estado actual de llamados a licitación de obras a realizarse en el tramo Malargüe-Bardas Blancas.

En el año 2016 fue presentado un Proyecto de Ley, N° Expediente 67442, cuya finalidad era llamar a licitación pública para ejecutar el tendido de línea eléctrica y fibra óptica desde la Localidad de Bardas Blancas hasta la Localidad de Las Loicas - Límite Internacional Hito Pehuenche y del Edificio del Complejo Único de Control Integrado en el Departamento de Malargüe.

Luego de los análisis técnicos efectuados por especialistas, se llegó a la conclusión de que la obra no tenía factibilidad técnica hasta que se resolvieran situaciones técnicas sin las cuales no es posible a llevar a cabo la mencionada obra, lo que motiva la presentación del presente proyecto, es saber si se han logrado los avances necesarios para poder llevar a cabo el tendido de la línea eléctrica y fibra óptica en la mencionada zona.

JUAN AGULLES

A Obras y Servicios Públicos

27

E72606

PEDIDO DE INFORMES**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA****R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia y por su intermedio al Ministerio de Hacienda y Finanzas, informe respecto al cobro de la multa a YPF por errores en el cálculo de Regalías.lo siguiente:

- a) De la multa, cuanto queda en las arcas del gobierno y cuanto se coparticipa a los municipios.
- b) De las declaraciones juradas que presentaban irregularidades, que monto ingresa a las arcas del gobierno y cuanto se coparticipa a los municipios.
- c) Causas que originaron los errores en la presentación de declaraciones juradas.

Art 2º: De forma.-

JUAN AGULLES**FUNDAMENTOS****HONORABLE CAMARA:**

El presente Proyecto de Pedido de Informe tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia y por su intermedio al Ministerio de Hacienda y Finanzas, informe diversos puntos respecto al cobro de aproximadamente \$ 52.000.000 como multa a YPF por errores en el cálculo de Regalías.

Tal como surge de diversas publicaciones en medios periodísticos, dentro de las etapas de fiscalización se detectó que las concesiones de explotación que son operadas por YPF en el bloque occidental de la región Malargüe Sur, que comprende las áreas de El Portón, Chihuido de la Salina, Chihuido de la Salina Sur, Cañadón Amarillo, Altiplanicie del Payún y Paso de la Bardas Norte, se venían realizando de forma incorrecta las declaraciones juradas y sus correspondientes pagos.

En junio de 2018 se inició un proceso de fiscalización sobre el medidor de condensados que produce la planta de tratamiento de gas El Portón. Al procesar la información por el Área de Investigación del Departamento Explotación se detectó la existencia de inconsistencias entre los grados API (medida de densidad del petróleo) de la gasolina y petróleo declarada por la empresa y lo fiscalizado.

Después de la correspondiente notificación de un requerimiento para que ajuste las diferencias detectadas a YPF, la empresa rechazó el mismo argumentando razones técnicas y legales. Sin embargo, este planteo fue negado por los técnicos de la Dirección de Regalías.

De esta manera, YPF debió rectificar las declaraciones juradas por dos años a partir de junio de 2016, lo que dio lugar al ingreso a la Provincia de la suma de \$52.842.000 en concepto de capital e intereses.

Lo que motiva la presentación del presente es conocer el monto y destino que el Gobierno de la Provincia dará a los fondos recaudados.

JUAN AGULLES

A Hacienda y Presupuesto

28

E72608

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º-Solicitar al Ministerio de Seguridad provincial la asignación de 2 móviles, 2 motos y 12 efectivos a la Comisaría N°60 de San Rafael ubicada en el distrito de Las Paredes.-

Art. 2º- DE FORMA.-

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto solicitar al Ministerio de Seguridad provincial la asignación de 2 móviles, 2 motos y 12 efectivos a la Comisaría N°60 de San Rafael ubicada en el distrito de Las Paredes.

La Paredes, es una localidad de San Rafael de 12.300 habitantes según el último censo poblacional, aunque actualmente llega a 20.000 habitantes aproximadamente. Es una amplia zona en donde se mezclan casas, cabañas, fincas y terrenos baldíos. Este distrito siempre tuvo la característica de ser rural, sin embargo en los últimos años se ha ido incrementando la población del mismo acarreado nuevos problemas para la localidad, entre ellos la inseguridad.

El distrito de Las Paredes cuenta con una comisaría, que tiene a disposición 2 móviles y 30 efectivos, de los cuales contando licencias, francos y días de vacaciones, 15 estarían activos por día. El incremento poblacional de la zona a llevado a que en la localidad se aumenten también los hechos de inseguridad, según los reclamos de vecinos del distrito, no solo se ha aumentado el delito menor, sino también se ha vuelto algo cotidiano los robos a los vecinos en sus casas, amenazas de muerte, venta de drogas en varios lugares, asaltos a negocios entre otras formas de delito. Teniendo en cuenta el relato de los vecinos y los escasos medios con los que cuenta la comisaria 60º para poder hacer frente a este crecimiento poblacional, demográfico y delictivo, se vuelve necesario y de urgencia salir a dar una respuesta adecuada a la situación, promoviendo una acción que dote de los recursos necesarios a la mencionada comisaría para poder realizar patrullaje, investigación y ubicación de los distintos focos de inseguridad en la zona, evitando así el desarrollo de la actividad delictiva y que la localidad se convierta en un lugar peligroso para los vecinos.

Por los fundamentos expuestos es que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

SAMUEL BARCUDI

A Legislación y Asuntos Constitucionales

29

E72609

PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1: Solicitar a la Secretaria de Cultura de la Provincia de Mendoza, informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos relacionados al Centro de Congresos y Exposiciones Alfredo Bufano:

- a) Informe como se realiza la reserva de las diferentes salas.
- b) Cantidad de reservas por año.
- c) Cantidad de reservas que hubo en el año 2018.
- d) Cantidad de reservas que hay para el año 2019.
- e) Porcentaje de artistas o muestras locales, de la provincia de Mendoza, que consiguen reservar anualmente.

- f) Cantidad de días que se utilizó el Centro de Congresos y Exposiciones Alfredo Bufano en el año 2018.
- g) Eventos del año 2018 discriminados entre científicos, culturales, de Gobierno y Municipales.
- h) Eventos reservados para el año 2019 discriminados entre científicos, culturales, de Gobierno y Municipales.
- i) Tiempo de para la utilización de las instalaciones.

Artículo 2: De forma

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Pedido de Informes tiene por finalidad solicitar a la Secretaria de Cultura de la provincia de Mendoza informe sobre la utilización de Centro de Congresos y Exposiciones Alfredo Bufano ubicado en San Rafael.

El Centro de Congresos y Exposiciones Alfredo Bufano se inauguró en el año 2012 y significó un avance en el departamento para cubrir las demandas de eventos de lo más variados. Está emplazado en un predio parqueizado de once hectáreas, en el Parque “Juan Domingo Perón. Cuenta con salas alfombradas y climatizadas, confitería, cocina, baños, salas de servicio, rampas de acceso, jardines y un extenso predio para estacionamiento. Por su parte, las salas de conferencias disponen de moderno equipamiento y pueden ser divididas con paneles acústicos que posibilitan la realización de diferentes eventos en forma simultánea.

Este pedido de informe busca conocer el método bajo el cual se establece la utilización del lugar y poder así actuar en una dirección de fomento y desarrollo del espacio, ya que el potencial que muestra la ubicación en la que se encuentra el Centro de Congresos y Exposiciones, la gran oferta de auditorios y salas para llevar a cabo eventos de gran magnitud, sumando además el potencial en el desarrollo del turismo que busca diferentes manifestaciones de arte y de calidad, supone una actitud atenta y de permanente desarrollo por parte del estado.

Por todos los fundamentos expuestos es que solicito a la Honorable Cámara me acompañe en la aprobación del presente pedido de informe.

SAMUEL BARCUDI

A Turismo, Cultura y Deportes

30
E72610
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia, la disposición de la totalidad de los cadetes que egresen en Mayo de 2019, del Instituto Universitario de Seguridad Publica, Delegación Sur, para ser destinados en los Distritos del Departamento de San Rafael.

Artículo 2º: De forma.

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto, solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia, la disposición de la totalidad de los cadetes que egresan en Mayo de 2019 del Instituto Universitario de Seguridad Publica, Delegación Sur, para ser destinados en los Distritos del Departamento de San Rafael.

Desde hace varios años el tema de la inseguridad se encuentra en la agenda política sanrafaelina y uno de los temas que más resuena es el hecho de la poca cantidad de efectivos que son afectados a las distintas zonas departamentales, no alcanzando a cubrir la demanda de seguridad que requiere el Departamento, hecho que venimos reclamando desde el año 2016.

San Rafael cuenta con muchos barrios y distritos alejados de la capital departamental, con una extensa dimensión territorial que cubrir, se observa que las dependencias cuentan con muy pocos policías y el número de móviles no alcanza para cubrir las distancias de la geografía departamental.

En San Rafael está ubicado el Instituto Universitario de Seguridad Publica, Delegación Sur, del cual egresan aproximadamente 200 cadetes al año, pero la mayoría de ellos son enviados a la capital mendocina, muchos radicándose allí y dejando olvidadas las necesidades del Departamento.

Por estas razones, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

SAMUEL BARCUDI

A Legislación y Asuntos Constitucionales

31
E72611
PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art. N° 1.- Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia, informe sobre los siguientes puntos:

- a) Cantidad de turnos por especialidad que se dan en cada Hospital y Centros de Salud dependientes de la Provincia.
- b) Método de otorgamiento de turnos en cada uno de los Hospitales y Centros de Salud dependientes de la Provincia, especificando, en caso de existir, distinciones en cuanto a especialidad y domicilio de residencia del paciente.
 - a. En particular, especificar si los turnos otorgados son a nombre del solicitante, poseyendo sus datos personales o no.
- c) Horarios y lugares dispuestos para la obtención de turnos.
- d) Condiciones de salubridad, comodidad, seguridad y refugio que reúnen los lugares dispuestos para la obtención de turnos.
 - a. En particular, especificar cuál es la atención que se le brinda, durante la obtención y otorgamiento de turnos, a personas mayores de edad, discapacitados y personas con menores de edad.

Art.N° 2.- De Forma

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Pedido de Informe tiene por finalidad, solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia, informe acerca de la posible comercialización de turnos en distintos Efectores de la Salud Publica de la Provincia.

Lo que viven los pacientes que necesitan un turno en los hospitales públicos de la provincia, es de público conocimiento. Largas colas desde la madrugada y con suerte logran conseguir ese turno que necesitan.

Debido a esta situación, hay gente que se ofrece en las redes sociales y en la puerta de los mismos nosocomios para realizar el trámite a cambio de una suma de dinero,

Ante esta situación, solicito a esta Honorable Cámara me acompañe en el presente Pedido de Informes.

SAMUEL BARCUDI

A Salud

32

E72612

PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, a través de la Dirección General de Escuelas, respecto al cierre del turno tarde de la Escuela primaria 1-622 Padre Pedro Arce del barrio La Gloria, del Departamento de Godoy Cruz, informe los siguientes puntos:

- a) Motivos de cierre, del turno tarde de la Escuela primaria 1-622 Padre Pedro Arce del barrio La Gloria, del Departamento de Godoy Cruz
- b) Procedimientos de notificación del cierre del turno a la Comunidad Educativa del establecimiento mencionado.
- c) Situación laboral de los docentes tras el mencionado cierre.
- d) Distribución de los cursos afectados.

Art. 2º.- De Forma.-

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto Pedido de Informe tiene por finalidad, solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, a través de la Dirección General de Escuelas, respecto al cierre del turno tarde de la Escuela Primaria 1-622, Padre Pedro Arce del barrio La Gloria, del Departamento de Godoy Cruz, informe sobre diversos puntos

Motiva el presente pedido de Informe, la decisión precipitada del cierre del turno tarde de la escuela antes mencionada, ya que trae consecuencias negativas, teniendo en cuenta lo que representa tanto para la comunidad del barrio como así también la comunidad educativa del establecimiento.

Es sabido que la educación es la mejor herramienta que tenemos. Por los fundamentos expuestos es que solicito a esta Honorable Cámara me acompañe en la aprobación del presente Pedido de Informe

SAMUEL BARCUDI

A Educación, Ciencia y Técnica

33

E72613

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta Honorable Cámara el curso “#SéDiplomático” organizado por organizado por la Secretaria de Investigación, Internacionales y Posgrado de la UNCUYO a realizarse desde el 10 de Abril al 10 de Octubre en cuatro Unidades Académicas (FFyL, FCE, FD, FCPyS) pertenecientes a la UNCUYO.

Artículo 2º- De forma.

ALEJANDRO DIUMENJO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad declarar de interés de esta Honorable Cámara el curso “ #SéDiplomático” organizado por la Secretaria de Investigación, Internacionales y Posgrado de la UNCUYO a realizarse desde el 10 de Abril al 10 de Octubre en cuatro Unidades Académicas (FFyL, FCE, FD, FCPyS) pertenecientes a la UNCUYO.

#SéDiplomático es un curso de preparación para el ingreso a la carrera diplomática y está destinado a aquellos aspirantes a rendir el examen de ingreso al Instituto del Servicio Exterior de la Nación (ISEN), dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y a aquellos que quieran desarrollar competencias diplomáticas.

El curso estará a cargo de docentes especialistas elegidos por las cuatro Unidades Académicas (FFyL, FCE, FD, FCPyS) vinculadas al mismo y responsables de cada uno de los ejes a desarrollarse.

Los contenidos temáticos se dividen en dos áreas:

- Un área teórica compuesta por 5 módulos
 - Historia Política y Economía Argentina;
 - Historia de las Relaciones Políticas y Economías Internacionales;
 - Economía y Comercio Internacional;
 - Principios de Derecho Internacional Público y Derecho Constitucional;
 - Teoría Política.
- Un área para la formación en competencias, compuesta por un solo módulo
 - Oratoria, Producción de textos, Protocolo y Liderazgo.

El objetivo de dicho curso es potenciar las habilidades internacionales y formar a los participantes para ingresar a la carrera diplomática. Para poder realizarlo se pagara un arancel dependiendo la categoría del participante (estudiantes UNCUYO, egresados UNCUYO y profesionales) y se podrá realizar el curso entero o realizar el módulo individual sobre el que se tenga interés.

Además no existe límite de edad para la inscripción al curso, aunque sí es un requerimiento haber aprobado al menos el 50% de las materias de una carrera de grado que contemple al menos 4 años de cursado.

Las inscripciones se realizan únicamente a través de la plataforma Eventbrite, a través del siguiente link: <http://bit.ly/inscripcionesdiplomatico>.

Sobre el ingreso al ISEN, es necesario, no del curso #SéDiplomático, ser argentino nativo o por opción y tener entre 21 y 35 años. Se debe tener un título universitario de grado de validez nacional no inferior a 4 años y contar con un certificado de inglés.

El ingreso al ISEN consiste en la aprobación del curso completo con un promedio superior a 7,50 puntos. Posteriormente los postulantes tendrán un examen psicológico y un coloquio de Aptitud Diplomática.

Luego de aprobar el concurso de ingreso, los candidatos seleccionados ingresarán al Instituto y serán becados para estudiar durante 2 años de capacitación intensiva.

Es por todo lo expuesto que solicito a esta Honorable Cámara, apruebe el siguiente Proyecto de Resolución.

ALEJANDRO DIUMENJO

A Educación, Ciencia y Técnica

34

E72614

PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar a las autoridades de la Dirección General de Escuelas que informen a este H. Senado respecto del cierre de cursos de la Escuela N° 1-126 “Cnel. Casimiro Recuero” del Borbollón, Departamento de Las Heras, según los siguientes puntos:

- a. Cuál ha sido la matrícula de cuarto grado que terminó el 2018;
- b. Cuál es la matrícula inscripta en quinto grado para el inicio del ciclo 2019;
- c. Cuál es la matrícula al día de hoy en quinto grado del ciclo 2019;
- d. Cuantos cursos se habilitaron para el inicio del ciclo 2019 y cuántos son los que están funcionando a la fecha;
- e. Si se cerró algún curso entre el inicio de clases y la fecha, en caso afirmativo: cuáles son los cursos cerrados y motivo del cierre.

Artículo 2º: De forma.

GUILLERMO AMSTUTZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Pedido de Informes tiene por objeto solicitar a las autoridades de la Dirección General de Escuelas informen a este H. Senado respecto del cierre de cursos de quinto grado en la Escuela N° 1-126 “Cnel. Casimiro Recuero” del Borbollón, Departamento de Las Heras.

Esta solicitud se funda en la preocupación que nos han comunicado distintos actores sociales de la comunidad de este distrito lasherino, puesto que, aparentemente desde la Dirección General de Escuelas se ha decidido cerrar algunos cursos de ambos turnos por la disminución en la cantidad de alumnos.

Haciéndonos eco de la preocupación de que la disminución de alumnos pueda ser evidencia y síntoma de deserción escolar, es que solicitamos una evaluación de los motivos por los que se pueda haber producido la merma de alumnos de un año a otro.

Por estas razones y la que oportunamente se expondrán, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Pedido de Informes.

Ciudad de Mendoza, abril de 2019.-

GUILLERMO AMSTUTZ

A Educación, Ciencia y Técnica

35

E72615

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Declarar de Interés la conmemoración de los 100 años de la Escuela N° 1-599 “Teniente General Rufino Ortega”, la cual fue creada según Resolución N° 577 del año 1.919, situada en el departamento de Malargüe.

ARTICULO 2º: Otorgar un diploma de estilo enmarcado y copia de la Resolución a la Institución mencionada en el artículo precedente.

ARTICULO 3º: De forma.

GLADYS RUIZ
LAURA CONTRERAS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Cámara la conmemoración de los 100 años de la Escuela N° 1-599 “Teniente General Rufino Ortega” situada en el departamento de Malargüe.

El 20 de febrero de 1.886 se crea por decreto la Villa de Malargüe en el paraje denominado Cañada Colorada, en él se preveía el terreno para la construcción de una escuela, pero recién en el año 1.919 comenzó a funcionar por Resolución N° 577 la antigua escuelita, ubicada sobre las calles Urriburu y Saturnino Torres. Siendo sus primeras directoras las docentes Antonia y Francisca Nieto, seguidas por el maestro Emilio León.

En el año 1.926 la matrícula era de 84 alumnos, con un director y un maestro. En 1.928 se coloca la piedra fundacional para construir el edificio. Corre el año 1.968 y la escuela Rufino Ortega (nombrada así en el año 1.941) se traslada a su ubicación actual, de calle Emilio Civit y Saturnino Torres. Con el advenimiento de la democracia comienza a funcionar en el edificio histórico el Honorable Concejo Deliberante de Malargüe.

Actualmente la institución educativa cuenta con una matrícula de 696 alumnos, distribuidos en dos turnos, de 28 secciones de grado, a cargo de la Sra. Rosana Angélica Avila, como Directora y Vicedirectoras las Sras. Silvana Escoriza y Raquel Martínez, acompañadas por un cuerpo docente integrado por 28 maestros de grado, 2 auxiliares de dirección, 5 Prof. especiales, 1 Auxiliar de informática, 1 Prof. de Inglés, además de 11 celadores, quienes en su conjunto brindan y procuran día a día crear un espacio óptimo con el fin de lograr una educación de calidad.

Dentro de este ámbito los educandos participan en distintas competencias deportivas, maratones de lectura, viajes de estudio, feria de ciencias y concursos, obteniendo destacadas actuaciones a nivel provincial.

Para mejorar las trayectorias escolares se está trabajando en diversos proyectos pedagógicos tendientes a mejorar las habilidades personales y sociales, como así también al acompañamiento integral de los alumnos y sus familias. Siendo sus principales objetivos ser una institución educativa en donde la formación humana esté basada en valores y la académica acorde a los avances tecnológicos, científicos, culturales y sociales, donde los estudiantes sean capaces de transformar su entorno.

La misión de esta escuela, es lograr el desarrollo armónico e integral de los alumnos en un marco de respeto mutuo, atendiendo a sus capacidades, teniendo en cuenta sus intereses, utilizando estrategias innovadoras para atender a la diversidad y respetando las trayectorias reales, continuas y relevantes, con el compromiso y participación de todos los involucrados, para que se desenvuelvan como ciudadanos reflexivos, críticos y competentes.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos a esta Cámara dar aprobación al siguiente Proyecto de Resolución:

GLADYS RUIZ

A Educación, Ciencia y Técnica

36

E72616

PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Ministerio Público Fiscal informe en relación a VIII Jornadas Internacionales de Violencia de Género y Delitos Conexos lo siguiente:

1. ¿Por qué las VIII Jornadas Internacionales de Violencia de Género y delitos Conexos, organizado por el Ministerio Público provincial, se realizan en una entidad privada y no en una público-estatal?
2. ¿Cuáles son los costos económicos para el Ministerio Público la realización de las las jornadas mencionadas?
3. ¿Cuántos empleados y funcionarios judiciales se ha garantizado que participen en las jornadas anteriores y cuántos en la actual a realizarse?
4. ¿Por qué se cobra matrícula especial a los empleados y funcionarios?
5. Respecto de las anteriores jornadas de la misma temática, ¿También han sido organizadas en entidades privadas?

ARTÍCULO 2º.- De Forma. -

VICTOR DA VILA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Considerando que se realizaran las VIII Jornadas Internacionales de Violencia de Género y Delitos Conexos que organiza el Ministerio Público Fiscal a cargo del Procurador Alejandro Gullé, a realizarse los días 24, 25 y 26 de abril próximo en la sede del Hotel Sheraton (entidad privada) con una matrícula para público en general que oscila entre \$3.500 y \$4.000 según la fecha de inscripción, cena de camaradería o no y acceso a las jornadas.

Que la misma contará con profesionales reconocidos en el ambiente, a saber, la presencia de Rita Segato, antropóloga y feminista, autora de libros importantes para el ámbito jurídico como “Estructuras Elementales de la Violencia de Género”.

Que lo que más preocupa en un contexto de la mayor crisis económica social del país, es que mientras llenamos las calles de pueblo contra el flagelo de los femicidios, por mayor presupuesto para asistencia y protección de mujeres en situación de violencia, por trabajo y los derechos sociales postergados como es el aborto legal, es que a los auxiliares y funcionarios judiciales también se les cobra ingreso para esta capacitación y son quienes están en la primera línea de atención de este flagelo.

Que según el Ministerio Público Fiscal, para “facilitar el acceso a las jornadas” de auxiliares y funcionarios judiciales se crea una matrícula especial que ronda entre \$1.800 a \$2.300 según la fecha de inscripción. Además del otorgamiento de un punto en el legajo.

Que la capacitación laboral es una responsabilidad a cargo del empleador y en este caso se trata del Poder Judicial de Mendoza, que debiera garantizar la completa gratuidad para los agentes judiciales en vez de favorecer convenios con entidades privadas y promover el turismo a costa de la lucha de las mujeres que enfrentan cotidianamente la violencia institucional, sobre todo en una institución como la judicial con su estructura que roza lo feudal en cuanto a privilegios de jueces, ministros de la corte y la estructura jerárquica, con el machismo que lo caracteriza.

Que la situación de las trabajadoras judiciales está marcada por la precariedad laboral y el ajuste reinante, aunque somos mayoría no contamos con derechos laborales como ser: guardería en los lugares de trabajo o su pago en el salario, día femenino, lactarios, somos discriminadas por las licencias por maternidad a la hora de volver al lugar donde estábamos, estamos expuestas a horarios rotativos y nocturnidad en el caso de las oficinas fiscales del MPF, entre algunas problemáticas más comunes a nuestros compañeros.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a esta Honorable Cámara nos acompañe en la aprobación del presente Pedido de Informe.

VICTOR DA VILA

A Género y Equidad

37
E72617
PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo informe en relación a las pautas publicitarias de gestión gubernamental de la Provincia de Mendoza, los siguientes puntos:

1. Monto del presupuesto del año 2.017 destinado a la contratación de publicidad oficial.
2. Monto final erogado en el año 2.017 destinado a tales contrataciones.
3. Monto presupuestario del año 2.018 destinado a la contratación de publicidad oficial de la misma.
4. Monto erogado en el año 2.018 destinado a tales contrataciones.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de todos sus ministerios, informe en relación a las pautas publicitarias de gestión gubernamental de la Provincia de Mendoza, los siguientes puntos:

1. Monto final erogado en el año 2.018 por Ministerio y Departamento de la Provincia.
2. Detalle razón social, nombre y CUIT de los destinatarios y montos recibidos y tareas desarrolladas por cada uno por el año 2017.
3. Detalle razón social, nombre y CUIT de los destinatarios y montos recibidos y tareas desarrolladas por cada uno por el año 2018.

ARTÍCULO 3º.- De Forma. -

VICTOR DA VILA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Pedido de Informe tiene por finalidad solicitar al Poder Ejecutivo informe sobre diversos puntos en relación a las pautas publicitarias de gestión gubernamental de la Provincia de Mendoza.

Considerando la importancia de conocer los objetivos finales de los montos del presupuesto de la Provincia de Mendoza, y la relevancia que toma para el pueblo mendocino estar al corriente de las gestiones gubernamentales se considera imperante contar con la información exacta de su gasto.

Que a primera vista resulta curioso que, durante 2016, un periodo de austeridad según el gobernador, se hayan gastado más de \$600 millones en propaganda, en tanto que para el 2017, año electoral con evidente explosión publicitaria, se presupuestaron \$400 millones.

Que según trascendió en los medios, existe un caso de posible corrupción a través del pasquín “El Podio” en el cual la publicidad oficial ocupa el 90% de las 5 hojas A4 de las que consta la publicación y “que están abrochadas groseramente en la mitad para simular un librito.”

Que el gobierno aún esconde el detalle y los criterios de reparto de la pauta, y no arroja precisiones sobre los nombres y apellidos de los beneficiarios, el informe de Hacienda remitido al Senado en 2017 brinda una aproximación para conocer qué hace el Ejecutivo con el dinero de los impuestos de los mendocinos.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a esta Honorable Cámara nos acompañe en la aprobación del presente Pedido de Informe.

VICTOR DA VILA

A Hacienda y Presupuesto

38

ORDEN DEL DÍA

Preferencias para ser consideradas con Despacho de Comisión:

68408- Proyecto de ley, creando el Protocolo de Actuación sobre Desaparición de Personas. (acum. 71087)

71328- Proyecto de ley, creando la línea de acción cupo de viviendas I.P.V., para mujeres Jefas de Hogar.

71920- Proyecto de ley, implementando el Sistema de Registro Universal de Atención Integral de la Salud y Cuidado de la Mujer, denominado “Libreta Universal de la Mujer”.

71050- Proyecto de ley, modificando los artículos 31 y 32 de la Ley N° 3918 -Código Procesal Administrativo -Caducidad-.

71104- Proyecto de ley, regulando el Derecho de Enseñar y Aprender en el ámbito de la Educación Superior de la Provincia.

71206- Proyecto de ley, incorporando el Título XII del Capítulo III y los Art. 123 bis) y 123 ter) a la Ley N° 2551- Ley Electoral de Mendoza-.

71573- Proyecto de ley, modificando el Art. 417 quinquies del Código Procesal Penal, a efectos de que las víctimas de delitos puedan ver ampliado el plazo que hoy les otorga la normativa, para poder constituirse como querellantes o actores civiles.

71728- Proyecto de ley, incluyendo dos espacios curriculares dedicados a la Educación Sexual Integral y su aplicación pedagógica en la educación formal, en Instituciones Públicas de nivel superior de gestión estatal y privada.

72052- Proyecto de ley, estableciendo un Régimen de Provisión Gratuita de Productos de Gestión Menstrual en la Provincia.

72135- Proyecto de pedido de informe, al Poder Ejecutivo sobre el préstamo denominado convenio de asistencia financiera por un monto de pesos cuatro mil millones, proveniente del Ministerio del Interior de la Nación.

71765- Proyecto de ley, modificando la Ley N° 7722 -prohibiendo el uso de sustancias en los procesos mineros metalíferos de cateo, prospección, exploración, explotación y/o industrialización de minerales metalíferos-.

71638- Proyecto de ley, creando Parques Mineros Controlados.

65862- Proyecto de ley, aplicando el Desfibrilador Externo Automático (DEA) en los espacios públicos donde exista una afluencia de público media diaria que alcance o supere las mil personas.

71961- Proyecto de ley, creando el Régimen Provincial de Pasantías en la Educación Secundaria.

72556- Proyecto de ley, modificando el Apartado 1 del inc. XXXVII del Art. 25 del Anexo Tasas Retributivas de Servicio de la Ley N° 9.118 - Ley Impositiva Ejercicio 2019-.

DESPACHOS DE COMISIÓN

346- De Educación, Ciencia y Técnica en el proyecto de resolución declarando de interés de esta H. Cámara el “III Encuentro Internacional de Pedagogía Social y Educación Social”, otorgada por la Facultad de Educación de la UNCuyo, que se realizó los días 14 y 15 de marzo del corriente año. (Expte. 71847)

347- De Educación, Ciencia y Técnica en el proyecto de resolución declarando de interés de esta H. Cámara el Proyecto “Ludoteca Móvil”, diseñado para dar respuesta a las necesidades de juego, recreación y disfrute de los niños, niñas y adolescentes en situación de enfermedad, asistidos por el servicio domiciliario –hospitalario de la Escuela N° 2-034 “Dr. Ricardo Gutiérrez”. (Expte. 72112)

350- De Legislación y Asuntos Constitucionales adhiriendo a la media sanción de la H. Cámara de Diputados, en el proyecto de ley venido en revisión declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación una franja de terreno ubicada en el Distrito Villa Tulumaya, Departamento Lavalle, destinada a la prolongación de la calle Abraham Toum y el resto de los espacios verdes. (Expte. 71420)

351- De Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda y Legislación y Asuntos Constitucionales, adhiriendo a la media sanción de la H. Cámara de Diputados, en el proyecto de ley venido en revisión autorizando al Gobierno de la Provincia a transferir terrenos a título de donación a la Municipalidad de Las Heras y a Vialidad Provincial, para uso y afectación proyecto de urbanización, construcción de infraestructura pública, equipamiento y comunitario del Barrio Altos Verdes, Localidad Uspallata, Departamento Las Heras. (Expte. 71954)

V OMISION DE LECTURA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Si hay asentimiento del Cuerpo, omitiremos su lectura.

Asentimiento.

Se va a votar el Acta.

-Resulta afirmativa.

VI ACTA DE LABOR

-El texto del Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria, cuya lectura se omite, es el siguiente:

Labor Parlamentaria del día 09 de abril del año 2019

ESTADO PARLAMENTARIO HASTA EL EXPTE. 72617

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

BLOQUE PRO:

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 72585. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara la “2ª Edición de la Expo Franquicias Cuyo”, que se realizará los días 9 y 10 de abril del corriente año en la Nave Cultural. PUNTO 10 A.E.

BLOQUE – UNIDAD CIUDADANA:**DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Expte. 72619. Pedido de informes. A la Obra Social de Empleados Públicos OSEP, sobre los motivos por los que fue rescindido el contrato de OSEP con el Círculo Médico de Rivadavia. COOR LEGISL.

BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL:**TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Expte. 72570. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara la 3ª Edición de la Maratón “Algarrobo Grande Entre Viñas”, a realizarse el día 7 de abril del corriente año, en el Distrito Algarrobo Grande, Departamento Junín. PUNTO 8 A.E.

Expte. 72583 – Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara las actividades a realizarse el día 17 de mayo del corriente año en Conmemoración del “Día Internacional contra la Discriminación, por Orientación Sexual e Identidad de Género”. PUNTO 9 A.E.

Expte. 72587. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara las “XXIII Olimpiadas Nacionales de Arquitectos”, organizadas por el Colegio de Arquitectos de Mendoza (CAMSA) y auspiciadas por la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA), que se llevará a cabo los días 16, 17 y 18 de mayo del corriente año, en el Centro Integrador Universitario (CIU) de San Rafael. PUNTO 11 A.E.

Expte. 72589. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el Ciclo de Talleres denominado “Manejo de Buenas Prácticas Agrícolas y Avícolas”, organizado por el área Apícola de la Dirección de Ganadería de Mendoza y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria. PUNTO 13 A.E.

Expte. 72591. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara las actividades, funciones y trayectoria de la Unidad Patrulla de Rescate y Auxilio en Montaña. PUNTO 15 A.E.

Expte. 72593. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el “1er. Congreso Internacional” y el “XVI Congreso Nacional de FORA Mendoza 2019”, organizado los días 9, 10 y 11 de mayo por la Sociedad Obstétrica Mendocina y la Federación de Obstetricia de la República Argentina. PUNTO 16 A.E.

Expte. 72613. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el curso “#SéDiplomático” organizado por la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado de la UNCuyo, a realizarse desde el 10 de abril al 10 de octubre del corriente año. PUNTO 33 A.E.

Expte. 72615. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara la conmemoración de los 100 años de la Escuela N° 1-599 “Teniente General Rufino Ortega”, del Departamento Malargue. PUNTO 35 A.E.

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA:

DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 72618. Proyecto de declaración. Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas, revise exhaustivamente la nueva categorización del ítem zona para el Departamento Malargüe. COOR. LEGISL.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 72595. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el “25° Aniversario de la Fundación Cullunche”. PUNTO 17 A.E.

Expte. 72597. Proyecto de resolución. Distinguiendo con una Mención de Honor y Reconocimiento de esta H. Cámara a la atleta sanrafaelina Valentina Sánchez, que obtuvo la Medalla de Plata en los 100 metros con vallas, en el Sudamericano de Atletismo, que se llevó a cabo en Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos. PUNTO 19 A.E.

Expte. 72599. Proyecto de declaración. Manifestando preocupación por parte de esta H. Cámara, ante la decisión del Gobierno Nacional de disminuir la asignación presupuestaria y estructura de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA). PUNTO 21 A.E.

Expte. 72600. Pedido de informes. Al Poder Ejecutivo, sobre distintos puntos relacionados con la detección del Locutor Franco Coluchi. PUNTO 22 A.E.

Expte. 72601. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el estudio y publicación de la flora regional denominado “Guía de Plantas Reserva Natural Laguna del Diamante”, realizada bajo el auspicio de la Fundación CULLUNCHE, por el Dr. Aníbal Prina y la guardaparque Graciela Mónaco. PUNTO 23 A.E.

Expte. 72604. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara las “XVI Jornadas de la Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental (RISAM)”, a realizarse los días 11, 12, y 13 de abril del corriente año en la Provincia, organizadas por los residentes de Psicología, Trabajo Social y Medicina de los Hospitales escuelas El Sauce y Dr. Carlos Pereyra, Hospitales Central, Lagomaggiore, Saporiti y la Fundación San Andrés. PUNTO 25 A.E.

Expte. 72605. Pedido de informes. Al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, sobre el estado actual de llamados a Licitación de Obras a realizarse en el tramo Malargüe - Bardas Blancas. PUNTO 26 A.E.

Expte. 72606. Pedido de informes. Al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas, respecto al cobro de multa a YPF por errores en el cálculo de regalías. PUNTO 27 A.E.

Expte. 72608. Proyecto de resolución. Solicitando al Ministerio de Seguridad la asignación de 2 móviles, 2 motos y 12 efectivos a la Comisaría N° 60, ubicada en el Distrito Las Paredes de San Rafael. PUNTO 28 A.E.

Expte. 72609. Pedido de informes. A la Secretaría de Cultura, sobre la utilización del Centro de Congresos y Exposiciones Alfredo Bufano de San Rafael. PUNTO 29 A.E.

Expte. 72610. Proyecto de resolución. Solicitando al Ministerio de Seguridad la disposición de la totalidad de los cadetes que egresen en Mayo de 2019, del Instituto Universitario de Seguridad Pública, Delegación Sur, para ser destinados en los Distritos del Departamento San Rafael. PUNTO 30 A.E.

Expte. 72611. Pedido de informes. Al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre el otorgamiento de los turnos en distintos efectores de la Salud Pública. PUNTO 31 A.E.

Expte. 72612. Pedido de informes. Al Poder Ejecutivo, sobre el cierre del turno tarde de la Escuela Primaria 1-622 “Padre Pedro Arce” del Barrio La Gloria, del Departamento Godoy Cruz. PUNTO 32 A.E.

BLOQUE UNIDAD POPULAR:

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 72596. Pedido de informes. Solicitando al Poder Ejecutivo gestione información a través de las autoridades del PAMI, sobre el bolsón de mercadería que mensualmente se le entrega a los jubilados y pensionados. PUNTO 18 A.E.

Expte. 72614. Pedido de informes. A la Dirección General de Escuelas, respecto del cierre de cursos de la Escuela N° 1-126 “Coronel Casimiro Recuero” del Borbollón, Departamento Las Heras. PUNTO 34 A.E.

BLOQUE FRENTE DE IZQUIERDA DE LOS TRABAJADORES:

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 72616. Pedido de informes. Al Ministerio Público Fiscal, sobre diversos puntos en relación a “VIII Jornadas Internacionales de Violencia de Género y Delitos Conexos”. PUNTO 36 A.E.

Expte. 72617. Pedido de informes. Al Poder Ejecutivo, en relación a las pautas publicitarias de gestión gubernamental. PUNTO 37 A.E.

Ing. LAURA G. MONTERO

Vicegobernadora

Dr. JUAN CARLOS JALIFF

Presidente Provisional

H. Senado

Sen. ADOLFO BERMEJO

Vicepresidente

H. Senado

DIEGO COSTARELLI

DANIELA GARCIA

PATRICIA FADEL

GUILLERMO AMSTUTZ

ERNESTO MANCINELLI

VICTOR DA VILA

LAUTARO JIMENEZ

DANIEL GALDEANO
CECILIA PAEZ
ANDREA BLANDINI
HECTOR BONARRICO
MARCELO ROMANO
Dra. ANDREA LARA
(Secretaria Legislativa)
Tec. RUBEN VARGAS
(Prosecretario Legislativo)

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Orden del Día.

Preferencias.

Me informan por Secretaría que no existen preferencias con despacho de Comisión en condiciones de ser tratadas.

VII DECLARACION DE INTERES DE LA H. CAMARA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Pasamos a considerar los despachos contenidos en el Orden del Día.

Corresponde considerar el despacho 346, contenido en el expediente 71847.

-El texto del despacho 346, es el siguiente:

DESPACHO N° 346

Expte. 71847

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, ha considerado el Proyecto de RESOLUCION, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO EL III ENCUENTRO INTERNACIONAL DE PEDAGOGIA SOCIAL Y EDUCACION SOCIAL, ORGANIZADO POR LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, QUE SE REALIZARA LOS DIAS 14 Y 15 DE MARZO DE 2019 y en virtud de los considerandos de fs. 01 y 02, aconseja al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1 - Declárese de Interés de esta Honorable Cámara, el III Encuentro Internacional de Pedagogía Social y Educación Social, a realizarse en la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo, los días 14 y 15 de marzo de 2019.

Art. 2 - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

Sala de Comisiones, 11 de Marzo de 2019.

LACOSTE MARIA FERNANDA

Presidente

CAROGGIO MARIANA

Vicepresidente

PAEZ CECILIA

VICENCIO NATALIA

RUGGERI MARISA

SALAS CLAUDIA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Gantus.

SR. GANTUS (PJ) – Señora presidenta, era para solicitar una preferencia, no sé si es oportuno.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Después lo solicitamos.

En consideración en general y particular el despacho 346.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y particular, se dará cumplimiento y se comunicará. (Ver Apéndice N° 3).

**VIII
DECLARANDO DE INTERES
DE LA H. CAMARA**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el despacho 347, expediente 72112.

-El texto del despacho 347, es el siguiente:

DESPACHO N° 347

Expte. 72112

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, ha considerado el Proyecto de RESOLUCION, DECLARANDO DE INTERES DE ESTA H. CAMARA EL PROYECTO LUDOTECA MOVIL, DISEÑADO PARA DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE JUEGO, RECREACION Y DISFRUTE DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE ENFERMEDAD, ASISTIDOS POR EL SERVICIO DOMICILIARIO-HOSPITALARIO DE LA ESCUELA 2-034 DR. RICARDO GUTIERREZ y, en virtud de los considerandos de fjs. 01 a 05, aconseja al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1 - Declarar de Interés el proyecto“LUDOTECA MOVIL” , diseñado para dar respuesta a las necesidades de juego, recreación y disfrute de los niños, niñas y adolescentes en situación de enfermedad, asistidos por el servicio domiciliario-hospitalario de la Escuela 2-034 “Dr. Ricardo Gutiérrez” y elaborado por los docentes de dicha institución,Profesora Mariela Alonso (Directora Suplente),Profesora Laura González (Nivel Inicial), Profesora Valeria Rivas (Educación Primaria),Profesor Nicolás Quintana (Educación Especial–Discapacidad Intelectual), Profesora Mariela Cerezo (Educación Especial – Discapacidad Motora), Profesora Gabriela Yacante (Educación Especial–Terapia del Lenguaje).

Art. 2 - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

Sala de Comisiones, 11 de Marzo de 2019.

LACOSTE MARIA FERNANDA
Presidente
CAROGLIO MARIANA
Vicepresidente
PAEZ CECILIA
VICENCIO NATALIA
RUGGERI MARISA
SALAS CLAUDIA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y particular, el despacho 347.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y particular, se dará cumplimiento y se comunicará. (**Ver Apéndice N° 4**).

IX
EXPROPIANDO TERRENO
EN EL DEPARTAMENTO LAVALLE

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el despacho 350, expediente 71420.

- El texto del despacho 350, es el siguiente:

DESPACHO N° 350

Expte. 71420

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, ha considerado el Proyecto de LEY venido en revisión, DECLARANDO DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETO A EXPROPIACION, UNA FRANJA DE TERRENO UBICADA EN EL DISTRITO VILLA TULUMAYA, LAVALLE, DESTINADA A LA PROLONGACION DE LA CALLE ABRAHAM TOUM, Y EL RESTO DE LOS ESPACIOS VERDES, y en virtud de los antecedentes obrantes en el mismo, ADHIERE en su totalidad y sin modificaciones a la Sanción de la H. Cámara de Diputados de fojas 21 a 22 de las presentes actuaciones.

-Sala de Comisiones, 20 de marzo de 2019.-

RUBIO MARCELO
Presidente
CONTRERAS LAURA
BONDINO MIGUEL
SALAS CLAUDIA
CAROGLIO MARIANA
SEVILLA ANA EUSEBIA
AGULLES JUAN

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general el despacho 350.

Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) – Señor presidente, es el 71420 y su acumulado, después que quede que están acumulados.

Vamos a acompañar este proyecto de ley, pero como ha habido un error material en el artículo 2°, respecto a la nomenclatura catastral del inmueble destinado a la prolongación de la calle Abraham Toum y espacios verdes, de la Villa Tulumaya, de Lavalle. Va a ver que, en el artículo 1°, hay un error de la nomenclatura catastral; ya hablé con la autora del proyecto, la diputada Carina Segovia, hay una de mi autoría en el mismo sentido acá en el Senado, pero se han acumulado; así es que va a haber que corregir ese número de nomenclatura catastral y que vuelva a Diputados. Con esas aclaraciones, vamos a acompañar la aprobación del proyecto.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Muy bien. Entonces, con las modificaciones, lo vamos a poner en tratamiento.

Se va a votar en general el despacho 350.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Abraham; Agulles; Amstutz; Bermejo Blandini; Bonarrico; Bondino; Caroglio; Contreras; Costarelli; Diumenjo; Galdeano; Gantus; García; Jaliff; Jiménez; Mancinelli; Orts; Páez; Pinto; Quevedo; Reche; Romano; Rubio; Ruggeri; Ruiz; Sat; Sevilla; Teves; Vicencio; Barcudi; Camiolo y Salas.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Resultan entonces, treinta y tres votos por la afirmativa, cero negativos, cero abstenciones.

Por lo tanto, habiendo sido aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observaciones los Arts. 1º, con modificaciones, al 4º, inclusive.

-El Art. 5º, es de forma.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular vuelve a la Cámara de Diputados en revisión. (Ver Apéndice N° 2).

X
SE AUTORIZA
AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA
A DONAR TERRENO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el despacho 351, expediente 71954.

-El texto de despacho 351, es el siguiente

DESPACHO N° 351

Expte. 71954

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Ambiente, Cambio Climático, Riesgo de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda, ha considerado el Proyecto de LEY, AUTORIZANDO AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA A TRANSFERIR TERRENOS, A TITULO DE DONACION A LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS Y A VIALIDAD PROVINCIAL, PARA USO Y AFECTACION AL PROYEC-

TO DE URBANIZACION, CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA, EQUIPAMIENTO Y COMUNITARIO DEL BARRIO ALTOS VERDES EN USPALLATA, y en virtud de los fundamentos vertidos a foja 02, solicita al H. Cuerpo adherir a la sanción de la H. Cámara de Diputados, corriente a foja 79 de las presentes actuaciones.

-Sala de Comisiones, 12 de noviembre de 2018.

AGULLES JUAN
Vicepresidente
AMSTUTZ GUILLERMO
JIMENEZ LAUTARO
MANCINELLI ERNESTO
RUIZ GLADYS
TEVES JORGE

Expte. 71954

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, ha considerado el Proyecto de LEY, venido en revisión, AUTORIZANDO AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA A TRANSFERIR TERRENOS A TITULO DE DONACION A LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, Y A VIALIDAD PROVINCIAL PARA USO Y AFECTACION PROYECTO DE URBANIZACION, CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA, EQUIPAMIENTO Y COMUNITARIO DEL BARRIO ALTOS VERDES EN USPALLATA, y en virtud de los antecedentes obrantes en el mismo, ADHIERE en su totalidad y sin modificaciones a la Sanción de la H. Cámara de Diputados de fs. 73 a 78 de las presentes actuaciones.-

-Sala de Comisiones, 20 de marzo de 2019.-

RUBIO MARCELO
Presidente
CONTRERAS LAURA
BONDINO MIGUEL
SALAS CLAUDIA
CAROGLIO MARIANA
SEVILLA ANA EUSEBIA
AGULLES JUAN

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCIA (UCR) – Señora presidenta, este expediente tiene media sanción y está dirigido, una parte es una donación con cargo al Municipio de Las Heras para poder continuar con los Barrios Altos en la zona de Uspallata, más del 80 por ciento de esa donación y la otra parte también va con la donación con cargo a Vialidad para seguir trabajando en esa zona, es parte del Plan de Urbanización que tiene el Departamento Las Heras.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Por Secretaría se procederá a la votación nominal.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Abraham; Agulles; Amstutz; Barcudi; Bermejo; Blandini; Böhm; Bonarrico; Bondino; Camiolo; Caroglio; Contreras; Costarelli; Diumenjo; Galdeano; Gantus; García; Jiménez; Jaliff; Mancinelli; Orts; Pinto; Páez; Quevedo; Reche; Romano; Rubio; Ruggeri; Ruiz; Salas; Sat; Sevilla; Teves y Vicencio.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Aprobado por 34 votos por la afirmativa, cero por la negativa y ninguna abstención.

Por Secretaría se procederá a la votación en particular, artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

-Se votan y aprueban sin observaciones de los Arts. 1º al 4º, inclusive.

-El Art. 5º, es de forma.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. (Ver Apéndice N° 1).

XI PREFERENCIA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Preferencias y Sobre Tablas.

Tiene la palabra el señor senador Gantus.

SR. GANTUS (PJ) – Señora presidenta, es para solicitar la preferencia del expediente 71002 y su acumulado 72008 de autoría del senador Jaliff.

El mismo, brevemente, trata del régimen penal, aplicable a personas jurídicas, tanto de capital nacional o extranjero que contraten con el Estado. Nos ha aparecido una propuesta y una adhesión, coherente con toda esta política de transparencia y a su vez, evitar todo este tipo de situaciones complejas que se han dado fundamentalmente en aquellas contrataciones que están vinculadas con el sector público.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la preferencia con despacho.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Aprobada la preferencia. (Ver Apéndice N° 5).

XII PREFERENCIA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Rubio.

SR. RUBIO (UCR) – Señora presidenta, en el mismo sentido, para el expediente 71506, pedir preferencia con despacho, el mismo se encuentra en la Comisión de Economía y es para dar tratamiento, justamente, a todo lo que es regulación y elaboración de las cervezas artesanales.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la preferencia con despacho.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Aprobada la preferencia. (Ver Apéndice N° 5).

XIII ESTADO PARLAMENTARIO Y GIRO A COMISION

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) – Señora presidenta, el Poder Ejecutivo ha enviado unos acuerdos que quiero pedir que tomen estado parlamentario; han mandado tres acuerdos para designar miembros del Consejo Administrativo en la Enseñanza Pública, a Analía del Tránsito Vergara; Alicia Argelia Reparás e Irma Beatriz Beltrame. Si bien ha sido una sola nota, voy a solicitar, y ya se habló en Mesa de Entradas, números de expedientes distintos para cada una de las personas que se solicite el acuerdo.

Entonces, en concreto pido estado parlamentario del expediente 72627, para Analía del Tránsito Vergara; el 72630 para Alicia Argelia Reparás; y el 72631 para Irma Beatriz Beltrame. Asimismo, pido el estado parlamentario del 72628, pedido de acuerdo del Fiscal de Cámara del Crimen, Primera Circunscripción Judicial, doctor Sebastián Andrés Capizzi.

El 72629, que eleva pedido acuerdo para designar el Consejero del Departamento General de Irrigación, en representación de los regantes del Río Tunuyán Superior al señor Víctor Omar Sorroche.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Muy bien, entonces leo de nuevo los expedientes, para que no haya ningún error, senador Jaliff, si quiere controlar.

En consideración el estado parlamentario y posterior giro a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales de los expedientes 72627; 72630; 72631; 72628 y 72629.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenido en los expedientes 72627; 72628; 72629; 72630 y 72631, es el siguiente:

E72627

Mendoza, 08 de Abril de 2019.

NOTA N° 126-L

A la
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a V.H., en virtud de lo dispuesto por los Artículos 212° punto 4) y 128° punto 9) de la Constitución de la Provincia de Mendoza a efectos de solicitar el Acuerdo correspondiente para designar como Miembros del CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA, a las profesionales que a continuación se detallan:

VERGARA, AMALIA DEL TRÁNSITO – D.N.I. N° 5.395.866

REPARAZ, ALICIA ARGELIA - D.N.I. N° 11.827.349

BELTRAME, IRMA BEATRIZ – D.N.I. N° 14.065.145

Se acompaña de los postulantes citados: Curriculum Vitae, fotocopia del D.N.I., certificado de Buena Conducta, Capacidad Legal, Ciudadanía en Ejercicio, fotocopia de título, Declaración Jurada Bienes Patrimoniales, Deudores Alimentarios, Registro de Obstaculizadores de Lazos Familiares (Ley N° 7644); conforme a las normas legales en vigencia del reglamento interno del H Senado.

Saludo a V.H. muy atentamente.

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
Gobernador de la Provincia

E72628

Mendoza, 08 de Abril de 2019

NOTA N° 127 -L

A la
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a V.H., en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 150 de la Constitución de la Provincia de Mendoza y el Artículo 10 de la Ley N° 6561, con el objeto de elevar el Pedido de Acuerdo, a propuesta del "Consejo de la Magistratura", para cubrir el siguiente cargo:

FISCAL DE CÁMARA DEL CRIMEN
(Primera Circunscripción Judicial)

DR. CAPIZZI, Sebastián Andrés
D.N.I. N° 24.033.081

Se acompaña del citado postulante: Acta del Consejo de la Magistratura, fotocopia del D.N.I., Ciudadanía en Ejercicio, fotocopia de Título, Curriculum Vitae, Capacidad Legal, Certificado de Buena Conducta, Certificado del Registro de Obstaculizadores de Lazos Familiares (Ley N° 7644); conforme a las normas legales en vigencia del reglamento interno del H Senado.

Saludo a V.H. muy atentamente.

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
Gobernador de la Provincia

E72629

Mendoza, 08 de Abril de 2019

NOTA N° 128 -L

A la
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a V.H., en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 128 inciso 9), 188 y 190 de la Constitución de la Provincia de Mendoza.

En tal sentido el Poder Ejecutivo eleva a vuestra consideración el pedido de acuerdo para designar al señor VÍCTOR OMAR SORROCHE, D.N.I. N° 16.423.766, en el cargo de CONSEJERO DEL DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN EN REPRESENTACIÓN DE LOS REGANTES DEL RÍO TUNUYÁN SUPERIOR.

Se acompaña del citado postulante: Curriculum Vitae, Capacidad Legal, Ciudadanía en Ejercicio, fotocopia del D.N.I., fotocopia de Título, Declaración Jurada Bienes, Certificado de Buena Conducta, Certificado de Deudores Alimentarios, Certificado del Registro de Obstaculizadores de Lazos Familiares; conforme a las normas legales en vigencia del reglamento interno del H Senado.

Saludo a V.H. muy atentamente.

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
Gobernador de la Provincia

E72630

Mendoza, 08 de Abril de 2019.

NOTA N° 126-L

A la
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a V.H., en virtud de lo dispuesto por los Artículos 212° punto 4) y 128° punto 9) de la Constitución de la Provincia de Mendoza a efectos de solicitar el Acuerdo correspondiente para designar como Miembros del CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA, a las profesionales que a continuación se detallan:

VERGARA, AMALIA DEL TRÁNSITO – D.N.I. N° 5.395.866

REPARAZ, ALICIA ARGELIA - D.N.I. N° 11.827.349

BELTRAME, IRMA BEATRIZ – D.N.I. N° 14.065.145

Se acompaña de los postulantes citados: Curriculum Vitae, fotocopia del D.N.I., certificado de Buena Conducta, Capacidad Legal, Ciudadanía en Ejercicio, fotocopia de título, Declaración Jurada Bienes Patrimoniales, Deudores Alimentarios, Registro de Obstaculizadores de Lazos Familiares (Ley N° 7644); conforme a las normas legales en vigencia del reglamento interno del H Senado.

Saludo a V.H. muy atentamente.

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
Gobernador de la Provincia

E72631

Mendoza, 08 de Abril de 2019.

NOTA N° 126-L

A la
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a V.H., en virtud de lo dispuesto por los Artículos 212° punto 4) y 128° punto 9) de la Constitución de la Provincia de Mendoza a efectos de solicitar el Acuerdo

correspondiente para designar como Miembros del CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA, a las profesionales que a continuación se detallan:

VERGARA, AMALIA DEL TRÁNSITO – D.N.I. N° 5.395.866

REPARAZ, ALICIA ARGELIA – D.N.I. N° 11.827.349

BELTRAME, IRMA BEATRIZ – D.N.I. N° 14.065.145

Se acompaña de los postulantes citados: Curriculum Vitae, fotocopia del D.N.I., certificado de Buena Conducta, Capacidad Legal, Ciudadanía en Ejercicio, fotocopia de título, Declaración Jurada Bienes Patrimoniales, Deudores Alimentarios, Registro de Obstaculizadores de Lazos Familiares (Ley N° 7644); conforme a las normas legales en vigencia del reglamento interno del H Senado.

Saludo a V.H. muy atentamente.

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
Gobernador de la Provincia

XIV DECLARACION DE LA H. CAMARA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Bloque PRO.

Tiene la palabra la señora senadora Páez.

SRA. PAEZ (PRO) – Señora presidenta, es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente 72585, es de resolución declarando interés de esta Cámara, la segunda edición de la “Expo Franquicias Cuyo”, a realizarse en la Nave cultural, empieza hoy día, los días 9 y 10 de abril del corriente año.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 72585.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 72585, es el que figura en punto 10 de Asuntos Entrados.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará. (Ver Apéndice N° 6).

XV ESTADO PARLAMENTARIO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Bloque Unidad Ciudadana.

Tiene la palabra la señora senadora Vicencio.

SRA. VICENCIO (UC) – Señora presidenta, es para pedir el estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 72619, es un pedido de informes de mi autoría, a la obra social de empleados públicos de OSEP, sobre los motivos por lo que fue rescindido el contrato de OSEP con el Circulo Médico de Rivadavia. En esto, señora presidenta, rápidamente le comento a los demás legisladores, el 30 de noviembre se rescindió ese contrato con el Circulo Médico en el departamento Rivadavia, donde hay 14.700 afiliados y afiliadas de OSEP, a donde a la actualidad, que también se han ingresado notas por Mesa de Entradas y en Cámara de Diputados, no se sabe por qué no se ha podido resolver esta situación; entonces tenemos a todos estos afiliados y afiliadas en una vulneración de derechos, en cuanto a las prestaciones que tiene que brindar la obra social pública.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el estado parlamentario del expediente 72619.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 72619, es el siguiente:

E72619 PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Solicitar a la Obra Social de Empleados Públicos informe sobre los motivos por los que fue rescindido el contrato de OSEP con el Círculo Médico de Rivadavia.

Art. 2°: Solicitar a la Obra Social de Empleados Públicos informe sobre las medidas que se han tomado para garantizar un servicio de salud de calidad a los y las afiliadas del departamento de Rivadavia.

Art. 3°: Solicitar a la Obra Social de Empleados Públicos informe sobre los y las profesionales de la salud que forman parte de la cartilla de prestadores en el referido departamento.

Art. 4º: Solicitar a la Obra Social de Empleados Públicos informe si existen especialidades y/o servicios que deben ser garantizados por la obra social y que en este momento no cuenten con los profesionales suficientes para garantizar el libre acceso a los mismos por parte de los afiliados.

Art. 5º: Solicitar a la Obra Social de Empleados Públicos que en caso de que la respuesta a la solicitud anterior sea afirmativa, informe cuáles son esas especialidades y/o servicios.

Art. 6º: Solicitar a la Obra Social de Empleados Públicos informe sobre el monto y destino presupuestario de los aportes realizados por los y las afiliadas a OSEP desde el 1 de noviembre pasado a la fecha

Art. 7º: De forma

NATALIA VICENCIO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Habida cuenta que es de público conocimiento que el pasado 30 de noviembre del 2018 la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), rescindió el contrato que tenía con el Círculo Médico de Rivadavia.

Teniendo en cuenta la trascendencia pública y mediática que ha tomado las dificultades de los más de 14700 afiliados y afiliadas a OSEP del departamento de Rivadavia para acceder a los servicios médicos mínimos y esenciales.

Habiendo manifestado una profunda preocupación por esta situación diversas instituciones de la sociedad civil y ciudadanos en notas referidas a esta H. Cámara de Senadores, particularmente por una supuesta falta de profesionales adheridos como prestatarios de OSEP para cubrir diversas especialidades.

Teniendo en cuenta que de comprobarse la existencia de estas situaciones se estaría violando el derecho de acceso a la salud de los y las afiliadas, dejando a los mismos en riesgo de morbimortalidad es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este pedido de informe para conocer el estado de situación según los responsables de la OSEP.

NATALIA VICENCIO

XVI SOLICITU DE INFORE A OSEP

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En Consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 72619.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará. (Ver Apéndice N° 7).

**XVII
SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN
NUEVE PROYECTOS**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señora presidenta, tratamiento sobre tablas del expediente 72570, de resolución declarando de interés de esta Honorable Cámara, la Tercera Edición de la Maratón “Algarrobo Grande entre Viñas”, a realizarse el día 7 de abril del corriente año, en el distrito Algarrobo Grande, departamento Junín.

72563, declarando de interés de esta honorable Cámara, las actividades a realizarse el 17 mayo del corriente año, en conmemoración del “Día Internacional contra la Discriminación por la Orientación Sexual”.

72587, declarando de interés de esta Honorable Cámara las “XXIII Olimpiadas Nacionales de Arquitectos”, organizada por el Colegio de Arquitectos de Mendoza.

72589, de resolución declarando interés de esta honorable Cámara el Ciclo de Talleres denominado “Manejo de Buenas Prácticas Agrícolas y Avícolas”, organizado por el área Apícola de la Dirección de Ganadería de Mendoza y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

72591; 72593; 72613; 72615; y el expediente 72404.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Sevilla.

SRA. SEVILLA (PJ) – Señora presidenta, del bloque Justicialista vamos a acompañar los proyectos que pide el bloque Radical, pero dejando en claro que el 72570 está con modificaciones; el 72583, con modificaciones; y el 72591, con modificaciones.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Muy bien, están acordadas esas modificaciones entonces.

En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 72570, con modificaciones; 72583, con modificaciones; 72587; 72589; 72591, con modificaciones; 72593; 72613; 72615 y 72404.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenido en los expedientes 72570, 72583, 72587; 72589; 72591, 72593; 72613 y 72615, es el que figura en puntos 8, 9, 11, 13, 15, 16, 33 y 35 respectivamente de Asuntos Entrados.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular los expedientes antes enunciados.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán. (Ver Apéndices Nros. 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16).

XVIII ESTADO PARLAMENTARIO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Bloque Justicialista.

Tiene la palabra la señora senadora Sevilla.

SRA. SEVILLA (PJ) – Señora presidenta, vamos a pedir estado parlamentario a los que corresponda y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 72618; 72595; 72597; 72599; 72600; 72601; 72604; 72605; 72606; 72608; 72609; ; 72610; 72611; 72612 y, el último, el 72558.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señora presidenta, vamos a acompañar el 72618, el 72595; vamos a pedir que vaya a comisión el 72597; 72599; 72600. Vamos a acompañar el 72601, el 72604; vamos a pedir que vaya a comisión el 72605, este porque no es de competencia de la Provincia, ya que ambas licitaciones están a cargo del Ministerio del Interior y de Vialidad Nacional.

Vamos a acompañar el 72606; 72608; 72609, con modificaciones; vamos a solicitar que vaya a comisión el 72610, tal cual lo hablamos con el senador Barcudi y el 72611 y vamos a acompañar el 72612 y 72558.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Agulles.

SR. AGULLES (PJ) – Señora presidenta, es para aclarar que el expediente 72605, que la senadora García dice que no corresponde a la Provincia, que corresponde a Vialidad Nacional y al Ministerio del Interior. Justamente, el pedido de informe obedece a que, a partir de un proyecto de

un proyecto de ley que presentó en el 2016, el senador Barcudi, era un proyecto de ley para autorizar al Ejecutivo al llamado a licitación de obras que tienen que ver con tendido eléctrico y fibra óptica para poder llegar desde Bardas Blancas hasta Las Loicas al hito internacional del Paso Pehuenche para facilitar el trabajo que tiene que hacer Aduana; Inmigraciones; AFIP; bueno, todo lo que significa ese control aduanero.

En la respuesta a ese expediente el Ministerio respondió que se habían iniciado llamados a licitación para ampliar la Estación Terminal de Malargüe, el tendido eléctrico de Malargüe-Bardas Blancas y que, a partir de ahí, una vez que se mejore ese servicio se iba a poder licitar el tramo Bardas Blancas-Las Loicas. Entonces, a partir de esa contestación que nos hizo el Ministerio, es que estoy pidiendo que me informen en qué estado están los llamados a licitación. No importa si lo hace la Nación o la Provincia, sino que la gestión, la autorización de la obra las tiene que hacer el Gobierno Provincial; entonces, lo que estoy pidiendo es que me digan en qué estado está, nada más.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Barcudi.

SR. BARCUDI (PJ) – Señora presidenta, en realidad, no sé si el oficialismo le va a contestar algo, al senador Agulles, porque es por otro tema.

Yo quería insistir, fundamentalmente, a pesar de entender los números que manejamos en la Cámara que hoy no podemos insistir en este proyecto. De la precariedad que en San Rafael existe en temas de seguridad, sobre todo, cuando uno visita los distintos distritos de nuestro departamento y ve el faltante importante de efectivos policiales que, de alguna manera, se manifiesta en las reuniones que, como bien dije, participamos en cada uno de los distritos de San Rafael.

Este proyecto se originó, inclusive, porque efectivos que participaban y que no quiero identificar para preservar su identidad; manifestaron que realmente era razonable pedir que los sanrafaelinos que ingresaran del Instituto Superior de Seguridad Pública de San Rafael, se quedaran en San Rafael, o al menos en la zona Sur, para completar la grilla de efectivos policiales que hacen falta en San Rafael, precisamente. Y no que, nuevamente vuelvan a hacer lo mismo, forman efectivos de San Rafael y los traen al Gran Mendoza, donde obviamente, el oficialismo quiere asegurar su imagen de seguridad, o esa sensación de seguridad que quieren dar acá, en el Gran Mendoza; a pesar de que, lamentablemente, día a día, vemos que esto no funciona.

Así que, queríamos insistir, pero bueno, obviamente no queríamos dejar pasar y acotar que, realmente, la necesidad de efectivos en la Zona Sur, es importante y la necesitamos.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Sevilla.

SRA. SEVILLA (PJ) - Señora presidenta, era para aclarar que el 72558 está con modificaciones; que ahora se las entrego a la Secretaría.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) - Señora presidenta, es para aclarar. Respecto al senador Agulles, entiendo y haremos las gestiones pertinentes, pero hoy, realmente lo tiene Nación, y no conocemos de hecho en la etapa administrativa en que se encuentran dichas licitaciones, por esa razón el Pedido de Informe va, directamente, a la Provincia.

En el caso del senador Barcudi, el tema es que en el IUS de San Rafael, habitualmente egresan 200 cadetes anuales; eso significaría que cuando la persona ingresa se queda en San Rafael, y por plaza o por distrito, hay un número correspondiente por habitante para la seguridad pública. Por

esa razón es que solicitamos que fuera directamente a comisión, porque hay dos Institutos de Seguridad Pública, el de Gran Mendoza y el de San Rafael, pero se sabe que de ahí se hace, o se va el efectivo, efectivamente, a donde necesite la Provincia ese cadete policial.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 72618.

-Resulta afirmativa

-El texto del proyecto contenido en el expediente 72618, es el siguiente:

E72618
PROYECTO DE DECLARACION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1º: Que vería con agrado que la DGE revise exhaustivamente la nueva categorización del ítem zona para el Departamento de Malargüe, en función de los considerandos del Decreto N° 250 y normas de carácter constitucional que se ven afectadas.

Art. 2º: Dé forma.-

SILVINA CAMIOLO
MARIA FERNANDA LACOSTE

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de declaración tiene por finalidad solicitar a la Dirección General de Escuelas, revise exhaustivamente las nuevas categorizaciones del ítem zona para las instituciones educativas del Departamento de Malargüe.

Motivan el presente proyecto, los reclamos que se han suscitado a través de diversos medios y sucesivas reuniones, en las que se ha expuesto la significativa disminución del porcentaje de dicho ítem en la mayoría de los casos.

Se adjunta al presente proyecto, un tipeo con consideraciones que realizaron un grupo de directoras de distintas escuelas de la ciudad de Malargüe, donde constan situaciones que no habrían sido tenidas en cuenta a la hora de realizarse las encuestas que motivaron las nuevas valoraciones, a saber, problemas de conectividad (digital y geográfica), déficits en el transporte público de pasajeros, lejanía a centros urbanos con mayores prestaciones, ya sea por trámites personales o profesionales, factores climáticos, etcétera.

Un tema central y de fundamental importancia es que las modificaciones afectarán a los docentes ingresantes desde el 1 de abril de corriente año. Es decir, habrá docentes trabajando en la misma institución educativa, con la misma población y realidades circundantes, que recibirán una remuneración menor que sus pares, sólo por la contingencia de haber ingresado a la institución después del 1 de abril.

Al respecto, el Art. 14 bis 1ra parte de la Constitución Nacional establece entre otros muchos derechos fundamentales, condiciones dignas y equitativas trabajo, retribución justa, igual remuneración por igual tarea. Asimismo el artículo 81 de la Ley de Contrato de Trabajo, consagra el derecho a la igualdad de trato a favor del trabajador halla correlato en el deber genérico impuesto al empleador en el art. 17 de dicha ley.

Si bien dichas disposiciones no vedan al empleador la posibilidad de dar un trato salarial preferente a algunos de sus trabajadores, le impone la carga de acreditar que sus motivaciones son sinceras y objetivamente comprobables, pues lo contrario implica atribuirles un carácter arbitrario, como fundado en su sola voluntad, por lo que el potencial perjudicado podría acreditar la existencia de un trato salarial peyorativo, que no ha sido objetivamente justificado.

Por otro lado, revisado el Decreto Provincial N°250, el mismo establece en sus considerandos que, conforme a indicadores objetivos y demostrables, “(...) de la nueva categorización resultará una bonificación que será aplicada al sueldo del personal docente y no docente que allí se desempeñe, reflejándose una prestación del servicio público educativo en condiciones de equidad, calidad y eficiencia”. Por lo publicado en el portal educativo, varios docentes sufrirían consecuencias salariales directas al percibir una remuneración significativamente menor (habría escuelas que pasaron de percibir 80% de zona a 0%).

Habría inconsistencias de criterio respecto a la clasificación y categorización, ya que hay escuelas categorizadas como “urbano marginales”, que, según el decreto citado ut supra deben percibir un 50% como mínimo de este ítem, pero quedaron en 30% (tal es el caso de la Escuela N° 1-668 Maestro Emilio León).

Por otro lado, el nuevo artículo 8 del capítulo III del Decreto 313/85, prevé que la categoría B, denominada CATEGORIZACIÓN POR OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL CONTEXTO DEL ESTABLECIMIENTO, asignaría un 50% en base a indicadores como factores climáticos rigurosos. A este respecto, se debe considerar que el departamento de Malargüe no es sólo el más austral de la provincia, sino que continuamente es la ciudad más fría de la provincia o la segunda ciudad más fría del país, compartiendo podio con la Base Marambio en la Antártida, por ejemplo (se adjuntan copias del Servicio Meteorológico Nacional con estadísticas que respaldan esta aseveración, así como noticias locales y provinciales que lo informan). Sin embargo, hay colegios que tienen menos de este porcentaje y algunos que pasaron de tener un 80% a un 0% (tal es el caso de la Escuela N° 1-618 Manuel Nicolás Savio).

Finalmente, dentro de las inconsistencias, hay casos en los que el mismo edificio tiene diferencia de ítem zona en función de si es secundaria o primaria (caso de la ya mencionada Escuela N° 1-618 y CENS N° 4-018 Manuel Santisteban), o escuelas que tienen sedes en diferentes barrios y la diferencia del ítem es notoria, oscilando en 70 puntos (caso Escuela N° 6-008 Luis Pasteur).

A fin de ilustrar precisamente la situación antes descrita, se adjuntan los datos de ítem zona de las escuelas malargüinas en formato de planilla, pudiéndose observar en ella las inconsistencias antes mencionadas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares de esta Honorable Cámara, me acompañen el presente proyecto de declaración.

SILVINA CAMIOLO

XIX
SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN
NUEVE PROYECTOS

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 72618; 72595; 72601; 72604; 72606; 72608; 72612; y 72609.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 72595; 72601; 72604; 72606; 72608; 72612 y 72609, es el que figura en puntos 17, 23, 25, 27, 28, 29 y 32 respectivamente de Asuntos Entrados.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general y particular los mencionados expedientes.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán. (Ver Apéndices Nros. 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25).

SRA. PRESIDENTA (Montero) - El resto de los expedientes, entonces, giro a comisión.

XX
GIRO A COMISION

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Sevilla.

SRA. SEVILLA (PJ) - Señora presidenta, para solicitar que el 72600 y el 72610, vayan a la Comisión de Derechos y Garantías.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración el giro de los expedientes 72600 y 72610 a la Comisión de Derechos y Garantías.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

XXI PREFERENCIA

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Lacoste.

SRA. LACOSTE (PJ) - Señora presidenta, era para pedir una preferencia con despacho del expediente 71996, que está en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, que es sobre un Programa Provincial de Seguimiento de Precios Cuidados.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración la preferencia.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 5).

XXII SOLICITUD DE INFORME A LA DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Pasamos al Bloque Unidad Popular. Tiene la palabra el señor senador Amstutz.

SR. AMSTUTZ (UP) - Señora presidenta, en primer lugar quisiera solicitar la toma de estado parlamentario y el giro a la Comisión de Derechos y Garantías de una nota presentada por el número de expediente 72620, que no alcancé a solicitarlo cuando tratamos Asuntos Entrados.

Entonces, es la solicitud de toma de estado parlamentario y el giro a la Comisión de Derechos y Garantías de una nota presentada por docentes, bajo el expediente 72620.

También quiero pedir el tratamiento sobre tablas de los expedientes 72596 y 72614, ambos pedidos de informes de mi autoría.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señora presidenta, vamos a acompañar el 72614 y el 72596, o sea lo que nos comprometemos es hacer las instancias de gestiones individuales, pero no aprobar el proyecto así tal cual está, y que vaya a comisión para poder hacer dichas gestiones, por ser de competencia nacional también.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Y también pidió el 72620, toma de estado parlamentario y giro a Comisión de Derechos y Garantías. ¿No hay problema?

-Le contesta que no la senadora García.

Tiene la palabra el señor senador Amstutz.

SR. AMSTUTZ (UP) – Señora presidenta, no tengo inconveniente en que vaya a Comisión la nota, el pedido de informes, en realidad es una nota solicitando al Poder Ejecutivo gestione a través del PAMI la respuesta a las consultas que estoy haciendo. No tengo inconveniente si esa gestión la hace oficiosamente la comisión respectiva, a través del bloque Radical.

Así es que, no hay inconveniente que pase a comisión y que hagan la gestión de oficio para ese informe.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – El expediente 72614 resulta aprobado. (Ver Apéndice N° 26).

XXIII ESTADO PARLAMENTARIO Y GIRO A COMISION

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el estado parlamentario y giro a Comisión de Derechos y Garantías del expediente 72620.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Bloque de Izquierda. Tiene la palabra el señor senador Jiménez.

SR. JIMÉNEZ (FIT) – Señora presidenta, es para solicitar el tratamiento sobre tablas de los expedientes 72616 y 72617, del senador Da Vila, y la toma de estado parlamentario del expediente 72633 y su giro a la Comisión de Cultura y Educación.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señora presidenta, vamos a solicitar que ambos dos vayan a comisión.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Son tres.

SRA. GARCÍA (UCR) – Sí, pero uno ya tiene giro a Comisión -dijo- de Cultura, que eso sí lo acompañamos.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el giro a comisión de los expedientes 72616 y 72617.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**XXIV
ESTADO PARLAMENTARIO
Y GIRO A COMISION**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Al igual que el 72633 con giro a Comisión de Cultura y Educación.

Tiene la palabra la señora senadora Camiolo.

SRA. CAMIOLO (PJ) – Señora presidenta, creo que queremos decir lo mismo, ¿a Cultura o a Educación?, son dos comisiones, o a ambas comisiones.

-El senador Jiménez responde: “No, a Educación solamente.”

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Solo a Educación, entonces.

En consideración el estado parlamentario del expediente 72633.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 72633, es el siguiente:

**E72633
PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta Honorable Cámara el curso “Mujer y Socialismo” organizado por el Plenario de Trabajadoras a realizarse los días 17 de abril, 24 de abril, 2 de Mayo y 8 de Mayo en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Artículo 2º- De forma.

FUNDAMENTOS

VICTOR DA VILA

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución busca declarar de interés de esta Honorable Cámara el curso “Mujer y Socialismo” organizado por organizado por el Plenario de Trabajadoras a realizarse

los días 17 de abril, 24 de abril, 2 de Mayo y 8 de Mayo en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Este curso es organizado por el Plenario de Trabajadoras, organización de mujeres con 20 años de existencia y lucha por la liberación de la mujer en Argentina. El curso tiene como destinatarios y destinatarias a estudiantes y docentes en general, y también a trabajadoras ocupadas y desocupadas.

Después de enormes luchas y movilizaciones que han protagonizado las mujeres en la Argentina y el mundo el objetivo es el objetivo es recuperar la memoria histórica de la lucha de las mujeres por su liberación para analizar los desafíos actuales.

El curso consiste en 4 encuentros de aproximadamente 2hr con el siguiente programa:

APERTURA Y MESA DEBATE 17/04 a las 19hr

Apertura a cargo de Soledad Sosa, Diputada Nacional mandato cumplido.

Mesa Debate con invitadas, "La lucha de las mujeres hoy".

2º Encuentro: Doble opresión de la mujer trabajadora 24/04

1-Origen de la opresión de la mujer: surgimiento de la propiedad, la familia y el derecho paterno. Matriarcado-Patriarcado

Capitalismo y doble opresión de la mujer, el rol del Estado y la Iglesia

Pioneras. 1ª OLA. Debate Feminismo de la igualdad vs. Socialistas ¿Opresión de la mujer es causa o consecuencia de la desigualdad legal y cultural?

El marxismo y la cuestión de la mujer.

3º Encuentro: Mujer y revolución 02/05

Revoluciones burguesas. Termidor Francés. Comuna de París y las obreras por lo suyo.

La segunda Internacional Socialista y la organización de las trabajadoras dentro de los partidos obreros.

Revolución Rusa. Sufragistas y nacionalismo reaccionario.

Origen obrero y socialista del 8M.

Termidor stalinista

2ª OLA

4º Encuentro: La lucha y organización de las trabajadoras en Argentina 08/05

"Ni Dios, ni patrón, ni marido". El programa de la mujer en las primeras organizaciones y luchas obreras. ¿Derecho al trabajo o escapar de los "horrores" del taller?.

"Obreras morales, esposas virtuosas y madres prudentes". El feminismo de la 1ª OLA en Argentina, su relación con la Iglesia y los médicos higienistas. La política estatal de maternización.

El fracaso del capitalismo como perspectiva de género, las piqueteras, el programa de la ANT y la organización independiente de la mujer trabajadora.

VICTOR DA VILA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el giro a Comisión de Educación del expediente 72633.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

XXV MOCION RECHAZADA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Barcudi.

SR. BARCUDI (PJ) – Señora presidenta, creí que habíamos terminado la disyuntiva de las Comisiones.

En primer lugar, necesitaba ver si es posible hacer “un pedido in voce, respecto a las campañas de vacunación.

En la última sesión estuvimos discutiendo un poco acerca de los pedidos de informe y su falta de contestación, por suerte entró la contestación hace muy poquito tiempo, pero nos encontramos con que hay como una especie de acuerdo en la política nacional y provincial respecto al tema de la salud, y sobre todo en el ajuste que se está aplicando en la salud. La verdad que seguimos teniendo denuncias del faltante de la vacuna antimeningocócica, ya no solo para las menores o los chicos de once años en etapa adolescente, que fue sacado por decisión de la Secretaría de Salud, antes Ministerio de Salud. Y hoy día nos encontramos también que hay faltante en, por lo menos en San Rafael, donde en algunos casos no se puede estar terminando el tratamiento de la campaña contra el meningococo.

Pero a esto se suma, ahora, que normalmente para esta fecha comienza la Campaña de la Vacunación Antigripal.

Normalmente en el mes de marzo, empiezan los medios de difusión masiva, el tema de la prevención, de la concientización para los grupos de riesgo. No olvidemos que la gripe no es un resfrío, es una enfermedad que es mortal, que tiene una circulación en el 15 por ciento en nuestra población; y que sobre todo afecta a nuestros sectores más vulnerables, como son: a nuestros abuelos, las embarazadas, y los niños, que son los grupos de riesgo indicados para vacunar.

Hoy día, que se piensa que en marzo debería haber empezado la campaña de difusión, y en abril ya tener los stocks correspondientes y estar realizando la vacunación. Porque no es caprichoso hacerlo entre principios de marzo y principios de abril, la vacunación, porque hay que lograr que la población forme los anticuerpos necesarios, antes de que el virus empiece a circular masivamente.

La verdad que me gustaría, un poco más de silencio, señora presidenta. La verdad, que yo sé que al oficialismo poco le importa la vacunación; pero bueno, en general lo que uno trataría, es de darle importancia a estos temas ¿no?, porque realmente, afecta a: ancianos, niños, y embarazadas; y la verdad que no tenemos hoy día la posibilidad de saber, qué pasa con la vacuna antigripal.

Por eso, es un proyecto de solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia, los siguientes puntos: Motivo por el cual, el día 09 de abril del corriente año...

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Un segundito, por favor.

Pido silencio.

Gracias.

Continúe, senador Barcudi.

SR. BARCUDI (PJ) – Motivo por el cual el día 09 de abril del corriente año, no comenzó la Campaña de Vacunación Antigripal.

Fecha precisa de distribución para el aprovisionamiento de dosis de vacunación antigripal en el Calendario de Vacunación para el 2019.

Fecha de comienzo y distribución para el aprovisionamiento de dosis de vacunación antigripal, que componen el Calendario de Vacunación en el año 2019.

Cantidad de dosis con la que contará el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte de la Provincia, una vez que comience el aprovisionamiento.

Correlación en la cantidad de dosis con la que contará, y las necesarias, para vacunar en cada una de los ciudadanos que requieren.

El riesgo sanitario que supone la demora.

Y, en el caso de existir reclamos o pedidos realizados al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia, al Gobierno Nacional, bueno, que en todo caso se justifiquen en este pedido de informes.

Tengo una copia del borrador, si el oficialismo lo quiere ver, para ver si lo aprueban o no.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) - Señora presidenta, gracias.

Respecto al pedido de informes, hoy, en los Asuntos Entrados en la parte 3, -digamos- aprobamos que tome estado parlamentario un pedido de informes de su autoría, respecto justamente, a las campañas de vacunación y a la partida presupuestaria.

Por eso solicito, que como ha tomado estado parlamentario, primero lo veamos en comisión, y luego, que este pase a comisión para que se analice en función de la contestación anterior del Ministerio de Salud.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Barcudi.

SR. BARCUDI (PJ) - Señora presidenta, la verdad que, lo que ha ingresado es la lenta respuesta del Ministerio de Salud, respecto a la vacunación del meningococo, que fue lo que yo reclamé, que me habían enviado los pases; hoy día me estoy refiriendo a la vacunación antigripal.

Simplemente, estoy haciendo hincapié en la falta de información que tenemos respecto a la política de vacunación que tienen tanto el Gobierno nacional como provincial.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) – No. La solicitud de que pase primero, a comisión, antes de aprobarlo, porque incluso tiene las partidas presupuestarias y salen las partidas presupuestarias en este informe.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Muy bien.

Entonces el pedido in voce, del senador Barcudi pasaría a Comisión de Salud.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Teves.

SR. TEVES (UCR) - Señora presidenta, gracias.

Es para agradecer el acompañamiento que ha hecho esta Cámara en su conjunto, por unanimidad un proyecto que fue presentado sobre tablas, y que ha sido aprobado hace minutos; y que se refiere, es el 72591 por la mecánica parlamentaria, no leímos el contenido, tiene que ver con un reconocimiento que hace la Cámara al desempeño de la Patrulla de Rescate de la Policía de Mendoza.

Decir brevemente, que es un organismo único en todo el Oeste argentino, que hace muchísimos años que funciona en la Provincia; tiene antecedentes en el año 1973 y las distintas gestiones de Gobierno lo han ido perfeccionando y lo han ido equipando y me parece que esta Cámara, con todos los Partidos políticos que la acompañan, han dado este reconocimiento y es por unanimidad, que es lo importante destacar en este caso.

Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Sevilla.

SRA. SEVILLA (PJ) – Señora presidenta, me parece que el proyecto que presentó in voce el senador Barcudi había que votarlo, por más que el oficialismo diga que no lo va a acompañar, me parece que lo tiene que poner en votación, si no me equivoco.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Muy bien. Hemos estado ya con el asentimiento, pero no hay problema.

Ponemos en consideración el pedido in voce.

Los que estén por la afirmativa, por favor levanten la mano.

Se vota y dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) - No alcanzan los votos suficientes, por lo tanto giro a Comisión de Salud.

XXVI LICENCIAS

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Jiménez.

SR. JIMENEZ (FIT) - Gracias presidenta.

Es para solicitar la licencia para el senador Da Vila, que no pudo concurrir por motivos personales.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Sumamos entonces a la del senador Da Vila, las siguientes licencias.

SRA. SECRETARIA (Lara) (leyendo): Del senador Lucas Quesada y de la senadora Patricia Fadel.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Se van a votar las licencias, si se conceden con goce de dieta.

-Resulta afirmativa.

XXVII HOMENAJE

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Páez.

SRA. PAEZ (PRO) – Señora presidenta, es para acercarle el homenaje correspondiente a la fecha 7 de abril del 1912, que es cuando se implementó por primera vez el voto secreto y obligatorio. Por Secretaría que conste.

Gracias.

-La señora senadora Páez acerca del texto del homenaje, que dice:

“Discurso homenaje en conmemoración de la primera elección por voto secreto y obligatorio, 7 de abril de 1912.

Se cumplieron 107 años de la primera elección por voto secreto y obligatorio en nuestro país, durante el gobierno de Roque Sáenz Peña.

El 10 de febrero de 1912, el Congreso de la Nación Argentina aprobó la `Ley Sáenz Peña`, redactada por el Presidente, junto con el político católico Indalecio Gómez, como coautor. Sin embargo, la ley excluía a las mujeres, que no recibirían el derecho al voto sino hasta 1947, y a la gran

población inmigrante en la Argentina, la mayoría de los cuales aún no eran ciudadanos. Esto afectó principalmente a las grandes ciudades, Buenos Aires, o Rosario, donde más de la mitad de la población había nacido fuera del país.

Las primeras elecciones bajo la nueva ley electoral fueron legislativas, para remover la mitad del congreso de la Nación. La participación en las entonces catorce Provincias del país y la ciudad de Buenos Aires resultó en un número sin precedentes. Hubo más del triple de participación que en las anteriores elecciones, con cerca de 700.000 votantes, dando una participación del 68.5 por ciento. Como era de esperarse, el triunfo se lo llevó el Partido Conservador, que obtuvo 14 diputados, mientras que la UCR 11 y la UCN 7.

La sanción de esta ley trajo consigo un cambio en el sistema electoral al reemplazar el sistema de lista completa, sin reconocimiento de minoría, por el de lista incompleta, que reconocería a la mayoría y primera minoría en relación de dos por uno.

El sufragio secreto evitaba el tráfico de votos y la lista incompleta terminaba con el sistema de unanimidad por el que resultaban electos todos los candidatos a diputados del partido ganador, aunque sólo fuera por un voto de diferencia.

La democracia es un modelo político en el cual las decisiones colectivas son el resultado de un máximo consenso obtenido entre aquellos a quienes vinculan tales decisiones, BOZO, 1996:71; la misma plantea una fuerte regulación orientada a la protección de las grandes masas con el objeto de lograr legitimidad por parte del Estado, si bien los mecanismos de participación ciudadana son muy acotados de participación ciudadana, otorgándoles un rol pasivo en los asuntos públicos.

Por lo tanto, hoy nos supone asumir una nueva postura, tenemos una deuda con la democracia, con la creación de instancias donde los ciudadanos, ciudadanas ejerzan un rol activo, nos debemos replantear las relaciones de poder hasta hoy imperantes y lograr conformar, como menciona Bobbio cuando plantea que la democracia se constituye en un conjunto de mecanismos, por este denominados `reglas del juego`, que permitan tomar decisiones colectivamente y que, además, sean vinculantes, legitimidad.”

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Muy bien.

XXVIII SON ARRIADAS LAS BANDERAS

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Invito a los señores senadores Gantus y Galdeano a arriar las banderas del recinto y a los demás señores senadores y público, a ponerse de pie.

-Así se hace.

-Es la hora 12.06.

CARREÑO LESPINARD
MARIA GUADALUPE
Jefa Cuerpo Taquígrafos

WALTER ANDRES CALVO
Jefe
Diario de Sesiones - H. Senado

**XXIX
APENDIC E**

**I
(Sanciones de la H. Cámara)**

**Nº 1
LEY Nº 9. 152**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Autorízase al Gobierno de la Provincia de Mendoza a transferir a título de donación a la Municipalidad de Las Heras, las calles que a continuación se detallan, siendo partes de una mayor extensión inscripta a nombre del Estado Nacional Argentino, como 1º Inscripción al Nº 6932 Fs. 63 Tº 37-A de Las Heras. La Provincia de Mendoza se encuentra facultada a realizar la presente transferencia por la Ley Nacional 24.084, inmueble parte de mayor extensión con Nomenclatura Catastral 03-99-05-1000-352823-0000-8 y Padrón Rentas Nº: 03/77149-0, cuyas superficies mensuradas obran en el Plano Nº 03/44692, aprobado y archivado en la Dirección Provincial de Catastro.

Las superficies a donarse, identificadas conforme al Plano de Mensura individualizado en el párrafo anterior, son :

Calle 1: constante de una superficie de NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO METROS CON CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS (404,40 m2). Límites: Norte: con Estado Nacional Argentino y calles: 17-B, 13-D, 12-E, 11-E y 10-F en 469,96 m; Sur: con Estado Nacional Argentino en 470,05 m; Este: con Estado Nacional Argentino en 20,03 m; y Oeste: con Ruta Provincial Nº 13 en 20,04 m.

Calle 3: constante de una superficie de NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CON CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (9384,50 m2). Límites: Norte: con Estado Nacional Argentino y calles: 17-A, 16, 15, 13-E, 12-D, 11-D y 10-E en 469,28 m.; Sur: con Estado Nacional Argentino y calles: 17-B, 13-D, 12-E, 11-E y 10-F en 469,36 m.; Este: con Estado Nacional Argentino en 20,01 m.; y Oeste: con Ruta Provincial Nº 13 en 20,03 m.

Calle 4: constante de una superficie de NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CON OCHENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS (9477,81 m2). Límites: Norte: en dos tramos, primer tramo con Estado Nacional Argentino (N.C. 688652) en 44,04 m. y segundo tramo con Estado Nacional Argentino y calles: 18, 14-B, 13-D, 12-C, 11-C y 10-D en 429,94 m.; Sur: con Estado Nacional Argentino y calles: 17-A, 16, 15, 13-E, 12-D, 11-D y 10-E en 474,06 m.; Este: con Estado Nacional Argentino en 20,24 m.; y OESTE: con Ruta Provincial Nº13 en 20,25 m..

Calle 5: constante de una superficie de MIL DOSCIENTOS VEINTE METROS CON TREINTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS (1220,34 m2). Límites: Norte: con

Estado Nacional Argentino en 73,24 m.; Sur: con Estado Nacional Argentino en 79,30 m.; Este: con calle 13-D en 16,64 m.; y Oeste: con calle 14-B en 16,07 m..

Calle 6: constante de una superficie de MIL CIENTO VEINTITRES METROS CON DIECINUEVE DECIMETROS CUADRADOS (1123,19 m²). Límites: Norte: con Estado Nacional Argentino en 69,11 m.; Sur: con Estado Nacional Argentino y con calle 18 en 71,29 m.; Este: con calle 14-B en 16,41 m.; y Oeste: con Estado Nacional Argentino N.C: 688655 en 17,03 m..

Calle 7: constante de una superficie de SEIS MIL CINCUENTA Y DOS METROS CON CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (6052,50 m²). Límites: Norte: en tres tramos: primer tramo con Estado Nacional Argentino y calle 14-A en 60,05 m., segundo tramo con calle 13-C en 20,02 m., y tercer tramo con Estado Nacional Argentino y calles: 12-B, 11-B y 10-C en 229,05 m.; Sur: en tres tramos: primer tramo Estado Nacional Argentino y calle 14-B en 62,76 m., segundo tramo con calle 13-D en 20,05 m. y tercer tramo con Estado Nacional Argentino y calles: 12-C, 11-C y 10-D en 229,86 m.; Este: con Estado Nacional Argentino en 20,13 m.; y Oeste: con Estado Nacional Argentino en 17,88 m.

Calle 8: constante de una superficie de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CON DIECIOCHO DECIMETROS CUADRADOS (4866,18 m²). Límites: Norte: con Estado Nacional Argentino y calles: 13-B, 12-A, 11-A y 10-B en 241,82 m; Sur: con Estado Nacional Argentino y calles: 13-C, 12-B, 11-B y 10-C en 242,62 m.; Este: con Estado Nacional Argentino en 20,20 m.; y Oeste: con Methol Margarita Angela N.C. 03-99-00-1000-719670 en 20,00 m.

Calle 9: constante de una superficie de DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CON OCHENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS (2774,81 m²). Límites: Norte: con Estado Nacional Argentino y calles: 13-A y 10-A en 129,76 m.; Sur: con Estado Nacional Argentino y calles: 13-B, 12-A y 10-B en 147,72 m.; Este: con Estado Nacional Argentino en 26,88 m.; y Oeste: con Methol Margarita Angela en 20,00 m.

Calle 10-A: constante de una superficie de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN METROS CON NOVENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (1391,97 m²). Límites: Norte: con calle Las Heras en 27, 60 m.; Sur: con calle 9 en 13,44 m. y con Estado Nacional Argentino en 22,60 m.; Noreste: con Estado Nacional Argentino en 43,24 m. y 77,18 m.; y Oeste: con Estado Nacional Argentino en 24,77 m., 42,67 m. y 40,44 m. y 10,24 m.

Calle 10-B: constante de una superficie de DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO METROS CON OCHENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS (2168,89 m²). Límites: Norte: con calle 9 en 13,44 m.; Sur: Calle 8 en 20,07 m.; Este: con Estado Nacional Argentino en 138,60 m. y 37,79 m.; y Oeste: con Estado Nacional Argentino y Calle 11-A en 45,41m., y 128,23 m.

Calle 10-C: constante de una superficie de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CON SETENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (2977,76 m²). Límites: Norte: con calle 8 en 20,07 m.; Sur: con calle N° 7 en 20,16 m.; Este: con Estado Nacional Argentino en 149,14 m.; y Oeste: con Estado Nacional Argentino en 147,94 m.

Calle 10-D: constante de una superficie de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CON NOVENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS (2977,94 m²). Límites: Norte: con calle 7 en 20,16 m.; Sur: con calle 4 en 20,31 m.; Este: con Estado Nacional Argentino en 149,11 m.; y Oeste: con Estado Nacional Argentino en 147,96 m.

Calle 10-E: constante de una superficie de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO METROS CON CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (2158,45 m²). Límites: Norte: con calle 4 en 20,31 m.; Sur: con calle 3 en 20,07 m.; Este: con Estado Nacional Argentino en 105,56 m.; y Oeste: con Estado Nacional Argentino en 109,77 m.

Calle 10-F: constante de una superficie de DOS MIL OCHOCIENTOS SEIS METROS CON SESENTA DECIMETROS CUADRADOS (2806,60 m²). Límites: Norte: con calle 3 en 20,07 m.; Sur: con calle 1 en 20,07 m.; Este: con Estado Nacional Argentino en 140,00 m.; y Oeste: con Estado Nacional Argentino en 140,00 m.

Calle 11-A: constante de una superficie DOS MIL VEINTICUATRO METROS CON NOVENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (2024,97 m²). Límites: Norte: con calle 10-B en 29,94 m.; Sur: con calle 8 en 20,00 m.; Este: con Estado Nacional Argentino en 90,15 m.; y Oeste: con Estado Nacional Argentino en 112,32 m.

Calle 11-B: constante de una superficie de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CON SESENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (2885,63 m²). Límites: Norte: con calle 8 en 20,00 m.; Sur: con calle 7 en 20,05 m.; Este: con Estado Nacional Argentino en 144,86 m.; y Oeste: con Estado Nacional Argentino en 143,67 m.

Calle 11-C: constante de una superficie de DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CON OCHO DECIMETROS CUADRADOS (2875,08 m²). Límites: Norte: con calle 7 en 20,05 m.; Sur: con calle 4 en 20,15 m.; Este: con Estado Nacional Argentino en 144,31 m.; y Oeste: con Estado Nacional Argentino en 143,17 m.

Calle 11-D: constante de una superficie de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CON OCHENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (2479,86 m²). Límites: Norte: con calle 4 en 20,15 m.; Sur: con calle 3 en 20,08 m.; Este: con Estado Nacional Argentino en 121,89 m.; y Oeste: con Estado Nacional Argentino en 126,08 m.

Calle 11-E: constante de una superficie de DOS MIL OCHOCIENTOS SIETE METROS CON SETENTA DECIMETROS CUADRADOS (2807,70 m²). Límites: Norte: con calle 3 en 20,08 m.; Sur: con calle 1 en 20,08 m.; Este: con Estado Nacional Argentino en 140,38 m.; y Oeste: con Estado Nacional Argentino en 140,37 m.

Calle 12-A: constante de una superficie de DOS MIL OCHOCIENTOS DOS METROS CON TREINTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (2802,33 m²). Límites: Norte: con calle 9 en 20,00 m.; Sur: con calle 8 en 20,00 m.; Este: con Estado Nacional Argentino en 140,17m.; y Oeste: con Estado Nacional Argentino en 140,06 m.

Calle 12-B: constante de una superficie de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CON OCHENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (2789,86 m²) Límites: Norte: con calle 8 en 20,00 m.; Sur: con calle 7 en 20,04 m.; Este: con Estado Nacional Argentino en 140,09 m.; y Oeste: con Estado Nacional Argentino en 138,90 m.

Calle 12-C: constante de una superficie de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CON VEINTISIETE DECIMETROS CUADRADOS (2784,27 m²). Límites: Norte calle 7 en 20,04 m.; Sur: Calle 4 en 20,15 m.; Este: con Estado Nacional Argentino en 139,78 m.; y Oeste: con Estado Nacional Argentino en 138,65 m.

Calle 12-D: constante de una superficie de DOS MIL OCHOCIENTOS TRECE METROS CON NOVENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (2813,93 m²). Límites: Norte: con calle 4 en 20,15 m.; Sur: con calle 3 en 20,07 m.; Este: con Estado Nacional Argentino en 138,61 m.; y Oeste: con Estado Nacional Argentino en 142,80 m.

Calle 12-E: constante de una superficie de DOS MIL OCHOCIENTOS SIETE METROS CON VEINTIOCHO DECIMETROS CUADRADOS (2807,28 m²). Límites: Norte: con calle 3 en 20,07 m.; Sur: con calle 1 en 20,07 m.; Este: con Estado Nacional Argentino en 140,37 m.; y Oeste: con Estado Nacional Argentino en 140,37 m.

Calle 13-A: constante de una superficie de MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CON NOVENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS (1877,94 m²). Límites: Norte: con calle Las Heras en 20,04 m.; Sur: con calle 9 en 20,00 m.; Este: con Estado Nacional Argentino en 93,27 m.; y Oeste: con Margarita Angela Methol en 94,49 m.

Calle 13-B: constante de una superficie de DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CON TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (2794,38 m²). Límites: Norte: con calle 9 en 20,00 m.; Sur: con calle 8 en 20,00 m.; Este: con Estado Nacional Argentino en 139,76 m.; y Oeste: con Margarita Angela Methol en 139,66 m.

Calle 13-C: constante de una superficie de DOS MIL SETECIENTOS DIECISEIS METROS CON SETENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS (2716,71 m²). Límites: Norte: con calle 8 en 20,00 m.; Sur: con calle 7 en 20,02 m.; Este: con Estado Nacional Argentino en 135,32 m.; y Oeste: con Estado Nacional Argentino en 136,34 m.

Calle 13-D: constante de una superficie de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CON NOVENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS (2694,92 m²). Límites: Norte: con calle 7 en 20,05 m.; Sur: con calle 4 en 20,15 m.; Este: con Estado Nacional Argentino en 135,26 m.; y Oeste: con Estado Nacional Argentino y calle 5 en 134,23 m.

Calle 13-E: constante de una superficie de TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO METROS CON CUARENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS (3148,42 m²). Límites: Norte: con calle 4 en 20,15m.; Sur: con calle 3 en 20,08 m.; Este: con Estado Nacional Argentino en 155,33 m.; y Oeste: con Estado Nacional Argentino en 159,52 m.

Calle 13-F: constante de una superficie de DOS MIL OCHOCIENTOS SIETE METROS CON CUARENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS (2807,49 m²). Límites: Norte: con calle 3 en 20,08 m.; Sur: con calle 1 en 20,08 m.; Este: con Estado Nacional en 140,37 m.; y Oeste: con Estado Nacional Argentino y calle 2 en 140,37 m.

Calle 14-A: constante de una superficie de MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE METROS CON CINCUENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (1627,55 m²). Límites: Norte: con Margarita Angela Methol en 12,80 m.; Sur: con calle 7 en 12,66 m.; Este: con Estado Nacional Argentino en 129,69 m.; y Oeste: con Estado Nacional Argentino N.C.: 688655 en 127,50 m.

Calle 14-B: constante de una superficie de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CON TREINTA DECIMETROS CUADRADOS (2242,30 m²). Límites: Norte: con calle 7 en 16,33 m.; Sur: con calle 4 en 16,51 m.; Este: con Estado Nacional Argentino y calle 5 en 139,74 m.; y Oeste: con Estado Nacional Argentino y calle 6 en 140,54 m.

Calle 15: constante de una superficie de TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN METROS CON SETENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS (3441,74 m²). Límites: Norte: con calle 4 en 20,26 m.; Sur: con calle 3 en 20,03 m.; Este: con Estado Nacional Argentino en 169,92 m.; y Oeste: con Estado Nacional Argentino en 174,13

Calle 16: constante de una superficie de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CON DIECISEIS DECIMETROS CUADRADOS (3759,16 m²). Límites: Norte: con calle 4 en 20,25 m.; Sur: con calle 3 en 20,02 m.; Este: con Estado Nacional Argentino en 185,89 m.; y Oeste: con Estado Nacional Argentino en 190,10 m.

Calle 18: constante de una superficie de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CON SESENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS (1844,69 m²). Límites: Norte: con calle 6 en 16,00 m.; Sur: con calle 4 en 15 m. y con Estado Nacional Argentino en 10,81 m.; Este: con Estado Nacional Argentino en 87,92 m.; y Oeste: con Estado Nacional Argentino N.C. 688653 y 688652 en 57,86 m y 34,38 m.

Art. 2º- Autorízase al Gobierno de la Provincia de Mendoza a transferir a título de donación a la Dirección Provincial de Vialidad las calles que a continuación se detallan, siendo parte de una mayor extensión a nombre del Estado Nacional Argentino y, la Provincia de Mendoza se encuentra facultada a transferir a través de la Ley 24.084, anotado el dominio como 1º Inscripción al N° 6932 Fs. 63 Tº 37-A de Las Heras e integrantes del plano N° 44692/03 y afectadas a ensanche de la Ruta Provincial N° 13 en la Localidad de Uspallata.

Las superficies a donarse, identificadas conforme al Plano de Mensura individualizado son:

Calle 17-A: constante de una superficie de DOS MIL VEINTIOCHO METROS CON CINCUENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS (2028,51 m²). Límites: Norte: con calle 4 en 10,12 m.; Sur: con calle 3 en 10,01 m.; Este: con Estado Nacional Argentino en 201,86 m.; y Oeste: con Ruta Provincial N° 13 en 203,96 m.

Calle 17-B: constante de una superficie de MIL CUATROCIENTOS METROS CON TREINTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (1400,33 m²). Límites: Norte: con calle 3 en 10,01 m.; Sur: con calle 1 en 10,02 m.; Este: con Estado Nacional Argentino y calle 2 en 140,02 m.; y Oeste: Ruta Provincial N° 13 en 140,02 m.

Art. 3º- La donación autorizada por la presente es con cargo, para uso y afectación al Proyecto de Urbanización, construcción de infraestructura pública, equipamiento urbano y comunitario del Barrio “Altos Verdes”, de Las Heras, Mendoza.

Art. 4º- Autorízase a Escribanía General de Gobierno a realizar los actos útiles tendientes a efectivizar dicha donación.

Art. 5º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Men

doza, a los nueve días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados

N° 2
ms-71420 ac. 69407
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°- Declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación una franja de terreno ubicado en el Distrito de Villa Tulumaya, del Departamento Lavalle, identificada en tres fracciones según plano de mensura, archivado en la Dirección Provincial de Catastro al N° 7420:

Fracción 1 (uno): Nomenclatura catastral N° 13-01-01-0015-000014-0000-1; Padrón Rentas N° 13-08889-3; inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz a nombre de Francisco MALDONADO, al N° 6796, fs. 235, T° 31 de Lavalle; constante de una superficie de TRES-CIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS (328,32 m2); Padrón Municipal N° 218.

Fracción 2 (dos): Nomenclatura catastral N° 13-01-01-0015-000015-0000-1; Padrón Rentas N° 13-08890-1; inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz a nombre de Francisco MALDONADO, al N° 6796, fs. 235, T° 31 de Lavalle; constante de una superficie de DOSCIEN-TOS SESENTA Y SEIS CON VEINTE METROS CUADRADOS (266,20 m2); Padrón Municipal: no tiene.

Fracción 3 (tres): Nomenclatura catastral N° 13-01-01-0015-000016-0000-1; Padrón Rentas N° 13-08891-9; inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz a nombre de Francisco MALDONADO al N° 6796, fs. 235, T° 31 de Lavalle; constante de una superficie de TRESCIEN-TOS CUARENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (344,66 m2); Padrón Municipal: no tiene.

Art. 2º- Los predios individualizados serán destinados a la prolongación de la calle Abraham Toum, del Distrito Villa Tulumaya, Departamento Lavalle y el resto, a espacio verde.

Art. 3º- La Municipalidad de Lavalle actuará como sujeto expropiante de conformidad con las normas previstas por el Decreto Ley N°1447/75.

Art. 4º- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán soportados por la Municipalidad de Lavalle.

Art. 5º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los nueve días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

II (Resoluciones de la H. Cámara)

Nº 3

RESOLUCION Nº 882

Visto el Expte. 71847, proyecto de resolución de autoría del Senador Ernesto Mancinelli; y el Despacho de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta Honorable Cámara el “III Encuentro Internacional de Pedagogía Social y Educación Social”, realizado en la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo, los días 14 y 15 de marzo de 2019.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los nueve días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 4

RESOLUCION Nº 883

Visto el Expte. 72112, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Cecilia Páez; y el Despacho de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de Interés el proyecto “LUDOTECA MÓVIL”, diseñado para dar respuesta a las necesidades de juego, recreación y disfrute de los niños, niñas y adolescentes en situación de enfermedad, asistidos por el servicio domiciliario-hospitalario de la Escuela Nº 2-034 “Dr. Ricardo Gutiérrez” y elaborado por los docentes de dicha Institución, Profesora Mariela Alonso (Directora Suplente), Profesora Laura González (Nivel Inicial), Profesora Valeria Rivas (Educación Primaria), Profesor Nicolás Quintana (Educación Especial–Discapacidad Intelectual), Profesora Mariela Cerezo (Educación Especial – Discapacidad Motora) y Profesora Gabriela Yacante (Educación Especial–Terapia del Lenguaje).

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los nueve días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 5

RESOLUCION N° 884EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Considerar con preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión de tablas o siguientes, a los Exptes.:

71002-Proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional N° 27401 -Régimen Homogéneo y Coherente de Responsabilidad Penal, aplicable a las personas jurídicas-. (acum. 72008)

71506-Proyecto de ley, estableciendo la regulación y control de los procesos de elaboración y expendio de cervezas artesanales.

71996-Proyecto de ley, creando el “Programa de Seguimiento Precios Cuidados” en el ámbito de la Dirección Provincial de Defensa del Consumidor.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los nueve días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 6

RESOLUCION N° 885

Visto el Expte. 72585, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Cecilia Páez,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara la “2ª Edición de la Expo Franquicias Cuyo”, la cual se realizará los días 9 y 10 de abril del corriente año, en la Nave Cultural.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los nueve días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 7

RESOLUCION Nº 886

Visto el Expte. 72619, proyecto de pedido de informe a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), de autoría de la Senadora Natalia Vicencio,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar a la Obra Social de Empleados Públicos informe los siguientes puntos, en relación a la rescisión del contrato de OSEP con el Círculo Médico de Rivadavia:

- a)-Motivos por los que fue rescindido el referido contrato;
- b)-Medidas que se han tomado para garantizar un servicio de salud de calidad a los y las afiliadas del Departamento Rivadavia;
- c)-Detalle los y las profesionales de la salud que forman parte de la cartilla de prestadores en el referido Departamento;

d)-Si existen especialidades y/o servicios que deben ser garantizados por la Obra Social y que en este momento no cuenten con los profesionales suficientes para garantizar el libre acceso a los mismos por parte de los afiliados;

e)-En caso de que la respuesta a la solicitud anterior sea afirmativa, detallar cuáles son esas especialidades y/o servicios; y

f)-Monto y destino presupuestario de los aportes realizados por los y las afiliadas a OSEP desde el 1 de noviembre pasado a la fecha.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los nueve días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 8

RESOLUCION Nº 887

Visto el Expte. 72570, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Claudia Salas y José Orts,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de interés de esta Honorable Cámara la 3ª Edición de la Maratón “Algarrobo Grande Entre Viñas”, organizada por la Unión Vecinal Raíces Algarrobinas con el auspicio de la Municipalidad de Junín, realizada el día domingo 7 de abril del corriente año en el Distrito Algarrobo Grande, Departamento Junín, donde la amistad y la sana competencia caracteriza los objetivos planteados para tal evento.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los nueve días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 9

RESOLUCION Nº 888

Visto el Expte. 72583, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Claudia Salas y José Orts,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de interés de esta Honorable Cámara las actividades a realizarse el próximo 17 de mayo de 2019, en conmemoración del “Día Internacional contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género”.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los nueve días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 10

RESOLUCION N° 889

Visto el Expte. 72587, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Adrián Reche y Lucas Quesada,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de interés de esta Honorable Cámara las “XXIII Olimpiadas Nacionales de Arquitectos”, organizadas por el Colegio de Arquitectos de Mendoza (CAMZA) y auspiciadas por la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA), que se llevarán a cabo los días 16,17 y 18 de mayo del corriente año, en el Centro Integrador Universitario (CIU) del Departamento San Rafael.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los nueve días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 11

RESOLUCION N° 890

Visto el Expte. 72589, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Mariana Caroglio,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Ciclo de Talleres denominado "Manejo de Buenas Prácticas Agrícolas y Apícolas", organizado por el área Apícola de la Dirección de Ganadería de Mendoza y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, a realizarse en la Provincia durante el año 2019.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los nueve días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 12

RESOLUCION Nº 891

Visto el Expte. 72591, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Teves, Bondino, Quevedo, Caroglio y Ruggeri,

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de interés de esta Honorable Cámara la labor y trayectoria de la Unidad Patrulla de Rescate y Auxilio en Montaña de la Provincia de Mendoza, dependiente del Ministerio de Seguridad.

Art. 2º- Otorgar una distinción de esta Honorable Cámara a la Unidad Patrulla de Rescate y Auxilio en Montaña, consistente en un Diploma de Honor que exprese:
"En reconocimiento a la labor y trayectoria de la Unidad Patrulla de Rescate y Auxilio de Montaña de Mendoza, fundada en el categórico compromiso de todos sus miembros"

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los nueve días

del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 13

RESOLUCION N° 892

Visto el Expte. 72593, proyecto de resolución de autoría de los Senadores José Orts y Claudia Salas,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de interés de esta Honorable Cámara el “1er. Congreso Internacional y XVI Congreso Nacional de FORA - Mendoza 2019”, que se llevará a cabo los días 9,10 y 11 de mayo del corriente año en la Nave Universitaria, sita en calle Juan Agustín Maza 250, Ciudad de Mendoza, organizado por la Sociedad Obstétrica Mendocina y la Federación de Obstétricas de la República Argentina (FORA).

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los nueve días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 14

RESOLUCION N° 893

Visto el Expte. 72613, proyecto de resolución de autoría del Senador Alejandro Diumenjo,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de interés de esta Honorable Cámara el curso “#SéDiplomático” organizado por la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado de la Universidad Nacional de Cuyo, a realizarse desde el 10 de abril al 10 de octubre del corriente año, en cuatro Unidades Académicas (Facultad de Filosofía y Letras; Facultad de Ciencias Económicas; Facultad de Derecho y Facultad de Ciencias Políticas y Sociales) pertenecientes a la UNCuyo.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los nueve días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 15

RESOLUCION N° 894

Visto el Expte. 72615, proyecto de resolución de autoría de las Senadoras Gladys Ruiz y Laura Contreras,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de su interés la conmemoración de los 100 años de la Escuela N° 1-599 “Teniente General Rufino Ortega”, la cual fue creada según Resolución N° 577 del año 1.919, situada en el Departamento Malargüe.

Art. 2º- Otorgar un diploma de estilo enmarcado y copia de la Resolución a la Institución mencionada en el artículo precedente.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los nueve días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 16

RESOLUCION N° 895

Visto el Expte. 72404, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Daniela García,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de interés de la Honorable Cámara de Senadores el “1º Foro Regional URSULA: Responsabilidad Social, Universidad y Desarrollo Sostenible”, organizado por la Unión de Responsabilidad Social Universitaria Latinoamericana –URSULA-, la Universidad de Mendoza y la Universidad Tecnológica Metropolitana del Estado de Chile, que se llevará a cabo en la Universidad de Mendoza, los días 11 y 12 de abril del corriente año.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los nueve días

del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 17

RESOLUCION N° 896

Visto el Expte. 72618, proyecto de declaración de autoría de las Senadoras Silvia Camiolo y María Fernanda Lacoste,

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1°- Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas revise exhaustivamente la nueva categorización del ítem zona para el Departamento Malargüe, en función de los considerandos del Decreto N° 250 y normas de carácter constitucional que se ven afectadas.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los nueve días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 18 Expte. 72595

RESOLUCION N° 897

Visto el Expte. 72595, proyecto de resolución de autoría de la Senadora María Fernanda Lacoste,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de interés de esta Honorable Cámara el “25º Aniversario de la Fundación Cullunche”, Organización de la Sociedad Civil sin fines de lucro con arraigo en Mendoza y la Región, que ha promovido la conservación de la flora y fauna autóctonas, el bienestar animal y el equilibrio de los ecosistemas desde su creación en nuestra Provincia.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los nueve días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 19
Expte. 72601

RESOLUCION Nº 898

Visto el Expte. 72601, proyecto de resolución de autoría de la Senadora María Fernanda Lacoste,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de interés de esta Honorable Cámara el estudio y publicación de la flora regional denominado “Guía de Plantas. Reserva Natural Laguna del Diamante”, realizada bajo el auspicio de la “Fundación Cullunche” por el Dr. Aníbal Prina y la Guardaparque Graciela Mónaco.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los nueve días

del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 20
Expte. 72604

RESOLUCION N° 899

Visto el Expte. 72604, proyecto de resolución de autoría del Senador Juan Gantus,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de Interés de esta Honorable Cámara las “XVI Jornadas de la Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental (RISAM)”, a realizarse los días 11, 12 y 13 de abril del corriente año en la Provincia, organizadas por los Residentes de Psicología, Trabajo Social y Medicina de los Hospitales Escuelas El Sauce y Dr. Carlos Pereyra, Hospital Central, Hospital Lagomaggiore, Hospital Saporiti y Fundación San Andrés.

Art. 2°- Solicitar al Poder Ejecutivo que emita la norma legal correspondiente para dar carácter de Interés Provincial a tan importante evento académico.

Art. 3°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los nueve días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 21
Expte. 72606

RESOLUCION N° 900

Visto el Expte. 72606, proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, de autoría del Senador Juan Agulles,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Hacienda y Finanzas, informe respecto al cobro de la multa a YPF por errores en el cálculo de regalías, lo siguiente:

- a)-De la multa, cuánto queda en las arcas del gobierno y cuánto se coparticipa a los municipios;
- b)-De las declaraciones juradas que presentaban irregularidades, qué monto ingresa a las arcas del gobierno y cuánto se coparticipa a los municipios;
- c)-Causas que originaron los errores en la presentación de declaraciones juradas.

Art. 2°-Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los nueve días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 22
Expte. 72608

RESOLUCION N° 901

Visto el Expte. 72608, proyecto de resolución, de autoría del Senador Samuel Barcudi,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar al Ministerio de Seguridad la asignación de dos (2) móviles, dos (2) motos y doce (12) efectivos a la Comisaría N° 60 del Departamento San Rafael, ubicada en el Distrito Las Paredes

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los nueve días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 23
Expte. 72612

RESOLUCION N° 902

Visto el Expte. 72612, proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, de autoría del Senador Samuel Barcudi,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección General de Escuelas, informe respecto al cierre del turno tarde de la Escuela primaria 1-622 “Padre Pedro Arce” del Barrio La Gloria, del Departamento Godoy Cruz, los siguientes puntos:

- a)-Motivos de cierre;
- b)-Procedimientos de notificación del cierre del turno a la Comunidad Educativa del establecimiento mencionado;
- c)-Situación laboral de los docentes tras el mencionado cierre; y
- d)-Distribución de los cursos afectados.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los nueve días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 24
Expte. 72558

RESOLUCION Nº 903

Visto el Expte. 72558, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Ana Sevilla,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara el Proyecto "Te doy una mano", que consiste en la realización y entrega de prótesis en impresión 3D de manera gratuita, realizado por Gerónimo Cabrera y Guillermo Cabrera.

Art. 2º- Otorgar distinción a cada uno de los autores del proyecto mencionado en el artículo 1º, consistente en un diploma enmarcado que exprese: "Por la labor solidaria llevada a cabo a través del Proyecto "Te doy una mano", con el único propósito de mejorar la calidad de vida de las personas que lo necesitan."

Art. 3°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los nueve días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 25
Expte. 72609

RESOLUCION N° 904

Visto el Expte. 72609, proyecto de pedido de informe a la Secretaría de Cultura, de autoría del Senador Samuel Barcudi,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar a la Secretaría de Cultura, informe sobre los siguientes puntos, relacionados al Centro de Congresos y Exposiciones Alfredo Bufano:

- a)-Cómo se realiza la reserva de las diferentes salas;
- b)-Cantidad de reservas por año, desde el 2015 al día de la fecha;
- c)-Porcentaje de artistas o muestras locales de la Provincia, que consiguen reservar anualmente;
- d)-Cantidad de días que se utilizó el Centro de Congresos y Exposiciones en el año 2018;
- e)-Eventos del año 2018 discriminados entre científicos, culturales, de Gobierno y Municipales;

f)-Eventos reservados para el año 2019, discriminados entre científicos, culturales, de Gobierno y Municipales;

g)-Tiempo para la utilización de las instalaciones.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los nueve días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 26
Expte. 72614

RESOLUCION Nº 905

Visto el Expte. 72614, proyecto de pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, de autoría del Senador Guillermo Amstutz,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar a las autoridades de la Dirección General de Escuelas que informen respecto del cierre de cursos de la Escuela Nº 1-126 “Cnel. Casimiro Recuero” del Borbollón, Departamento Las Heras, los siguientes puntos:

- a)-Cuál ha sido la matrícula de cuarto grado que terminó el 2018;
- b)-Cuál es la matrícula inscripta en quinto grado para el inicio del ciclo 2019;
- c)-Cuál es la matrícula al día de hoy en quinto grado del ciclo 2019;
- d)-Cuántos cursos se habilitaron para el inicio del ciclo 2019 y cuántos son los que están funcionando a la fecha; y

e)-Si se cerró algún curso entre el inicio de clases a la fecha; en caso afirmativo, indicar cuáles son los cursos cerrados y motivo del cierre.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los nueve días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

PERIODO LEGISLATIVO 2018/2019

MESA DIRECTIVA

PRESIDENTA

Ing. LAURA G. MONTERO

PRESIDENTE PROVISIONAL

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF

VICEPRESIDENTE

Sdor. ADOLFO BERMEJO

VICEPRESIDENTE 1°

Sdor. HECTOR BONARRICO

VICEPRESIDENTE 2°

Sdora. CECILIA PAEZ

VICEPRESIDENTE 3°

Sdor. GUILLERMO AMSTUTZ

VICEPRESIDENTE 4°

Sdor. ERNESTO MANCINELLI

SECRETARIA LEGISLATIVA

Dra. ANDREA JULIANA LARA

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Lic. LEONARDO GONZALEZ LUQUE

Sitio web: www.legislaturamendoza.gov.ar/diario-de-sesiones